

**MEMORANDO**  
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<b>Para</b>	<b>Dr. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES</b> Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.	<b>Consecutivo</b>  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-10-22 16:10:04 SDQS: FOLIOS: 2
<b>De</b>	<b>JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS</b> Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Asunto</b>	Informe detallado y ejecutivo del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y la Contraloría de la República – Con corte a 31 de agosto de 2021.	<b>Asunto:</b> Informe detallado y ejecu <b>Anexos:</b> 152 Folios <b>Dep:</b> Oficina de Control Interno <b>RAD:</b> OCI-MEM21-0084

Respetado Dr. Narvárez,

En desarrollo del rol de seguimiento y evaluación asignado a la Oficina de Control Interno mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2021, la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá y lo dispuesto en la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, con toda atención remito los informes ejecutivo y detallado del seguimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de Cumplimiento – Control Excepcional), código 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), código 119 de 2020 (Auditoría de desempeño) y código 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá.

El resultado fue puesto en conocimiento de los equipos de trabajo previo a su oficialización e incluye las observaciones expuestas por los mismos en sus respuestas al informe preliminar.

Con todo comedimiento, para los casos en los que aplique, se recomienda fortalecer la ejecución de las acciones que no han finalizado y para las cuales se identificaron oportunidades de mejora, asegurando que el resultado de la acción llevada a cabo subsane la causa raíz del hallazgo establecido por el ente de control, con el fin de demostrar la efectividad de estas.

Es de precisar que tanto el presente informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, como aquel con corte a 31 de mayo de 2021, remitido con radicado [OCI-MEM21-0056](#) del 12/07/2021, se efectuaron en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019 "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la

*Contraloría de Bogotá, D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."* de la Contraloría de Bogotá.

Atentamente,

**Julian D.**  
**Perez R.**  
**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Firmado digitalmente  
por Julian D. Perez R.  
Fecha: 2021.10.22  
15:52:43 -05'00'

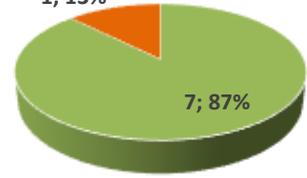
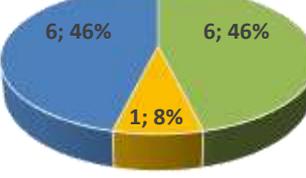
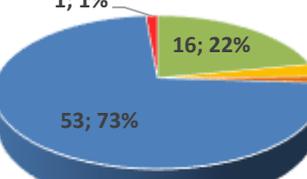
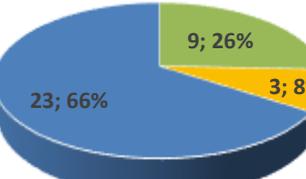
Anexos: Lo enunciado en 152 páginas

Con copia:

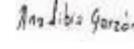
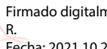
Dr. Jorge Mario Tobón González. – Gerente Ejecutivo de la PLMB  
Dra. Priscila Sánchez Sanabria – Gerente de Contratación (E)  
Dr. Andrés R. Quevedo C. – Gerente Financiero  
Dra. Nulbis Stella Camargo Curiel. – Gerente Administrativa y de Abastecimiento  
Dra. Claudia Marcela Galvis Russi – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Dra. Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica  
Dr. Germán Grajales – Subgerente de Traslado Anticipado de redes  
Dra. Xiomara Torrado B – Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro  
Dr. Jorge Hernández – Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios  
Dr. Ricardo Cárdenas – Gerente de Riesgos.

Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – profesional Oficina de Control Interno  
Revisó: Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno

<b>Fecha de emisión del informe</b>	22/10/2021	<b>Objetivo</b>	Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento 601-2019, 114-2020, 119-2020 y 96-2021 suscritos con la Contraloría de Bogotá y la Contraloría General de la República, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las acciones implementadas y presentar las recomendaciones de fortalecimiento.		
<b>Alcance</b>	Comprende la información y evidencias de la ejecución de las acciones correctivas de los planes de mejoramiento referidos en el objetivo, con corte al 31 de agosto de 2021.				
<b>Procesos</b>	Gestión Financiera, Gestión Contractual, Planeación Estratégica, Planeación de Proyectos, Gestión Legal, Financiación de Proyectos, Gestión y Adquisición Predial, Comunicación Corporativa, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión	<b>Equipo auditor</b>	Julián David Pérez - Jefe OCI, Ana Garzón – Profesional OCI, Heiver Hernández– Profesional OCI		

Contexto del Seguimiento	Resultados del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento		Recomendaciones Generales
<b>Planes de mejora objeto de seguimiento</b>	<b>Principales resultados observados</b>		<p>En la formulación de futuras acciones correctivas, contemplar fechas acordes a la naturaleza de la acción y de la gestión a adelantar para su cumplimiento.</p> <p>Toda la correspondencia debe ser radicada a través de la ventanilla de radicación. En cumplimiento del procedimiento GD-PR-003 Versión 3. (Plan de Mejora 114, Hallazgo 3.1.1.3.1, Acción 1)</p> <p>Fortalecer la ejecución de las acciones, en especial aquellas que están vencidas y/o próximas a vencerse, manteniendo la coherencia con el producto y el indicador</p> <p>En cuanto a la solicitud de conceptos, se tiene el reto frente a que la gestión que se adelante según el pronunciamiento subsane la causa raíz del hallazgo establecido por la Contraloría de Bogotá</p> <p>Respecto a la solicitud o inclusión de capacitaciones en el Plan Institucional de Capacitación PIC, ejecutar la respectiva capacitación según la programación provista y conservar la evidencia.</p> <p>Se emite alerta preventiva para el Hallazgo 3.2.1.1.6.2.1, Acción 2 con el fin de priorizar la acción correctiva y/o solicitar modificación. Res 036 de 2019</p>
<b>Plan de Mejora</b>	<b>Auditoría Asociada</b>		
601 de 2019	Auditoría de Cumplimiento Contraloría General de la República	 <p><b>Plan de Mejoramiento 601</b> 8; 100%</p>	
114 de 2020	Auditoría de Regularidad	 <p><b>Plan de Mejoramiento 119</b> 13; 100%</p>	
119 de 2020	Auditoría de Desempeño (Convenio 1880 de 2014)		
096 de 2021	Auditoría de Desempeño (Convenio 1021-2017 y TAR)		
<b>Descripción de la clasificación de los estados del resultado</b>			
<b>Estado</b>	<b>Auditoría Asociada</b>		
Cumplida	Se desarrolló según se formuló y en el término previsto	 <p><b>Plan de Mejoramiento 114</b> 73; 100%</p>	
Cumplida con oportunidad de mejora	Se desarrolló, aunque presentó debilidades	 <p><b>Plan de Mejoramiento 96</b> 35; 100%</p>	
Cumplimiento Extemporáneo	Se desarrolló, aunque excedió la fecha de finalización		
En Ejecución	Se encuentra en desarrollo y en el término previsto.		
Vencida	No se desarrolló según se formuló y en el término previsto		
		<p>■ Cumplida   ■ Cumplida con oportunidad de mejora   ■ Cumplimiento extemporáneo   ■ En ejecución   ■ Vencida</p> <p><b>Cantidad de acciones por estado por plan de mejora de Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República</b></p>	

<b>No Radicado del informe detallado de auditoría</b>	<b>Fecha de radicación</b>	<b>Destinatario(s)</b>
OCI-MEM21-0084	22/10/2021	Dr. Leonidas Narváez Morales Gerente General EMB

<b>Elaboró</b>	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó y aprobó</b>
 Heiver Hernández Profesional OCI	 Ana Garzón Profesional OCI	 <b>Julian D. Perez R.</b> Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

**PROCESO(S):**

Gestión Financiera, Gestión Contractual, Planeación Estratégica, Planeación de Proyectos, Gestión Legal, Financiación de Proyectos, Gestión y Adquisición Predial, Comunicación Corporativa, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.

**EQUIPO AUDITOR:**

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno  
 Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Oficina de Control Interno  
 Heiver Hernández Baquero – Profesional Oficina de Control Interno

**OBJETIVO(S):**

1. Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional), Códigos 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), 119 de 2020 (Auditoría de Desempeño) y 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá, las cuales se realizaron durante las vigencias 2019, 2020 y 2021; con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las acciones implementadas.
2. Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá.

**ALCANCE:**

Comprende la información y evidencias de la ejecución de acciones de los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional), Códigos 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), 119 de 2020 (Auditoría de Desempeño) y 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá, con corte a 31 de agosto de 2021.

**CRITERIOS:**

1. Circular No. 05 de marzo 11 de 2019 de la Contraloría General de la República.
2. [Resolución Reglamentaria No. 036](#) del 20 de septiembre del 2019 "*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.*" de la Contraloría de Bogotá.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno remitió comunicación mediante correo electrónico del 07 de septiembre de 2021 solicitando la información de ejecución y/o avance de los planes de mejoramiento Código 601 de 2019 de la Contraloría General de la República (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional), Códigos 114 de 2020 (Auditoría de Regularidad), 119 de 2020 (Auditoría de Desempeño) y 96 de 2021 (Auditoría de Desempeño) de la Contraloría de Bogotá. Al respecto, fueron recibidas las siguientes respuestas:

#### **Plan de mejoramiento (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional) - Código Auditoría 601**

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
07/09/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	15/09/2021	Gerencia Técnica	15/09/2021
			Gerencia Administrativa y Financiera	15/09/2021

#### **Plan de mejoramiento (Auditoría de regularidad) - Código Auditoría 114**

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
07/09/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	15/09/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	15/09/2021
			Gerencia de Estructuración Financiera	15/09/2021
			Gerencia General	13/09/2021
			Gerencia de Contratación	15/09/2021
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	15/09/2021
			Gerencia Técnica	15/09/2021
			Oficina Asesora Jurídica	13/09/2021
			Oficina Asesora de Planeación Institucional	07/10/2021
Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	15/09/2021			

#### **Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 119**

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
07/09/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	15/09/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	15/09/2021
			Gerencia de Estructuración Financiera	15/09/2021
			Gerencia de Contratación	15/09/2021
			Gerencia Técnica	15/09/2021

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 96

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
07/06/2021	Solicitud de información – Seguimiento planes de mejoramiento Contralorías	15/09/2021	Gerencia Administrativa y Financiera	15/09/2021
			Gerencia de Estructuración Financiera	15/09/2021
			Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	15/09/2021
			Gerencia de Contratación	15/09/2021
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	15/09/2021
			Gerencia de Riesgos y Seguridad	15/09/2021
			Gerencia Técnica	15/09/2021
			Gerencia General - TAR	15/09/2021

Con base en las evidencias allegadas por parte de los líderes de las dependencias responsables, se muestran los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la Republica teniendo en cuenta los estados definidos a continuación y sus respectivas convenciones gráficas:

Estado	Símbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó.
Cumplida con oportunidades de mejora		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó. No obstante, presenta oportunidades de mejora frente a la subsanación de la causa raíz del hallazgo.
Cumplimiento extemporáneo		La acción se desarrolló conforme fue formulada, aunque excedió la fecha de terminación propuesta.
En ejecución		La acción se encuentra en desarrollo y dentro de los tiempos de ejecución previstos.
Vencida		La acción no se desarrolló como fue formulada dentro de los tiempos de ejecución previstos.

### RESULTADOS GENERALES

#### Plan de mejoramiento (Auditoría de cumplimiento - Control Excepcional) - Código Auditoría 601

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
4.3.1	1	N/A	Cumplida Inefectiva*
4.3.2	1	N/A	Cumplida**
4.3.2	2	N/A	Cumplida Efectiva*
4.3.2	3	N/A	Cumplida**
4.3.3	1	N/A	Cumplida**

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

4.3.4	1	N/A	Cumplida Efectiva*
4.3.5	1	N/A	Cumplida**
4.3.6	1		Cumplida con oportunidades de mejora

\* Estado establecido por parte de la Contraloría de Bogotá en desarrollo de su seguimiento según lo consignado en el informe final de auditoría de regularidad PAD 2020, código 114 recibido con radicado EXT20-0004225 del 22 de octubre de 2020.

\*\* Estado indicado por la Oficina de Control Interno al verificar su cumplimiento según lo documentado en el informe de seguimiento al 31/05/2021 con radicado [OCI-MEM21-0056](#) del 12/07/2021.

### Plan de mejoramiento (Auditoría de regularidad) - Código Auditoría 114

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.1.2.1	1		Cumplimiento extemporáneo
3.1.1.2.1	2		Cumplida
3.1.1.3.1	1		Cumplida
3.1.2.1	1		Cumplida
3.1.2.2	1,2,3,4		En Ejecución
3.1.3.1	1,2,3		En Ejecución
3.1.3.2	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.1	1,2		Cumplida
3.1.3.3.1.2	1		En Ejecución
3.1.3.3.1.3	1		En Ejecución
3.1.3.3.1.4	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.5	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.6	1,2		En Ejecución
3.1.3.3.1.7	1,2		Cumplida
3.1.3.3.1.8	1, 2		En Ejecución
3.1.3.3.1.9	1, 2		En Ejecución
3.1.3.3.2.1	1		En Ejecución
3.1.3.3.2.2	1,2		En Ejecución
3.1.3.4.1	1		En Ejecución
3.1.3.5.1	1		En Ejecución
3.1.3.6.1	1		Cumplida
3.1.3.6.2	1,2,3,4		En Ejecución
3.1.3.6.3	1,2		En Ejecución
3.1.3.7.1	1,2		Cumplida
3.1.3.7.2	1,2,3		En Ejecución
3.1.3.7.3	1		En Ejecución

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.3.7.4	1		En Ejecución
3.1.3.9.1	1		En Ejecución
3.1.3.9.2	1		Cumplida
3.1.3.10.1	1,2		En Ejecución
3.1.3.10.2	1		En Ejecución
3.1.3.11.1	1		Cumplida
3.1.3.11.2	1,2,3		En Ejecución
3.1.3.11.3	1		En Ejecución
3.1.3.13.1	1,2		En Ejecución
3.1.3.13.2	1,2		En Ejecución
3.2.1.1.1	1,2		En Ejecución
3.2.1.1.2	1		En Ejecución
3.3.1.1.1	1		En Ejecución
3.3.1.1.2	1		Cumplida
3.3.1.1.3	1		Cumplida con oportunidades de mejora
3.3.1.6.1	1		Cumplida con oportunidades de mejora
3.3.2.1	1		Cumplida
3.3.2.2	1		Cumplida
3.3.4.2.1	1		Vencida
3.3.4.2.2	1		Cumplida

### Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 119

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.2.5.1.1	1,2,3		Cumplida
3.1.2.5.1.2	1		Cumplida
3.1.2.5.3.1	1		Cumplida
3.1.2.8.1	1		Cumplida
3.1.2.12.1	1		En Ejecución
3.1.4.1	1		En Ejecución
3.1.4.2	1		En Ejecución
3.1.5.1	1		En Ejecución
3.1.6.1	1		En Ejecución
3.1.9.1	1		Cumplimiento extemporáneo
3.1.9.2	1		En Ejecución

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

**Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 96**

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.2.1.1.5.1.1	1		En Ejecución
3.2.1.1.5.2.1	1,2,3		Cumplida
3.2.1.1.5.2.1	4		En Ejecución
3.2.1.1.6.2.1	1,2		En Ejecución
3.2.1.1.8	1,2,3,4		En Ejecución
3.2.2.2	1		En Ejecución
3.2.2.3	1		Cumplimiento extemporáneo
3.2.2.3	2		Cumplida
3.2.2.4	1,2		En Ejecución
3.2.2.4	3		Cumplimiento extemporáneo
3.2.2.4	4		Cumplida
3.2.2.5	1		En Ejecución
3.4.1.1	1		Cumplimiento extemporáneo
3.4.1.2	1		En Ejecución
3.4.2.1.1	1		En Ejecución
3.4.2.1.2	1,2		En Ejecución
3.5.7.3	1		Cumplida
3.5.7.3	2		En Ejecución
3.5.7.5.1.3.1	1,2,3		Cumplida
3.5.7.5.1.3.1	4,5		En Ejecución
3.5.8.4	1,2		En Ejecución
3.5.9.7	1		En Ejecución
3.7.1	1		En Ejecución

Para conocer el detalle del seguimiento a cada elemento puede remitirse al apartado correspondiente en la sección “Resultados Detallados”.

**\*\*ESPACIO EN BLANCO\*\***

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

## RESULTADOS DETALLADOS

### Plan de mejoramiento (Control Excepcional) - Código Auditoría 601

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de cumplimiento (Control Excepcional), código 601, llevada a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2019, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 28 de enero de 2020, el cual contiene las acciones definidas para subsanar la causa raíz de los seis (6) hallazgos con distinto tipo de incidencia.

Cabe precisar que la Contraloría de Bogotá determinó el cumplimiento inefectivo y/o efectivo de tres (3) acciones asociadas con los hallazgos, según lo consignado en el informe final de auditoría de regularidad PAD 2020, código 114 recibido con radicado EXT20-0004225 del 22 de octubre de 2020. Así mismo, la Oficina de Control Interno evidenció el nivel de cumplimiento del 100% de cuatro (4) acciones que habían culminado el plazo de su ejecución, según lo documentado en el informe de seguimiento al 31/05/2021 realizado por la Oficina de Control Interno, con radicado [OCI-MEM21-0056](#) del 12/07/2021.

A continuación, se detalla el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las acciones que se encontraban en ejecución a corte del 31/08/2021.

<b>Hallazgo No. 4.3.6</b>	<b>Administrativo. Ingresos por Explotación Comercial</b>
<b>Acción No. 1</b>	Requerir al Concesionario del contrato 163 de 2019, la entrega de información periódica relacionada con el resultado de la gestión comercial y de las negociaciones a que se refiere el ente de control en cumplimiento de la obligación descrita en la Sección 2.9(g) y siguientes del Contrato de Concesión.
<b>Nombre Indicador</b>	Cantidad de requerimientos de la EMB al concesionario del contrato 163/2019
<b>Fórmula Indicador</b>	Número de requerimientos emitidos por la EMB al concesionario del contrato 163/2019, relacionado con el resultado de la gestión comercial y de las negociaciones
<b>Fechas</b>	31/07/2020 - 14/01/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica
<b>Verificación OCI</b>	
La Gerencia Técnica indicó “A la fecha, el Contrato de Concesión se encuentra en ejecución de la fase previa de la Etapa Preoperativa,(...). No obstante, desde la GT se trabajó en la elaboración y recopilación de insumos que permitieran subsanar las causas objeto del hallazgo.	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1. Se cuenta con el Acta N°1 de cálculo de la retribución suscrita por la interventoría y el concesionario el día 14 de enero de 2021 (fecha incurra en el periodo de cumplimiento de la acción), en la cual se hacía referencia a: "... literal J: El Componente J de la Retribución del Concesionario corresponde al cuarenta por ciento (40%) de los Ingresos por Explotación Comercial totales efectivamente recibidos por la prestación de Servicios Adicionales. En el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el 31 de diciembre de 2020, no se recaudaron Ingresos por Explotación comercial, por lo tanto, durante este Trimestre Calendario no hay un valor a transferir por este concepto al Concesionario ni a la EMB...", la cual da cuenta que a la fecha no se habían recibido ingresos por el componente J, razón por la cual no había lugar a que el concesionario presentara informe con los resultados de su gestión comercial o que la EMB lo requiriera para tal fin.

2. En el Comité de Coordinación Financiero, realizado el día 22 de junio de 2021, se solicitó a la interventoría y el concesionario, en el marco de las gestiones negociales a realizar por el concesionario, dejar en claro cómo se realizará el seguimiento a los ingresos obtenidos en materia de explotación comercial, lo cual deberá quedar incluido en el Plan de Gestión de la Retribución contemplado en el Apéndice Técnico 3 del Contrato de Concesión

Dicho documento, válidamente cumple con el requisito de "requerir" al concesionario para que a través de un plan de retribución entregue de manera periódica a la EMB el reporte y producto de su gestión negocial.

Visto lo anterior, y si bien por parte de la GT ... se cuenta con insumos suficientes que denotan que a la fecha no se han reportado ingresos por explotación comercial y además se gestionó un mecanismo con el cual se hará seguimiento a las negociaciones que realice el concesionario Metro Línea 1 S.A.S.

Adjuntamos el acta número 1 de cálculo de retribución fechada a 14 de enero de 2021, y el acta de comité de coordinación financiera del 22 de junio de 2021, suscritos por el concesionario y el equipo interventor"

Analizada y revisadas las evidencias emitidas por la Gerencia Técnica, se precisa que lo informado hace referencia a "A la fecha, el Contrato de Concesión se encuentra en ejecución de la fase previa de la Etapa Preoperativa, (...). No obstante, desde la GT se trabajó en la elaboración y recopilación de insumos que permitieran subsanar las causas objeto del hallazgo."

Adicionalmente, la Gerencia Técnica aportó como evidencia:

1. Oficio con radicado EXT21-0000296 del 15/01/2021 remitiendo acta No. 1, Calculo de la Retribución del contrato de concesión No. 163 de 2019, la cual aborda el Cálculo de la Retribución para consignar las bases de dicho cálculo del Concesionario causada durante el trimestre que va desde la Fecha de Inicio hasta el 31 de diciembre del 2020.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2. Acta de reunión Contrato No. 148 de 2020 la cual tiene como tema: Comité de Coordinación Financiera del 22/06/2021, en el numeral 3 la EMB “(...) *hace énfasis en la importancia de incluir una metodología detallada del proceso de explotación comercial, que incluya la presentación y seguimiento de los contratos que se suscriban con terceros, los ingresos correspondientes, la retribución para el concesionario (40%), transferencias del 60% que pertenece a la EMB a la Subcuenta Excedentes EMB, así como los informes que se presentarán a la interventoría en cumplimiento de la sección 3.3 del Contrato de Concesión, con el fin de contar con las herramientas para un seguimiento detallado de este proceso*”.

Lo expuesto, hace parte de las obligaciones contractuales Sección 3.1 literal (i) y siguientes del Contrato de Concesión, donde se establece que “(i) *La Retribución del Concesionario –y la Compensación Especial, cuando sea aplicable– será calculada entre el Interventor y el Concesionario, dentro de los primeros quince (15) Días del Mes siguiente al vencimiento del Trimestre Calendario respecto del cual se calcula la Retribución. El Interventor y el Concesionario consignarán las bases de cálculo en el Acta de Cálculo de la Retribución*”. Lo anterior evidencia gestión frente al cumplimiento de la acción correctiva.

**Conclusión**

La Gerencia Técnica aportó evidencia la cual muestra avance en la gestión frente a la acción preventiva.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Dos requerimientos emitidos por la EMB al concesionario del contrato 163/2019 (Acta N°1 de cálculo de la retribución suscrita por la interventoría y el concesionario el día 14 de enero de 2021 + Acta de comité de coordinación financiera del 22 de junio de 2021)	<b>Estado</b>	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA METRO de BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Plan de mejoramiento (Auditoría de regularidad) - Código Auditoría 114

De acuerdo con los resultados del informe de Auditoría de regularidad, código 114, llevada a cabo entre los meses de julio y octubre de 2020, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 05 de noviembre de 2020 de acuerdo con lo dispuesto en la [Resolución Reglamentaria 036](#) del 20 de septiembre de 2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones” de la Contraloría de Bogotá. El citado plan contiene setenta y tres (73) acciones correctivas correspondientes a cuarenta y cinco (45) hallazgos con diferente tipo de incidencia, de las cuales dieciocho (18) acciones están cumplidas al 100% según informe de seguimiento al 31/05/2021 con radicado [OCI-MEM21-0056](#) del 12/07/2021.

A continuación, se detalla el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las acciones contenidas en este plan de mejoramiento:

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.1.2.1	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria toda vez que la Empresa Metro de Bogotá carece de los recursos físicos, el capital humano, la disposición de información suficiente, oportuna y pertinente, y la diligencia de las áreas misionales y de apoyo para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar viabilidad técnica ante el DASCD y viabilidad financiera ante la Secretaría de Hacienda Distrital, con fundamento en el estudio de reorganización institucional que realicé la EMB.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de viabilidad técnica y financiera
<b>Fórmula Indicador</b>	# de solicitudes radicadas para obtener la viabilidad técnica + # solicitudes radicadas para obtener la viabilidad financiera
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/03/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia General
<b>Verificación OCI</b>	
<p>La acción fue cumplida mediante el radicado EXT21-0003013 del 11 de mayo de 2021, en el cual el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD emitió "Concepto Técnico Favorable" respecto a la modificación de la estructura organizacional de la planta de cargos y del Manual de Funciones y Competencias Laborales en respuesta a las solicitudes de la EMB con radicados No. EXTS21-0000838, EXTS21-00001400, EXTS21-00001553.</p> <p>Igualmente, se observó cumplimiento de la acción con la solicitud realizada mediante radicado EXTS21-0001942 del 21 de mayo de 2021 por medio del cual la EMB sometió a consideración de la Secretaría Distrital de Hacienda los documentos que soportan la propuesta de rediseño institucional, con el fin de obtener la expedición de la viabilidad presupuestal de la nueva planta de personal de la Entidad.</p>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Aunado a lo anterior y de manera complementaria se allegaron las siguientes evidencias con corte agosto 31 de 2021:

1. Oficio con radicado EXT21-0004973 del 22/07/2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda, que tiene como asunto “Resolución de Adición Presupuestal para financiación Planta de Personal” la cual anexa la Resolución No. SDH-000437 del 14 de julio de 2021 “Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2021”
2. Resolución No. 621 de 2021 de la EMB “Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2021”.
3. Concepto de viabilidad presupuestal de la modificación de planta de personal de la Empresa Metro de Bogotá, con radicado 2021EE13559201 del 05/08/2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda, en respuesta a la solicitud realizada por la EMB mediante radicado EXTS21-0001942 del 21 de mayo de 2021 y la totalidad de la información requerida mediante los correos electrónicos del 27 de julio y 3 de agosto de 2021.

#### Conclusión

Se evidenció la solicitud de viabilidad técnica al Departamento Administrativo del Servicio Civil y la solicitud de viabilidad financiera dirigida a la Secretaría Distrital de Hacienda, las cuales obtuvieron respuesta con "Concepto técnico favorable" y "(...) viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal de la empresa (...)”.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) solicitud radicada para obtener la viabilidad técnica + Una (1) solicitud radicada para obtener la viabilidad financiera = 2	<b>Estado</b>	 Cumplimiento extemporáneo
---	--	---------------	---

<b>Hallazgo No. 3.1.1.2.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria toda vez que la Empresa Metro de Bogotá carece de los recursos físicos, el capital humano, la disposición de información suficiente, oportuna y pertinente, y la diligencia de las áreas misionales y de apoyo para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993.</b>
<b>Acción No. 2</b>	Emitir Circular Interna dirigida a todos los Jefes de Oficina, Gerentes y Subgerentes, en donde se les imparte instrucción de lo contemplado en el literal e, del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, en donde se considera que las diferencias que surjan en el ejercicio de las auditorías internas que adelante la OCI, deberán ser remitidas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la EMB para su evaluación y respuesta.
<b>Nombre Indicador</b>	Circular interna dirigida a todos los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina
<b>Fórmula Indicador</b>	# de circulares emitidas con relación a lo contemplado en el Decreto 1083 de 2015
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/03/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia General
<b>Verificación OCI</b>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se evidenció Circular Interna No. 005 del 31 de marzo de 2021 con asunto "Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015", mediante la cual se impartió la instrucción en el sentido de reiterar que las diferencias que surgieran en el ejercicio de las auditorías internas que adelante la Oficina de Control Interno de la Empresa, deberían ser remitidas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su evaluación y respuesta.

De manera complementaria y adicional al objeto propio de la acción correctiva, se observó la socialización de la citada circular, a través del Boletín Somos Metro No. 534 del 08 de abril de 2021.

#### Conclusión

Se observó la emisión de la Circular Interna 005 de 2021 dirigida a todos los Jefes de Oficina, Gerentes y Subgerentes, en donde se les imparte instrucción de lo contemplado en el literal e, del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, de conformidad con la acción correctiva formulada y el producto definido, dentro de los tiempos establecidos.

Se evidenció cumplimiento mediante informe detallado y ejecutivo del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá – Corte al 31 de mayo de 2021 radicado [OCI-MEM21-0056](#) del 12/07/2021 la Oficina de Control Interno

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) circular emitida con relación a lo contemplado en el Decreto 1083 de 2015 = 1	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.1.3.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información reportada por la Empresa Metro de Bogotá, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF</b>
<b>Acción No. 1</b>	Generar el formato CBN-095 de forma automática a través del aplicativo financiero.
<b>Nombre Indicador</b>	Formato CBN-095 generado de forma automática a través del aplicativo financiero.
<b>Fórmula Indicador</b>	Un Formato CBN-095 automático
<b>Fechas</b>	1/12/2020 - 30/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó "El reporte CBN-095 se genera automático del aplicativo ZBOX, cumpliendo a cabalidad lo requerido al proveedor de Software del aplicativo." anexo la siguiente información:

1. Cadena de Correos institucionales del 21 al 28 de enero de 2021 donde se autoriza por parte de la EMB el desarrollo del reporte del formato 0905.
2. Certificate of Completion - Acta entrega desarrollo formato 095 creado el 05/04/2021.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- Oficio del 21/01/2021 propuesta de servicios profesionales para el desarrollo del formato CB-0905: cuentas por cobrar, el cual no fue objeto de radicación, contraviniendo lo dispuesto en apartado<sup>1</sup> del numeral 6 “POLITICAS DE OPERACIÓN” del Procedimiento para el Trámite de la Correspondencia Recibida código GD-PR-003 V.3
- Acta de entrega formato CB-905 Cuentas por cobrar del 31/03/2021, la cual indica que la totalidad de los suministros o servicios han sido terminados y que, habiendo sido sometidos a las pruebas de validación y aceptación indicadas, están de acuerdo con las especificaciones formales y demás requisitos contractualmente convenidos y establecidos entre las partes.
- Cronograma propuesto formato CB-905 Informe de cuentas por cobrar.

Es de precisar que la acción se cumplió en los términos establecidos en esta y dentro del plazo dispuesto por la Gerencia Administrativa y Financiera.

#### Conclusión

El reporte CBN-095 Cuentas por Cobrar se genera automáticamente en el aplicativo financiero.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) Formato CBN-095 automático	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	-----------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.2.1	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Presupuestal</b>
<b>Acción No. 1</b>	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de los compromisos de la PLMB T1 que permita analizar la ejecución presupuestal por subcomponente, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación del comité PLMB, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
<b>Nombre Indicador</b>	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 28/02/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Estructuración Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia de Estructuración Financiera remite como evidencia el PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CAPEX DE LA PLMB TRAMO 1, código: FP-PR-002 versión 1 con fecha 03/02/2021 y una vez verificado, el mismo se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) – AZDigital.

<sup>1</sup> “Toda comunicación oficial recibida junto con sus anexos físicos debe ser radicada a través de la Ventanilla de Radicación y Correspondencia de la EMB S.A., si ésta es electrónica o digital su recibo, radicación y trámite se hace a través del correo electrónico [radicacion@metrodebogota.gov.co](mailto:radicacion@metrodebogota.gov.co); en virtud de lo anterior, queda estrictamente prohibido que servidores y contratistas de la EMB S.A. reciban a mano y no legalicen el recibo y trámite de los documentos asociados con la operación de la Empresa, so pena de dar lugar a investigación disciplinaria”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Conclusión

La Oficina de Control Interno evidencia cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera con la creación del procedimiento de seguimiento financiero del capex de la PLMB tramo 1, código: FP-PR-002 versión 1 con fecha 03/02/2021

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Crear en el Sistema Integrado de Gestión una directriz referente a los mecanismos que se pueden implementar para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Crear una Directriz
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) directriz creada
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera – Gerencia de Contratación

### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación informaron que *“El 27 de julio, se envía documento a la GC con comentarios y consideraciones por parte del responsable del PM de la GAF.*

*El 19 de agosto, de solicita a la GC información acerca de los comentarios al documento propuesto.*

*El 24 de agosto, GC envía respuesta a través de correo, informando que revisaron el documento presentado por la GAF encontrando pertinente incluir los cambios propuestos.*

*El 27 de agosto, la GAF reitera la necesidad a la GC de emitir el documento final para adoptarlo y realizar la circularización al PM propuesto.*

*GC: Se crea la directriz referente a los mecanismos que se pueden implementar para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato, el documento se encuentra en revisión de la Gerencia de Contratación previo a la creación en el Sistema Integrado de Gestión.*

*La evidencia que se entrega es email del 14/09/2021 y el documento de la directriz.”*

La oficina de Control Interno evidenció:

1. Correo corporativo del 27/07/2021 en el cual se adjunta plantilla Directriz para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación.
2. Correo corporativo del 27/08/2021 en el cual se recuerda el seguimiento a los planes de mejoramiento.
3. Planilla Directriz para la solicitud de cotizaciones y recepción de ofertas de los procesos de contratación.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

4. Correo corporativo del 14/09/202, donde se remite proyecto de directriz para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato.

#### Conclusión

Se evidenció proyecto de documento asociado a implementar mecanismos para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato. Se recomienda continuar con la ejecución de la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	0,5 de directriz creada	<b>Estado</b>	 En ejecución
---	-------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.</b>
<b>Acción No. 2</b>	Incluir en el PIC una actualización para los servidores de la Empresa, en donde se impartan las directrices para la estructuración del análisis del mercado de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una actualización a las áreas de origen sobre estudios de sector
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (1) actualización en el PIC 2021 a las áreas de origen
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó *“Solicitud de inclusión de programas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Empresa Metro de Bogotá S. A. Mediante RAD GAF-MEM21-0007”*. Adicionalmente suministró memorando con radicado GAF-MEM21-0007 del 08/01/2021, donde se solicita a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC, capacitación respecto a *“Actualización para los servidores de la Empresa, sobre estructuración del análisis del mercado de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente”*.

En este sentido, la Oficina de Control interno consultó el PIC del año 2021, observado que se incluyó capacitación:

#	Nombre de la capacitación
21	Estructuración del análisis del mercado

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se incluyó capacitación respecto a la estructuración del análisis del mercado en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021. La acción continua en ejecución			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) actualización del PIC Año 2021	<b>Estado</b>	 En ejecución

<b>Hallazgo No. 3.1.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.</b>
<b>Acción No. 3</b>	Solicitar concepto a entidad pública de orden nacional o distrital, sobre las variaciones a los valores unitarios y/o cantidades de obra de los acuerdos que se suscriban en el marco de la Ley 1682 de 2013.
<b>Nombre Indicador</b>	solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de conceptos solicitados/# de conceptos comprometidos a solicitar) *100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Traslado Anticipado de Redes
<b>Verificación OCI</b>	
Se manifestó por parte del equipo TAR que: <i>“Se obtiene respuesta a la solicitud de concepto por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito, en el cual indican sea solicitado a la OAJ de la EMB S.A., motivo por el cual se traslada la comunicación y se obtiene el concepto.”</i>	
Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Oficio emitido por la EMB y dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital con asunto: <i>“Solicitud de concepto sobre las variaciones en los costos que soportan el valor de los acuerdos suscritos para el Traslado Anticipado de Redes que interfieren con el trazado de la PLMB, en el marco de la Ley 1682 de 2013, durante la ejecución contractual dirigido al Secretario Jurídico distrital”</i> del 29/06/2021 con radicado EXTS21-0002634.</li> <li>b. Oficio emitido por la Secretaría Jurídica Distrital con radicado EXT21-0004304 del 02/074/2021, donde se informa a la EMB que <i>“(…) es claro que la facultad para emitir el concepto “sobre las variaciones en los costos que soportan el valor de los acuerdos suscritos para el Traslado Anticipado de Redes que interfieren con el trazado de la PLMB; en el marco de la Ley 1682 de 2013, durante la ejecución contractual”, es de la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Metro de Bogotá, por lo tanto, de manera atenta, se le informa que la solicitud de concepto se traslada a dicha oficina por competencia, para su conocimiento y trámite pertinente.”</i></li> <li>c. Oficio con radicado EXT21-004401 del 06/07/2021 de la Secretaría Jurídica Distrital en respuesta a comunicación EXTS21-0002634 de la EMB, donde se respondió que <i>“(…) dicha solicitud se trasladó por competencia a la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Metro de Bogotá, mediante el oficio radicado con el No. 2-2021-12748 del 01 de julio de 2021, en el cual se exponen los motivos que dieron lugar a la remisión.”</i></li> </ul>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- d. Memorando dirigido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con radicado GGE-MEM21-0142 del 15/07/2021, en el cual se da traslado a respuesta emitida por la Secretaría Jurídica Distrital de acuerdo con la comunicación con radicado EXT21-004401 del 06/07/2021.
- e. Concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la EMB, mediante memorando con radicado OAJ-MEM21-0112 del 23/08/2021 con asunto “Concepto Plan de Mejoramiento TAR”, donde indica que “(...) es viable aprobar variaciones en una estructura de costos de un acuerdo específico la forma jurídica de su reconocimiento dependerá si es una adición contractual por ítems, actividades u obligaciones no previstos o si se trata de mayores cantidades de obra, en el primer evento se requiere un otrosí modificatorio, suscrito por los facultados para ello; en el segundo evento se puede hacer en las actas de pago. No obstante, lo anterior, téngase en cuenta que el Acuerdo Marco No. 035 de 2017 y el Acuerdo Específico No. 1 de 2018, también tienen como forma de pago la modalidad de pago por reembolso de gastos.”
- f. Archivo en formato Excel del Acuerdo 1 ETB con los Costos Asociados Actividades de Diseño Tramo 1/6.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Técnica Equipo TAR, mediante correo corporativo del 07/10/2021 informó que “En la conclusión del informe para este hallazgo, considero pertinente se incorpore que se entregó el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la EMB S.A. Lo cual se propone para consideración de la OCI.

*Así mismo es importante aclarar que la respuesta es emitida por la Gerencia Técnica Equipo TAR o Subgerencia TAR, teniendo en cuenta la reestructuración de la Entidad.”*

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Técnica Equipo TAR, la Oficina de Control Interno incluye en la conclusión el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la EMB mediante memorando con radicado OAJ-MEM21-0112 del 23/08/2021, que tiene como asunto: “Concepto Plan de Mejoramiento TAR”, donde indica que “(...) es viable aprobar variaciones en una estructura de costos de un acuerdo específico la forma jurídica de su reconocimiento dependerá si es una adición contractual por ítems, actividades u obligaciones no previstos o si se trata de mayores cantidades de obra, en el primer evento se requiere un otrosí modificatorio, suscrito por los facultados para ello; en el segundo evento se puede hacer en las actas de pago. No obstante lo anterior, téngase en cuenta que el Acuerdo Marco No. 035 de 2017 y el Acuerdo Específico No. 1 de 2018, también tienen como forma de pago la modalidad de pago por reembolso de gastos.”

### Conclusión

Se realizó la solicitud de concepto de variaciones en los costos que soportan el valor de los acuerdos suscritos para el Traslado Anticipado de Redes que interfieren con el trazado de la PLMB, en el marco de la Ley 1682 de 2013, durante la ejecución contractual dirigido al Secretario Jurídico Distrital, quien en respuesta solicitó trasladar la petición a la Oficina Asesora Jurídica de la EMB, por lo cual, el equipo TAR hizo traslado y mediante memorando con radicado OAJ-MEM21-0112 del 23/08/2021 la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) concepto solicitado/ Un (1) concepto comprometido a solicitar) *100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD METRO de BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No. 3.1.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la formulación de acciones inefectivas en el Plan de Mejoramiento Institucional formulado por la EMB, correspondientes al Factor de Gestión Contractual.</b>		
<b>Acción No. 4</b>	Remitir con memorando al expediente contractual los formatos de verificación de contenido y alcance de cada uno de los productos y subproductos del convenio donde se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el “Procedimiento MU-PR-01 Procedimiento Aprobación de Productos Convenio 1880 De 2014”		
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GC para expediente contractual		
<b>Fórmula Indicador</b>	Un Memorando dirigido a la GC para expediente contractual		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica		
<b>Verificación OCI</b>			
Se manifestó por parte de la Gerencia Técnica que: <i>“A la fecha de corte del presente seguimiento, se cuenta con los formatos de verificación de contenido y alcance de los productos del convenio 1800 de 2014. Se encuentra pendiente el formato del producto final el cual se encuentra en revisión por parte de la EMB de acuerdo con el procedimiento MU-PR-01 – “Procedimiento Aprobación de Productos Convenio 1880 de 2014_V1””.</i>			
Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno documento en formato Word de proyecto de formato de Directriz para el Análisis que Soporta el Valor Estimado del Contrato a espera de validación por parte de las dependencias correspondientes. Sin embargo, no se evidenció memorando dirigido a la Gerencia de Contratación, ni los formatos de verificación de contenido y alcance de los convenios dentro del formato MU-FR-01, en los términos de la acción correctiva planteada.			
<b>Conclusión</b>			
La actividad se encuentra en desarrollo, se sugiere remitir un (1) memorando a la Gerencia de Contratación con los formatos de verificación de contenido y alcance de cada uno de los productos y subproductos del convenio donde se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el <i>“Procedimiento MU-PR-01 Procedimiento Aprobación de Productos Convenio 1880 De 2014”</i> .			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) Memorando dirigido a la GC para expediente contractual	<b>Estado</b>	 En Ejecución

<b>Hallazgo No. 3.1.3.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar la selección de los contratos de la vigencia, mediante contratación directa, en un alto porcentaje tanto en cantidad de recursos como de contratos</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia, por considerar que el porcentaje de ejecución bajo esta modalidad para la vigencia 2019, es superior al 80% (Donde el 50% corresponde a la contratación de los Traslados anticipados de redes TAR).		

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

Se informó por parte de la Gerencia de Contratación que “A través de oficio con radicado EXTS21-0002514 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia, por considerar que el porcentaje de ejecución bajo esta modalidad para la vigencia 2019, es superior al 80% (Donde el 50% corresponde a la contratación de los Traslados anticipados de redes TAR)”

De acuerdo con lo expuesto, se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002514 del 22/06/2021, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital, el cual tiene como asunto “Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia”, donde se solicita el concepto indicado en la acción.

Así mismo, se observó correo institucional del 30/06/2021 que tiene como asunto “Solicitudes de concepto SJD”, en el cual se reenviaron cinco (5) solicitudes de conceptos, dentro de los cuales se encuentra el concepto citado.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.

#### Conclusión

Se observó solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación con el presupuesto asignado en una vigencia, dando cumplimiento a lo establecido en la acción. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta de la Secretaría Jurídica Distrital

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar la selección de los contratos de la vigencia, mediante contratación directa, en un alto porcentaje tanto en cantidad de recursos como de contratos</b>
-----------------------------	--

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD METRO de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital a fin de establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

Se informó por parte de la Gerencia de Contratación lo siguiente *“A través de oficio con radicado EXTS21-0002513 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital a fin de establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada”*.

Así mismo, suministró como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002513 del 22/06/2021, el cual tiene como asunto *“Solicitud de concepto a fin de establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificad”*, donde se solicitó el concepto a que hace referencia la acción correctiva.

Adicionalmente, se evidenció correo institucional del 30/06/2021 que tiene como asunto *“Solicitudes de concepto SJD”*, en el cual se reenviaron cinco (5) solicitudes de conceptos, dentro de los cuales se encuentra el concepto citado.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.

#### Conclusión

Se observó solicitud de concepto dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital con relación a establecer la forma en la que se debe regular los honorarios a pagar a una persona jurídica, altamente calificada. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta de la Secretaría Jurídica Distrital.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por realizar la selección de los contratos de la vigencia, mediante contratación directa, en un alto porcentaje tanto en cantidad de recursos como de contratos</b>
<b>Acción No. 3</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación el proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

Se informó por parte de la Gerencia de Contratación lo siguiente: *“A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica”.*

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera *“Solicitar concepto a la oficina asesora jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”.*

En el anterior contexto, la Oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEN21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto *“Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud de mismo a la Oficina Asesora Jurídica.

Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a *“(…) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”*, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”.

En respuesta al informe preliminar, mediante correo institucional del 19/10/2021 la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), indicó que *“Con el Memorando No. GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio*

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA METRO de BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.” Por lo anterior, la Gerencia de Contratación solicita el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60%” a (Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%.

Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción (...)” (sic) (subrayado propio).

Respecto al enunciado: “Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”. La Gerencia de Contratación ofrece disculpas y aclara que a través de dicha comunicación la OCI informó la aceptación de la modificación de la Acción por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.”

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), y teniendo en cuenta el memorando con radiado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, toda vez que la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021).

### Conclusión

Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales).

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir los principios constitucionales y de contratación estatal de planeación, transparencia, selección objetiva, economía, eficacia, celeridad e imparcialidad.</b>
-----------------------------	---

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia, por considerar que el porcentaje de ejecución bajo esta modalidad para la vigencia 2019, es superior al 80% (Donde el 50% corresponde a la contratación de los Traslados anticipados de redes TAR).
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

Se informó por parte de la Gerencia de Contratación que *“A través de oficio con radicado EXTS21-0002514 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia, por considerar que el porcentaje de ejecución bajo esta modalidad para la vigencia 2019, es superior al 80% (Donde el 50% corresponde a la contratación de los Traslados anticipados de redes TAR)”*

De acuerdo con lo expuesto, se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002514 del 22/06/2021, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital, el cual tiene como asunto *“Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación al presupuesto asignado en una vigencia”*, donde se solicita el concepto indicado en la acción.

Así mismo, se observó correo institucional del 30/06/2021 que tiene como asunto *“Solicitudes de concepto SJD”*, en el cual se reenviaron cinco (5) solicitudes de conceptos, dentro de los cuales se encuentra el concepto citado.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.

**Conclusión**  
Se observó solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de la modalidad de contratación directa para los contratos que requiera la entidad en relación con el presupuesto asignado en una vigencia, dando cumplimiento a lo establecido en la acción. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta de la Secretaría Jurídica Distrital

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir los principios constitucionales y de contratación estatal de planeación, transparencia, selección objetiva, economía, eficacia, celeridad e imparcialidad.</b>
-----------------------------	---

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. WOLUENE Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 2</b>	Continuar con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1682 de 2013, particularmente el capítulo III, para el traslado anticipado de redes en el PLMB, a través de la suscripción de los acuerdos marco y/o específicos que se requieran para tales efectos
<b>Nombre Indicador</b>	acuerdos suscritos para el traslado anticipado de redes por cumplimiento ley
<b>Fórmula Indicador</b>	(valor total de recursos comprometidos de los acuerdos/total de recursos destinados para el TAR) *100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Traslado Anticipado de Redes

### Verificación OCI

Se manifestó por parte del equipo de Traslado Anticipado de Redes que: *“Para el presente reporte se tomó el recurso de la vigencia de 2021, y los recursos asociados exclusivamente a la suscripción de los acuerdos específico, y el reciente traslado presupuestal al programa TAR, Para la vigencia 2021 se tienen destinados para la suscripción de acuerdos específicos un valor de \$121.394.390.181 del cual se han comprometido \$90.210.916.717, equivalente al 74% de ejecución con corte al 31 de agosto de 2021. Se prevé cumplir con la ejecución del 100% al cierre de la vigencia 2021, con el registro de modificaciones contractuales que a la fecha está en elaboración.”.*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno cinco (5) acuerdos específicos suscritos por en el marco del TAR, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

#	Acuerdo Especifico	Valor del Acuerdo
1	Acuerdo Específico No.5 de 2021 CODENSA	\$29.712.622.114
2	Acuerdo Específico No.6 de 2021 ETB	\$1.332.748.840
3	Acuerdo Específico No.7 de 2021 ETB	\$18.120.615.731
4	Acuerdo Específico No.8 de 2021 ETB	\$22.757.944.486
5	Acuerdo Específico No.2 de 2021 EAAB	\$35.019.863.276
<b>Total Ejecutado</b>		<b>\$ 106.943.794.447</b>

Para el cálculo del indicador según lo manifestado la TAR se tomó el valor de la totalidad de los acuerdos suscritos a la fecha para por TAR que fue \$106.943.794.447 del total de recursos destinados para TAR que fueron \$ 121.394.390.181.

### Conclusión

Se evidenció ejecución de la actividad planteada ya que se han suscrito cinco (5) acuerdos específicos por parte de TAR, se recomienda continuar con la suscripción de los acuerdos específicos de la TAR durante el periodo de ejecución de la actividad.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	( $\$106.943.794.447$ total de recursos comprometidos de los acuerdos/ $\$121.394.390.181$ total de recursos destinados para el TAR) *100 = 88%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.3.3.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y transparencia
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incluyendo una nueva condición para la publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual en el ítem "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones".
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
<b>Fórmula Indicador</b>	Una Política actualizada
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/12/2020
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó que “Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 publicada en el SIG Versión 4”. En este sentido, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 “En el Proceso de Definición de las Necesidades” del literal C.<sup>2</sup> lo siguiente “Nota: En el caso de que una misma necesidad contemple dos o más fuentes de financiación distintas se deberán enunciar en la misma línea las distintas fuentes, y se consolidará en un solo valor estimado para satisfacer la necesidad en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones.”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

#### Conclusión

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, respecto a publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual la cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) política actualizada	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.3.3.1.1	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y transparencia</b>
<b>Acción No. 2</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo.Bo. de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen.
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
<b>Fórmula Indicador</b>	Una Política actualizada
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/12/2020

<sup>2</sup> C. condiciones para el levantamiento de necesidades y la elaboración del plan anual de adquisiciones - PAA

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNI LEVE Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera		
<b>Verificación OCI</b>	<p>La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que “Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 “En el Proceso de Definición de las Necesidades” del literal C.<sup>3</sup> lo siguiente “ (...) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen(de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.</p>		
<b>Conclusión</b>	Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.		
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) política actualizada	<b>Estado</b>	 Cumplida

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de claridad al establecer en los Estudios Previos, el plazo de ejecución del contrato</b>
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Plazo", "contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato".
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar de formato de estudios previos código GC-FR-001
<b>Fórmula Indicador</b>	Un formato actualizado
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

**Verificación OCI**

La Gerencia de Contratación indicó “La Gerencia de Contratación incluyó la instrucción en el numeral correspondiente a "Plazo", "contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato", en la actualización No. 5 del formato de estudios previos código GC-FR-001”. Así mismo, allegó Formato para estudios previos con código GC-FR-001, versión 5 del 5 de marzo de 2021, el cual incluyó en el numeral 11 "Plazo" lo siguiente:

<sup>3</sup> IBIDEM

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

"Se sugiere:

"El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

O

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio (cuando aplique) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y hasta el día/mes/año.

O

El plazo de ejecución del contrato será de XXXX meses será contado a partir de la suscripción del acta de inicio (cuando aplique) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y sin exceder del 31/12/20XX".

Lo expuesto evidenció el cumplimiento de la acción.

#### Conclusión

Se evidenció la actualización del Formato de Estudios Previos código GC-FR-001, versión 5 del 05 de marzo de 2021, el cual incluyó en el numeral 11 "Plazo", "contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato", dando cumplimiento a la acción correctiva.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) formato actualizado = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.3</b>	Hallazgo administrativo, porque en los Estudios Previos, brinda la opción de ejecutar el contrato en un lugar diferente a Bogotá		
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar el formato de estudios previos incluyendo la instrucción en el numeral correspondiente a "Lugar de ejecución", "En los casos en donde la prestación del servicio se realice en una jurisdicción diferente a la del Distrito Capital de Bogotá, el área de origen deberá completar análisis de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras y jurídicas que contemple dicha ejecución contractual".		
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar de formato de estudios previos código GC-FR-001		
<b>Fórmula Indicador</b>	Un formato actualizado		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación		

#### Verificación OCI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Gerencia de Contratación informó “La Gerencia de Contratación incluyó la instrucción en el numeral correspondiente a “Lugar de ejecución”, “En los casos en donde la prestación del servicio se realice en una jurisdicción diferente a la del Distrito Capital de Bogotá, el área de origen deberá completar análisis de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras y jurídicas que contemple dicha ejecución contractual”, en la actualización No. 5 del formato de estudios previos código GC-FR-001”.

Igualmente, suministro el Formato de Estudios Previos código GC-FR-001, versión 5, del 05 de marzo de 2021, en el cual incorporé en el numeral 12 “Lugar de Ejecución”, lo siguiente:

*“(…) En los casos en donde la prestación del servicio se realice en una jurisdicción diferente a la del Distrito Capital de Bogotá, el área de origen deberá incluir el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras y jurídicas que contemple dicha ejecución contractual (…)”*

Lo expuesto da cumplimiento a lo dispuesto en la acción correctiva.

#### Conclusión

Se evidenció actualización del Formato de Estudios Previos código GC-FR-001, versión 5 del 05 de marzo de 2021, el cual incorporé en el numeral 12 “Lugar de ejecución” lo siguiente: *“(…) En los casos en donde la prestación del servicio se realice en una jurisdicción diferente a la del Distrito Capital de Bogotá, el área de origen deberá incluir el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, económicas, financieras y jurídicas que contemple dicha ejecución contractual (…)”*

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) formato actualizado = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.4</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir dentro del proceso, la realización de los Estudios de Oferta y Demanda (Análisis de Mercado), vulnerando presuntamente los principios de la contratación estatal</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se informó por parte de la Gerencia de Contratación que “A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica”.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”.

En el anterior contexto, la oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que tiene como asunto: “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud del mismo a la Oficina Asesora Jurídica.

En respuesta al informe preliminar, mediante correo institucional del 19/10/2021 la Gerencia de Contratación, indicó que “Con el Memorando No. GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.” Por lo anterior, la Gerencia de Contratación solicita el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60%” a (Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%.

Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción (...)” (sic) (subrayado propio).

Respecto al enunciado: “Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO METRO de BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

disposiciones”. La Gerencia de Contratación ofrece disculpas y aclara que a través de dicha comunicación la OCI informó la aceptación de la modificación de la Acción por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.”

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), y teniendo en cuenta el memorando con radiado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, toda vez que la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021).

### Conclusión

Se evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).

Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.4</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir dentro del proceso, la realización de los Estudios de Oferta y Demanda (Análisis de Mercado), vulnerando presuntamente los principios de la contratación estatal</b>
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	La Gerencia de Contratación Indicó “A través de oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Igualmente, suministraron como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital con asunto “*Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.*”, el cual cumple con lo dispuesto en la acción.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.

#### Conclusión

Se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, en el cual se solicitó el concepto descrito en la acción correctiva

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.5</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir el análisis económico de costos, previo a la suscripción del contrato</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación informó “*A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica.*”.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera *“Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*.

En el anterior contexto, la oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que tiene como asunto: *“Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud de mismo a la Oficina Asesora Jurídica.

En respuesta al informe preliminar, mediante correo institucional del 19/10/2021 la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), indicó que *“Con el Memorando No. GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.” Por lo anterior, la Gerencia de Contratación solicita el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60%” a (Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%.*

*Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción (...)” (sic) (subrayado propio).*

*Respecto al enunciado: “Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”. La Gerencia de Contratación ofrece disculpas y aclara que a través de dicha comunicación la OCI informó la aceptación de la modificación de la Acción por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.”*

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), y teniendo en cuenta el memorando con radiado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto *“Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, toda vez que la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021).

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Conclusión

Se evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).

Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.5</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por excluir el análisis económico de costos, previo a la suscripción del contrato</b>
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación informo "A través de oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa".

De igual forma, se suministró como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital y tiene como asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa" y correo institucional del 30/06/2021 donde se reenviaron cinco (5) solicitudes de conceptos, dentro de los cuales se encuentra el concepto citado. Lo expuesto evidenció cumplimiento de la acción.

Es de mencionar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción a 31/12/2021, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021

### Conclusión

La Gerencia de Contratación solicitó concepto de acuerdo con lo dispuesto en la acción correctiva.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(1 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.6</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por direccionar el proceso contractual a celebrar</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	
<p>Se informó por parte de la Gerencia de Contratación “A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica”.</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”.</p> <p>En el anterior contexto, la oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que tiene como asunto: “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud de mismo a la Oficina Asesora Jurídica.</p>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

En respuesta al informe preliminar, mediante correo institucional del 19/10/2021 la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), indicó que “Con el Memorando No. GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.” Por lo anterior, la Gerencia de Contratación solicita el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60%” a (Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%.

Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción (...)” (sic) (subrayado propio).

Respecto al enunciado: “Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”. La Gerencia de Contratación ofrece disculpas y aclara que a través de dicha comunicación la OCI informó la aceptación de la modificación de la Acción por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.”

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), y teniendo en cuenta el memorando con radiado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, toda vez que la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021).

### Conclusión

Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).

Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.3.3.1.6	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por direccionar el proceso contractual a celebrar</b>		
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.		
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto		
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>La Gerencia de Contratación informó “A través de oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa”. Adicionalmente, se adjuntó oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, que tiene como asunto “Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa” y correo corporativo del 30/06/2021 reenviando cinco (5) solicitudes de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital dentro de los cuales se incluyó el citado concepto. Lo expuesto da cumplimiento a lo establecido en la acción correctiva</p> <p>Es de mencionar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.</p>			
<b>Conclusión</b>			
Se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, en el cual se solicitó el concepto descrito en la acción correctiva			
La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.3.3.1.7	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir el principio de Especialidad del Sistema Presupuestal.</b>		
------------------------------------	---	--	--

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Actualizar el procedimiento de Expedición de CRP para indicar que cuando la contratación se ampare con varios rubros presupuestales, sea detallado en el objeto contractual y en el formato de solicitud presupuestal.
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar el Procedimiento de Expedición de Registros Presupuestales
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) procedimiento actualizado
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 30/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó *“Se Actualizó el Procedimiento de Expedición de Registros Presupuestales GF-PR-010 V5 del 30 de abril de 2021”*. Así mismo, suministró el procedimiento en mención, en el cual se incorporó en el ítem 6.10 del numeral 6<sup>4</sup> lo siguiente: *“En los casos en que el contrato o el acto administrativo que cree el compromiso presupuestal comprometa varios rubros presupuestales, el objeto del contrato o el acto administrativo que crea la obligación, deberá relacionar la forma como se afectan estos rubros; así mismo, en el formato de solicitud de operaciones presupuestales “Formato GF-FR-004”, se deberán señalar las actividades que se cumplirán con cargo a cada uno de los rubros presupuestales, para de esta misma manera plasmarlo en el CRP que se expedirá”, evidenciando cumplimiento de la acción.*

#### Conclusión

Se actualizó el procedimiento de expedición de certificado de registro presupuestal GF-PR-010, versión 05 del 30/04/2021 de acuerdo con la acción establecida y en el plazo estipulado.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) procedimiento actualizado	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	----------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.7</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplir el principio de Especialidad del Sistema Presupuestal.</b>
<b>Acción No. 2</b>	Actualizar el procedimiento de Radicación y Pagos para incorporar y dar claridad cuando los contratos cuenten con más de una apropiación presupuestal y en particular si corresponde a un proyecto de inversión para que se radique la facturación independientemente y poder identificar claramente los recursos afectados
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar el Procedimiento de Radicación y Pagos
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) procedimiento actualizado
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 30/04/2021

<sup>4</sup> 6.POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera
--------------------	--------------------------------------

### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó *“Se incorporó en el literal D). del numeral 6.1 del Procedimiento para la Gestión de Pagos código GF-PR-016 versión número 5, la cual fue publicada en el Sistema Integrado de Gestión el día 20/04/2021.*

*Se informa que a la fecha se encuentra publicada la versión 6 del procedimiento en mención; sin embargo, se confirma que en esta versión la actualización objeto del Plan de Mejoramiento conserva la misma ubicación a través del numeral 6.1 literal D).*

Revisado el procedimiento para la Gestión de Pagos código GF-PR-016 versión 5 del 20/04/2021 suministrado por la Gerencia Administrativa y Financiera, se observó la inclusión del literal D, del numeral 6.1<sup>5</sup> lo siguiente: *“En solicitudes de pago que contemplen rubros de funcionamiento y rubros de inversión, el Supervisor deberá solicitar al contratista, la presentación individual de las facturas por cada uno de los rubros. En todo caso, el desglose de los montos a pagarse debe realizar en el formato de autorización de pago GF-FR-026 y en el informe GC-FR-009, siendo esta una responsabilidad del supervisor del contrato”.* Es de mencionar, que en aplicativo AZ Digital, se encuentra publicada la versión 06 del 31/05/2021, la cual contiene la misma información.

Es de precisar, que se solicitó mediante correo del 21/06/2021 a la Gerencia Administrativa y Financiera informar si el procedimiento de radicación y pagos descrito en la acción y en el nombre del indicador es el mismo procedimiento para la gestión de pago, a lo cual, se recibió como respuesta *“Efectivamente el procedimiento de radicación y pagos es el mismo Procedimiento para la Gestión de Pagos con el código GF-PR-016. La versión 5 se publicó el 20 de abril de los corrientes. En la actualidad se encuentra publicada la versión 6”.*

### Conclusión

Se actualizó el procedimiento para la Gestión de Pagos código GF-PR-016 versión 5 del 20/04/2021

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) procedimiento actualizado	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	----------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.8</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de las Pólizas registradas SECOP II, lo cual afecta la confiabilidad de la información.</b>
---------------------------------	--

<b>Acción No. 1</b>	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación y sus condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías de CCE en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
---------------------	---

<sup>5</sup> 6.1. radicación y pago de facturas o cuentas de cobro

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera *“Copia no Controlada”*. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
<b>Fórmula Indicador</b>	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó *“En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Actualización de Contratación Estatal, que incluya los temas de garantías exigibles por las diferentes modalidades por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista”*.

En este sentido, la Oficina de Control Interno, consulto el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, observando que en este incluyó la capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Adicionalmente, la Gerencia Administrativa y Financiera allegó las siguientes evidencias:

1. Acta de inicio del contrato 230 de 2021, que tiene por objeto: *“Prestar el servicio de apoyo para el desarrollo, fortalecimiento y la ejecución de actividades relacionadas con el cumplimiento de los programas de capacitación para la Empresa Metro de Bogotá S.A”*, donde se observó que el contrato inició el 27/07/2021.
2. Actualización contratación estatal, donde se observaron treinta (30) actas de compromiso curso actualización en contratación pública, dentro de las cuales cuatro (4) presentan error al abrir el documento.
3. Ficha técnica de la actualización en contratación pública de la Universidad Nacional de Colombia.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

Se incluyó capacitación identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción. La acción continúa en ejecución.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) capacitación en el PIC 2021	<b>Estado</b>	 En ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.8</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de las Pólizas registradas SECOP II, lo cual afecta la confiabilidad de la información</b>
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar a través de oficio a la Contraloría Distrital de Bogotá y a la Oficina de Control Interno una capacitación para las áreas de la EMB, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.
<b>Nombre Indicador</b>	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
<b>Fórmula Indicador</b>	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	
Se verificaron las siguientes evidencias allegadas <sup>6</sup> :	
<p>a. Oficio con radicado EXTS21-0001844 del 13 de mayo de 2021 dirigido a la Contraloría de Bogotá, con asunto "<i>Solicitud capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad</i>", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó a dicho ente de control su cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para que se cuente con formación respecto de la forma en que debe entregarse la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en una Auditoría de Regularidad.</p> <p>b. Memorando con radicado GC-MEM21-0118 del 13 de mayo de 2021 dirigido a la Oficina de Control Interno con asunto "<i>Solicitud de capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad</i>", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó la cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A, para:</p> <p><i>"a. Generar un espacio que garantice la participación.</i>  <i>b. Resolver las posibles inquietudes que se tengan frente a la forma en que debe entregarse información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.</i>  <i>c. Propender por la participación en la capacitación de los colaboradores que atienden las auditorías.</i>  <i>d. Contar con el soporte documental de la asistencia a la capacitación, así como de la valoración de los conocimientos adquiridos por los participantes. "</i></p>	

<sup>6</sup> El presente análisis se adelantó en aplicación del principio de autoevaluación, toda vez que su ejecución involucró gestiones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno. La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Es de precisar que la solicitada capacitación que se requirió por parte de la Gerencia de Contratación a la Oficina de Control Interno, tenía la finalidad de complementar lo adelantado por ésta última de manera previa frente al tema, ya que durante mayo de 2021, el Jefe Oficina de Control Interno solicitó la socialización de piezas comunicacionales a ser divulgadas mediante los siguientes Boletines Somos Metro No. 551 del 04 de mayo de 2021, No. 556 del 11 de mayo de 2021, No. 560 del 18 de mayo de 2021 y No. 565 del 25 de mayo de 2021, con el propósito de invitar a consultar la presentación y su video explicativo con las recomendaciones para la entrega de información requerida por la Contraloría de Bogotá, durante el ejercicio de una auditoría, en atención a la acción correctiva No. 2 del hallazgo No. 3.1.3.3.1.8. y la acción correctiva No. 1 del hallazgo No. 3.1.3.3.2.1. del plan de mejoramiento con código 114 de 2020.

Finalmente mediante Boletín Somos Metro No. 567 del 26 de mayo de 2021, se invitó a los equipos de trabajo de la EMB a participar en la charla sobre "*Recomendaciones para la entrega de información a la Contraloría de Bogotá*" programada para los días 28 y 31 de mayo de 2021, las cuales se llevaron a cabo en las fechas definidas y de cual derivó el memorando con radicado OCI-MEM21-0049 del 31 de mayo de 2021, por medio del que se socializaron los resultados obtenidos y la evidencia de lo realizado a la Gerencia de Contratación, en virtud del cumplimiento de la presente acción correctiva.

#### Conclusión

Se observaron soportes de la solicitud de una capacitación a la Contraloría de Bogotá y a la Oficina de Control Interno para las dependencias de la EMB, dentro del término estipulado para ello, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad. Se cuenta con los soportes de la gestión realizada por parte la Oficina de Control Interno, tanto de forma previa al requerimiento por parte de la Gerencia de Contratación como en atención de este. La acción correctiva continua en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) oficio dirigido a la Contraloría de Bogotá y Uno (1) a la Oficina de Control Interno con solicitud de capacitación = 2	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.9</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia en la información en diversos documentos entregados y reportados por la EMB.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación y sus condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
<b>Fórmula Indicador</b>	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera
<b>Verificación OCI</b>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó “En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Actualización de Contratación Estatal, que incluya los temas de garantías exigibles por las diferentes modalidades por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista”.

En este sentido, la Oficina de Control Interno, consulto el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, observando que en este incluyó la capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

Se incluyó capacitación identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021. La acción continúa en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) capacitación en el PIC 2021	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.1.9</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia en la información en diversos documentos entregados y reportados por la EMB</b>
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a "Colombia Compra Eficiente", como ente rector del Sistema de Compras Públicas de Colombia y Administrador de la Plataforma SECOP II, respecto a la obligatoriedad jurídica del cumplimiento de las fechas diligenciadas en los campos indicados por la plataforma o herramienta tecnológica, durante la creación del proceso y del contrato para la modalidad de contratación directa.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FOUNDED Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se informó por parte de la Gerencia de Contratación “A través de oficio con radicado EXTS21-0002591 del 28/06/2021, se solicitó concepto a “Colombia Compra Eficiente”, como ente rector del Sistema de Compras Públicas de Colombia y Administrador de la Plataforma SECOP II, respecto a la obligatoriedad jurídica del cumplimiento de las fechas diligenciadas en los campos indicados por la plataforma o herramienta tecnológica, durante la creación del proceso y del contrato para la modalidad de contratación directa.

De la solicitud de concepto se tuvo respuesta a través del oficio con radicado RS20210723007196 del 23/07/2021.”.

En el anterior contexto la Oficina de Control Interno evidenció oficio con radicado EXTS21-0002591 del 28/06/2021, con asunto “Solicitud concepto obligatoriedad de cumplimiento de fechas diligenciadas durante la creación del proceso de contratación directa.” Dirigido a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En el cual se evidencia cumplimiento de la acción correctiva.

Adicionalmente, se allegó oficio con radicado RS20210723007196 del 23/07/2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que tiene como asunto “Respuesta al radicado de entrada # P202106630005762”, donde se indica que “ en el “Cronograma” de un proceso de Contratación Directa las fechas de firma, inicio y plazo de ejecución del contrato son estimadas; por tal motivo no es necesario que las fechas establecidas en la estructuración del proceso sean iguales a las fechas de aprobación e inicio que se determinan en el contrato electrónico, toda vez, que pueden presentarse demoras en la gestión del contrato (...)”.

**Conclusión**

Se observó radicado EXTS21-0002591 del 28/06/2021 donde se solicitó concepto acerca de la obligatoriedad jurídica del cumplimiento de las fechas diligenciadas en los campos indicados por la plataforma o herramienta tecnológica, durante la creación del proceso y del contrato para la modalidad de contratación directa a Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con lo dispuesto en la acción correctiva.

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.2.1</b>	<b>Hallazgo administrativo por no suministrar a la Contraloría de Bogotá, la información solicitada en la forma establecida</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar a través de oficio a la Contraloría Distrital de Bogotá y a la Oficina de Control Interno una capacitación para las áreas de la EMB, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.
<b>Nombre Indicador</b>	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
<b>Fórmula Indicador</b>	Oficio dirigido a la CDB y a la OCI con solicitud de capacitación
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Verificación OCI

Se verificaron los siguientes soportes suministrados<sup>7</sup>:

- a. Oficio con radicado EXTS21-0001844 del 13 de mayo de 2021 dirigido a la Contraloría de Bogotá y con asunto "*Solicitud capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad*", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó a dicho ente de control su cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para que se cuente con formación respecto de la forma en que debe entregarse información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en una Auditoría de Regularidad.
- b. Memorando con radicado GC-MEM21-0118 del 13 de mayo de 2021 dirigido a la Oficina de Control Interno con asunto "*Solicitud de capacitación áreas de origen sobre forma de entregar información en el marco de una Auditoría de Regularidad*", mediante el cual la Gerencia de Contratación solicitó la cooperación para impartir una capacitación dirigida a las áreas de la Empresa Metro de Bogotá S.A, para:

*"a. Generar un espacio que garantice la participación.*

*b. Resolver las posibles inquietudes que se tengan frente a la forma en que debe entregarse información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad.*

*c. Propender por la participación en la capacitación de los colaboradores que atienden las auditorías.*

*d. Contar con el soporte documental de la asistencia a la capacitación, así como de la valoración de los conocimientos adquiridos por los participantes"*

Es de precisar que la solicitada capacitación que se requirió por parte de la Gerencia de Contratación a la Oficina de Control Interno, tenía la finalidad de complementar lo adelantado por ésta última de manera previa frente al tema, ya que durante mayo de 2021, el Jefe Oficina de Control Interno solicitó la socialización de piezas comunicacionales a ser divulgadas mediante los siguientes Boletines Somos Metro No. 551 del 04 de mayo de 2021, No. 556 del 11 de mayo de 2021, No. 560 del 18 de mayo de 2021 y No. 565 del 25 de mayo de 2021, con el propósito de invitar a consultar la presentación con las recomendaciones para la entrega de información requerida por la Contraloría de Bogotá, durante el ejercicio de una auditoría, en atención a la acción correctiva No. 2 del hallazgo No. 3.1.3.3.1.8. y la acción correctiva No. 1 del hallazgo No. 3.1.3.3.2.1. del plan de mejoramiento con código 114 de 2020.

Finalmente mediante Boletín Somos Metro No. 567 del 26 de mayo de 2021, se invitó a los equipos de trabajo de la EMB a participar en la charla sobre "*Recomendaciones para la entrega de información a la Contraloría de Bogotá*" programada para los días 28 y 31 de mayo de 2021, las cuales se llevaron a cabo en las fechas definidas y de

<sup>7</sup> El presente análisis se adelantó en aplicación del principio de autoevaluación, toda vez que su ejecución involucró gestiones llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno. La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

cual derivó el memorando con radicado OCI-MEM21-0049 del 31 de mayo de 2021, por medio del que se socializaron los resultados obtenidos y la evidencia de lo realizado a la Gerencia de Contratación, en virtud del cumplimiento de la presente acción correctiva.

### Conclusión

Se observaron soportes de la solicitud de una capacitación a la Contraloría de Bogotá y a la Oficina de Control Interno para las dependencias de la EMB, dentro del término estipulado para ello, sobre la forma en la que se debe entregar la información requerida por la Contraloría Distrital de Bogotá en el marco de una Auditoría de Regularidad. Se cuenta con los soportes de la gestión realizada por parte la Oficina de Control Interno, tanto de forma previa al requerimiento por parte de la Gerencia de Contratación como en atención del mismo. La acción correctiva continua en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) oficio dirigido a la Contraloría de Bogotá y Uno (1) a la Oficina de Control Interno con solicitud de capacitación = 2	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en forma permanente y mantener actualizada la información contractual en el SECOP</b>
<b>Acción No. 1</b>	Incluir una capacitación en el (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión respecto de: *Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión
<b>Fórmula Indicador</b>	PIC 2021 que incluya capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó *"En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Supervisión de contratos estatales, por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista, con duración de 40 horas y posteriormente se realizará la de Supervisión de Contratos"*.

En este sentido la Oficina de Control Interno consultó el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión. d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Adicionalmente, se allegaron 30 actas de compromiso del curso actualización de contratación pública, de las cuales (4) cuatro presentan error al abrir y es información que no tiene relación con la acción correctiva.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

Se incluyó capacitación fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.3.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en forma permanente y mantener actualizada la información contractual en el SECOP</b>
<b>Acción No. 2</b>	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación y sus condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
<b>Fórmula Indicador</b>	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó *“En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Actualización de Contratación Estatal, que verse sobre las garantías exigibles por las diferentes modalidades por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista.”*

En este sentido, la Oficina de Control Interno consulto en AZ Digital el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Adicionalmente, se allegaron 30 actas de compromiso del curso actualización de contratación pública, de las cuales (4) cuatro presentan error al abrir.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

Se incluyó capacitación acerca de la identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) capacitación en el PIC 2021	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.4.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de los documentos precontractuales, vulnerando el principio de planeación y transparencia</b>
<b>Acción No. 1</b>	Crear en el Sistema Integrado de Gestión el formato de "Acta de Suspensión" de los Contratos y/o Convenios, con una instrucción para diligenciar las fechas de suspensión y de reinicio.
<b>Nombre Indicador</b>	Crear un formato

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Fórmula Indicador</b>	Un formato creado
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación informó que *“Se crea el documento de Acta de Suspensión, el documento se encuentra en revisión de la Gerencia de Contratación previo a la creación en el Sistema Integrado de Gestión*

*La evidencia que se entrega es email del 15/09/2021 y el documento de Acta de Suspensión”.*

En este sentido, se revisaron las evidencias aportadas observando Formato acta de suspensión y portada formato acta de suspensión a los cuales no se les ha asignado código para su formalización en el Sistema Integrado de Gestión a través del aplicativo AZ Digital. Además, se aportó correo corporativo del 15/09/2021, que tiene anexos los documentos mencionados. Es de precisar que las evidencias suministradas presentan fecha del 15/29/2021 las cuales exceden la fecha del alcance (31/08/2021) del presente seguimiento.

Así mismo, la Oficina de Control Interno formuló recomendación al respecto, mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0082 del 02/10/2020, cuando se identificó la ausencia de este tipo de herramientas de gestión.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual) mediante correo del 19/10/2021 indicó que *“Se informa que el 09/10/2021, se creó en el Sistema Integrado la versión No. 1 del formato con código No. GC-FR-050 - Acta Suspensión, la cual se adjunta como evidencia al presente pronunciamiento, y que tiene como fecha final para el cumplimiento de la acción del 22/10/2021.*

*Por lo anterior, solicitamos el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “Cero (0) formatos creados” a “Un (1) formato creado”. Así como la actualización de la “Conclusión” en el informe final de seguimiento a fin de que se tenga en cuenta la evidencia que se aporta.”*

Analizada la respuesta y la evidencia suministrada por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), en respuesta al informe preliminar, se observó formato de acta de suspensión código GC-FR-050 versión 1, el cual se verificó en AZDigital, evidenciando que fue aprobado el 09/10/2021, fecha posterior a la fecha del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), por lo tanto, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, y tendrá en cuenta el avance de la acción en el siguiente monitoreo.

#### Conclusión

Se evidenció avance de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro del plazo estipulados para su desarrollo y continua en ejecución.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) formatos creados	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.5.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias en la información reportada en el SECOP II y archivos PDF facilitados en respuesta del cuestionario, respecto del Contrato</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el PIC de 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en ejecución de contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de Informes de Supervisión. *Criterios para identificación de documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en SECOP		
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación		
<b>Fórmula Indicador</b>	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía		
<b>Verificación OCI</b>	<p>La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía manifestó que <i>"En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Supervisión de contratos estatales, por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista, con duración de 40 horas y posteriormente se realizará la de Supervisión de Contratos."</i> La acción fue cumplida ya que la GAF solicitó incluir una capacitación en el PIC de 2021 para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión mediante memorando con radicado GCC-MEM20-0119 del 6 de noviembre de 2020.</p> <p>Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno treinta (30) Actas de compromiso firmadas por los servidores públicos de la realización del curso en Actualización en Contratación Pública dentro de las cuales cuatro (4) Actas presentan error al abrir el documento.</p>		
<b>Conclusión</b>	Se evidenció cumplimiento de la actividad planteada. Se recomienda seguir conservando evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.		
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 En Ejecución

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.3.6.1	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 100 de 2019.</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo.Bo. de la versión 0 del PAA, por parte de las áreas de origen.		
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009		
<b>Fórmula Indicador</b>	Una Política actualizada		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/12/2020		
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que “Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 “En el Proceso de Definición de las Necesidades” del literal C.<sup>8</sup> lo siguiente “ (...) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen(de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción formulada.</p>			
<b>Conclusión</b>			
Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) política actualizada	<b>Estado</b>	 Cumplida

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.3.6.2	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
----------------------------------	---

<sup>8</sup> C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación indicó *“A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica.”*

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera *“Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*.

En el anterior contexto, la Oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 con asunto *“Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuente con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud de mismo a la Oficina Asesora Jurídica.

Por otra parte, la Gerencia de Contratación allego memorando con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30/12/2020 con asunto *“Solicitud de inclusión capacitaciones en el PIC 2021”*, evidencia que no tiene relación con la acción correctiva.

En respuesta al informe preliminar, mediante correo institucional del 19/10/2021 Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), indicó que *“Con el Memorando No. GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el”*

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

contrato.” Por lo anterior, la Gerencia de Contratación solicita el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60%” a “(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%”.

Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción (...)” (sic) (subrayado propio).

Respecto al enunciado: “Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”. La Gerencia de Contratación ofrece disculpas y aclara que a través de dicha comunicación la OCI informó la aceptación de la modificación de la Acción por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.”

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), y teniendo en cuenta el memorando con radiado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, toda vez que la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021).

### Conclusión

Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).

Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.6.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
-------------------------------	---

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<p><b>Verificación OCI</b></p> <p>La Gerencia de Contratación informó “A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica.”.</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”.</p> <p>En el anterior contexto, la oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 DEL 15/09/2021 con asunto “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuente con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, observando cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud del mismo a la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<p><b>Conclusión</b></p> <p>Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).</p> <p>Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNIPLANE Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) *solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)*”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.6.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
<b>Acción No. 3</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB una Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003.
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fórmula Indicador</b>	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Oficina Asesora Jurídica - Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

Se evidenció memorando remitido a la Gerencia Administrativa y Financiera con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30-12-2020, donde se solicitó Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003.

Así mismo, se verificó el cronograma del PIC 2021 encontrado la inclusión de la siguiente capacitación:

#	Necesidad	Capacitación
22	Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR- 003	Trámite de la correspondencia recibida

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Conclusión

Se evidenció el cumplimiento de la actividad programa dentro de los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF son solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.6.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, direccionó a esta única firma KONFIRMA S.A.S., violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
<b>Acción No. 4</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación informo "A través de oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa."

Igualmente, suministraron como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto "Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.", dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se solicitó conceptos relacionados con la acción planteada. Así mismo, se evidenció correo institucional del 30/06/2021 donde se reenviaron (5) cinco solicitudes dentro de los cuales está incluido el citada en esta, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

Es de mencionar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción a 31/12/2021, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021.

### Conclusión

Se observó radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021 en el cual se solicitan concepto relacionados con la acción establecida.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(1 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.6.3</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, no efectuó un análisis de los elementos esenciales de planificación que fundamentaron el estudio de mercado, análisis de sector y los estudios previos, direccionando la contratación a esta única firma, generando un sobrecosto por valor de \$1.048.223.400, violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	
<p>La Gerencia de Contratación informo “A través de oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.”</p> <p>Igualmente, suministraron como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, con asunto “Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.”, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se solicitó conceptos relacionados con la acción planteada. Además, se observó correo institucional del 30/06/2021 donde se reenviaron (5) cinco solicitudes de concepto, incluyendo el solicitado en esta acción. Lo expuesto evidencia cumplimiento de lo programado en la acción.</p> <p>Es de mencionar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción a 31/12/2021, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021.</p>	
<b>Conclusión</b>	
Se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, en el cual se solicitó el concepto descrito en la acción correctiva	
La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.6.3</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el proceso de selección GT-GC-CD-101-2019, no efectuó un análisis de los elementos esenciales de planificación que fundamentaron el estudio de mercado, análisis de sector y los estudios previos, direccionando la contratación a esta única firma, generando un sobrecosto por valor de \$1.048.223.400, violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración financiera y económica de los procesos de selección.
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fórmula Indicador</b>	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fechas</b>	25/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación Gerencia Técnica
<b>Verificación OCI</b>	
Se consultó el memorando con radicado GC-MEM20-0209 del 30 de diciembre de 2020 con asunto de " <i>Solicitud de inclusión de capacitación y cursos en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021</i> ", mediante el cual dicha dependencia le solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del año 2021 "Una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración financiera y económica de los procesos de selección."	
No se suministró respuesta al referido memorando por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, por lo que se procedió a revisar el mencionado PIC 2021 código TH-DR-022 versión 5 del 28 de enero de 2021, observando la inclusión de la siguiente capacitación relacionada con el objeto de la solicitud contenida en el citado memorando: <i>"Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías"</i> .	
La cual tiene programación a llevarse a cabo entre los meses de febrero a diciembre de 2021.	
Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.	
<b>Conclusión</b>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se evidenció cumplimiento de la actividad planteada ya que se suministró como soporte memorando mediante el cual se solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración financiera y económica de los procesos de selección.

La acción se encuentra en ejecución y dentro de los plazos definidos para su desarrollo. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la Gerencia Administrativa y Financiera con solicitud de capacitación = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.7.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 116 de 2019.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incluyendo una nueva condición para la publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual en el ítem "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones".
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
<b>Fórmula Indicador</b>	Una Política actualizada
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/12/2020
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera
<b>Verificación OCI</b>	
La Gerencia Administrativa y Financiera indicó que <i>“Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020”</i> . En este sentido, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 <i>“En el Proceso de Definición de las Necesidades”</i> del literal C. <sup>9</sup> lo siguiente <i>“Nota: En el caso de que una misma necesidad contemple dos o más fuentes de financiación distintas se deberán enunciar en la misma línea las distintas fuentes, y se consolidará en un solo valor estimado para satisfacer la necesidad en la publicación del Plan Anual de Adquisiciones.”</i> , cumpliendo con lo dispuesto en la acción.	
<b>Conclusión</b>	
Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, respecto a publicación de las necesidades con dos fuentes de financiación del Plan Anual la cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.	

<sup>9</sup> C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) política actualizada	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.7.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 116 de 2019.</b>		
<b>Acción No. 2</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo.Bo. de la versión 0 del PAA, por parte de las áreas de origen.		
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009		
<b>Fórmula Indicador</b>	Una Política actualizada		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/12/2020		
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que <i>"Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 V4 del 14 de diciembre de 2020"</i>. Por lo tanto, la Oficina de Control Interno consultó en el AZDigital la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 <i>"En el Proceso de Definición de las Necesidades"</i> del literal C.<sup>10</sup> lo siguiente <i>" (...) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen(de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)"</i>, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.</p>			
<b>Conclusión</b>			
Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) política actualizada	<b>Estado</b>	 Cumplida

<sup>10</sup> C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No. 3.1.3.7.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 116 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva</b>						
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera de la EMB una Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003.						
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación						
<b>Fórmula Indicador</b>	Un memorando dirigido a la GAF son solicitud de capacitación						
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021						
<b>Responsable</b>	Oficina Asesora Jurídica Gerencia de Contratación						
<b>Verificación OCI</b>							
<p>La Oficina Asesora Jurídica informó <i>"Mediante Radicado No OAJ-MEM20-0131 del 30 de diciembre de 2020, se solicitó capacitación relacionada con el fortalecimiento en la estructuración de los procesos de selección"</i>.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció memorando remitido a la Gerencia Administrativa y Financiera con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30-12-2020, donde se solicitó capacitación para las áreas de origen del <i>"Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida"</i> codificado en el SIG: GD-PR-003.</p>							
<table border="1" data-bbox="449 911 1635 1076"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Necesidad</th> <th>Capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003</td> <td>Trámite de la correspondencia recibida</td> </tr> </tbody> </table>		#	Necesidad	Capacitación	22	Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003	Trámite de la correspondencia recibida
#	Necesidad	Capacitación					
22	Capacitación para las áreas de origen del "Procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida" codificado en el SIG: GD-PR-003	Trámite de la correspondencia recibida					
<p>Así mismo, se verificó el cronograma del PIC 2021 encontrado la inclusión de la siguiente capacitación:</p> <p>Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.</p>							
<b>Conclusión</b>							
Se evidenció el cumplimiento de la actividad programa dentro de los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.							

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.7.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 116 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva</b>				
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.				
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación				
<b>Fórmula Indicador</b>	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación				
<b>Fechas</b>	25/11/2020 - 22/10/2021				
<b>Responsable</b>	Oficina Asesora Jurídica				
<b>Verificación OCI</b>					
<p>La Oficina Asesora Jurídica informó “Mediante Radicado No OAJ-MEM20-0131 del 30 de diciembre de 2020, se solicitó capacitación relacionada con el fortalecimiento en la estructuración de los procesos de selección”.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30/12/2020, donde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021 la capacitación acerca del fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.</p> <p>En este sentido se verificó el PIC 2021 observando la inclusión de la siguiente capacitación:</p>					
<table border="1" data-bbox="735 1047 1348 1149"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección</td> </tr> </tbody> </table>		#	Capacitación	24	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección
#	Capacitación				
24	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección				
Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.					
<b>Conclusión</b>					
La Oficina Asesora Jurídica solicitó la inclusión de capacitación en el PIC 2021. La actividad continúa en ejecución					

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.7.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 116 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva</b>
<b>Acción No. 3</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	
<p>Se comunicó por parte de la Gerencia de Contratación "A través de oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización."</p> <p>Igualmente, suministraron como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital, que tiene como asunto "Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, a definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización", en el cual se solicitó concepto frente a la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.</p> <p>Adicionalmente, se aportaron treinta (30) actas de compromiso del curso actualización en contratación pública, dentro de las cuales cuatro (4) presentan error al abrir el documento, sin embargo, las actas no guardan relación con la ejecución de la acción formulada.</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.</p>	
<b>Conclusión</b>	
Se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, en el cual se solicitó el concepto descrito en la acción correctiva	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(1 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.7.3</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección OAJ-CD-115-2019, no efectuó un análisis de los elementos esenciales de planificación que fundamentaron el estudio de mercado, análisis de sector y los estudios previos, violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa.</b>				
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección				
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación				
<b>Fórmula Indicador</b>	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación				
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021				
<b>Responsable</b>	Oficina Asesora Jurídica				
<b>Verificación OCI</b>					
<p>La Oficina Asesora Jurídica informó “Mediante Radicado No OAJ-MEM20-0131 del 30 de diciembre de 2020, se solicitó capacitación relacionada con el fortalecimiento en la estructuración de los procesos de selección”.</p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado OAJ-MEM20-0131 del 30/12/2020, donde la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021 la capacitación acerca del fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.</p> <p>En este sentido se verificó el PIC 2021 observando la inclusión de la siguiente capacitación:</p>					
<table border="1" data-bbox="732 1112 1346 1214"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24</td> <td>Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección</td> </tr> </tbody> </table>		#	Capacitación	24	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección
#	Capacitación				
24	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección				
Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.					
<b>Conclusión</b>					
La Oficina Asesora Jurídica solicitó la inclusión de capacitación en el PIC 2021. La acción continúa en ejecución.					

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.7.4</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de supervisión en el control de las horas efectivamente prestadas durante la ejecución del contrato</b>								
<b>Acción No. 1</b>	Incluir una capacitación en el PIC del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP								
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión								
<b>Fórmula Indicador</b>	PIC 2021 que incluya capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión								
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021								
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera								
<b>Verificación OCI</b>									
<p>La Gerencia Administrativa y Financiera informó <i>“En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Supervisión de contratos estatales, por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista, con duración de 40 horas y posteriormente se realizará la de Supervisión de Contratos”</i>.</p> <p>En este sentido, la Oficina de Control Interno consulto en AZ Digital el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:</p>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Capacitación</th> <th>Dependencia Solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>           Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas:            a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios         </td> <td>Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística</td> </tr> </tbody> </table>	#	Capacitación	Dependencia Solicitante	23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística		
#	Capacitación	Dependencia Solicitante							
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística							

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- b. Suspensiones de Contratos y/o convenios.
- c. Elaboración de los Informes de Supervisión.
- d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP

Adicionalmente, allegó treinta (30) actas de compromiso del curso actualización en contratación pública, de las cuales cuatro (4) presentan error al abrirlas, esta información que no tiene relación con la acción correctiva.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

**Conclusión**

Se incluyó capacitación el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con los dispuesto en la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.9.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del contrato interadministrativo 118 de 2019</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fórmula Indicador</b>	Un memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fechas</b>	25/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Verificación OCI

Se evidenció memorando GDI-MEM20-0567 de fecha 23-11-2020, en el cual la Subgerencia de Gestión del Suelo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la inclusión de una capacitación en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del 2021 para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.

Así mismo, se verificó el cronograma del PIC 2021 encontrado la inclusión de la siguiente capacitación:

#	Necesidad	Capacitación
28	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.	Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios) indicó que *“Con el Memorando No. GDI-MEM20-0567 del 23/11/2020, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera incluir una capacitación en el plan Institucional de capacitación (PIC) del 2021, para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.” Por lo anterior, la Subgerencia de Gestión del Suelo solicita el cambio de la información del acápite “Estado” de “en ejecución”, a “Cumplida”.*

*Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidenció el cumplimiento de la actividad programa dentro de los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021”.*

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios), la Oficina de Control Interno precisa que la fecha de finalización para el cumplimiento de la acción es el 22/10/2021, por lo tanto, la acción continua en ejecución hasta el vencimiento del plazo estipulado en la formulación de la acción.

### Conclusión

Se evidenció el cumplimiento de la actividad programa dentro de los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.9.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta al deber de supervisión del contrato No. 118 de 2019, ante el cierre temporal de las plataformas por parte del contratista</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar un concepto a la UAECD para que informe si el cierre temporal del SIIC, LPC, CEL, LPC, imposibilita el desarrollo del componente 2 y 3 del alcance del Objeto del Contrato 118 de 2019 (componente evaluatorio)		
<b>Nombre Indicador</b>	Concepto de la UAECD		
<b>Fórmula Indicador</b>	Un concepto de la UAECD respecto al alcance del cierre temporal del SIIC, LPC, CEL, LPC en el marco del Contrato 118 de 2019		
<b>Fechas</b>	25/11/2020 - 28/02/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>Se evidenció memorando con radicado EXTS20-0004685 de fecha 25/11/2020 remitido por la Sugerencia de Gestión del Suelo a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con Asunto: <i>“Solicitud de concepto referente al alcance del cierre temporal del Sistema Integrado de la Información Catastral (SIIC), la línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en línea (CEL), así como de los aplicativos: Línea de Producción Cartográfica (LPC), Catastro en Línea y servicio de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de Construcción (VUC).”</i>, en el cual se , se solicitó a Catastro Distrital un concepto en el que informe a la Empresa Metro de Bogotá S.A., <i>“si el cierre temporal del SIIC, LPC y CEL, así como de los aplicativos: LPC, VUC, imposibilita el desarrollo del componente evaluatorio (alcance 2 y 3 del alcance del objeto del Contrato Interadministrativo 118 de 2019); o si por el contrario, solo afecta los trámites relacionados con la información catastral de los predios, tales como certificados de cabida y linderos (alcance 1 del objeto del contrato)”</i></p> <p>De lo anterior se evidenció respuesta parte de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital del memorando con radicado EXTS20-0004685 de fecha 25/11/2020, mediante radicado consecutivo 2020EE43589 de fecha 01/12/2020 con asunto: <i>“Solicitud de concepto referente al alcance del cierre temporal del Sistema Integrado de la Información Catastral (SIIC)”</i>, manifestando que: <i>“con respecto al cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) le informamos que el cierre afecta los tramites y productos que requieren afectación de la base catastral, como es el caso de las cabidas y linderos en el marco de la Ley de infraestructura, con respecto al caso de los avalúos comerciales no se tiene inconveniente en la realización de los mismos y por lo tanto se pueden seguir recibiendo, trabajando y entregando durante el cierre”</i></p>			
<b>Conclusión</b>			
Se evidenció la ejecución de la actividad programada en los tiempos establecidos.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un concepto de la UAECD respecto al alcance del cierre temporal del SIIC, LPC, CEL, LPC en el marco del Contrato 118 de 2019	<b>Estado</b>	 Cumplida

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.3.10.1	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 122 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	
<p>La Gerencia de Contratación informó “A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica.”</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera “Solicitar concepto a la oficina asesora jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”.</p> <p>En el anterior contexto, la Oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, dirigido a Oficina Asesora Jurídica. que tiene como asunto “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud de mismo a la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>En respuesta al informe preliminar, mediante correo institucional del 19/10/2021 la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual) indicó que “Con el Memorando No. GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el</p>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

contrato.” Por lo anterior, la Gerencia de Contratación solicita el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60%” a “(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%.”

Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción (...)” (sic) (subrayado propio).

Respecto al enunciado: “Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentar los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”. La Gerencia de Contratación ofrece disculpas y aclara que a través de dicha comunicación la OCI informó la aceptación de la modificación de la Acción por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.”

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), y teniendo en cuenta el memorando con radiado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, toda vez que la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021).

### Conclusión

Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).

Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.10.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las deficiencias sustanciales en la estructuración de las condiciones precontractuales que inciden en la celebración del contrato 122 de 2019, vulnerando los principios de transparencia y selección objetiva</b>
------------------------------------	---

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	
<p>La Gerencia de Contratación indicó “A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica.”</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”.</p> <p>En el anterior contexto, la oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que tiene como asunto: “Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud de mismo a la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<b>Conclusión</b>	
<p>Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).</p> <p>Con corte a 31/08/2021 la acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNI CIUM Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a "(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)", la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno "Modificación" de la resolución 036-2019 "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones"

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.10.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por que la EMB, no verificó oportunamente la no existencia de las garantías durante el termino de ejecución del contrato y realizo su aprobación de forma inoportuna al momento del modificadorio otro si No. 1, violando el principio de legalidad y su deber de supervisión del contrato</b>
<b>Acción No. 1</b>	Incluir una capacitación en el (PIC) del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión respecto de: *Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión
<b>Fórmula Indicador</b>	PIC 2021 que incluya capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó "En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Supervisión de contratos estatales, por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista, con duración de 40 horas y posteriormente se realizará la de Supervisión de Contratos"

En este sentido, la Oficina de Control Interno consulto el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios.	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- c. Elaboración de los Informes de Supervisión.
- d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP

Adicionalmente, se allegaron treinta (30) actas de compromiso del curso actualización en contratación pública, de las cuales cuatro (4) generar error al abrir, es de mencionar que esta información no corresponde a la ejecución de la acción.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

**Conclusión**

Se incluyó capacitación de fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.11.1</b>	<b>Hallazgo administrativo por vulneración al principio de planeación y responsabilidad frente al contrato 148 de 2019.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009, incorporando en el ítem "Condiciones para el Levantamiento de Necesidades y la Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA", la mesa de trabajo para la revisión y Vo. Bo. de la versión 0 del PAA, por parte de las áreas de origen.
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009
<b>Fórmula Indicador</b>	Una Política actualizada
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 31/12/2020
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

**Verificación OCI**

La Gerencia Administrativa y Financiera comunicó que *“Se actualizó la Política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones Código GF-DR-009 publicada en el SIG Versión 4”*. Así mismo suministró la Política de Gestión del Plan Anual de adquisiciones Código GF-DR-009, versión 04 del 14/12/2020 observando que se incluyó en apartado del numeral 1 *“En el Proceso de Definición de las Necesidades”* del literal C.<sup>11</sup> lo siguiente *“(…) En esta actividad, antes del inicio de la respectiva vigencia, y previo al*

<sup>11</sup> C. CONDICIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y LA ELABORACION DEL PLAN NUAL DE ADQUISICIONES - PAA

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

proceso de consolidación y consiguiente publicación de la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones de la EMB, se deberá llevar a cabo mesa de trabajo entre las áreas de origen (de la cual se deberá levantar un acta), con el fin de revisar, validar y aprobar los objetos, las modalidades de selección, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y demás aspectos que se consideren relevantes del Plan Anual de Adquisiciones, (...)”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

#### Conclusión

Se actualizó la política para la Gestión del Plan Anual de Adquisiciones – Código GF-DR-009 versión 04, en cuanto a realizar mesa de trabajo para la revisión y visto bueno de la versión 0 (cero) del PAA, por parte de las áreas de origen, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el plazo establecido.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) política actualizada	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.11.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección GT-CD-137-2019, direcciono a esta única firma KONFIRMA S.A.S. violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación informó “A través de oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización.”

Igualmente, suministraron como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital, que tiene como asunto “Solicitud de concepto respecto de la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, a definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización”, en el cual se solicitó concepto frente a la procedencia de sustentar en el Estudio Previo la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor, la definición de idoneidad y experiencia y la forma en que se pacta el contrato, teniendo solamente una cotización, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Así mismo, se observó correo institucional del 30/06/2021 que tiene como asunto “Solicitudes de concepto SJD”, en el cual se reenviaron cinco (5) solicitudes de conceptos, dentro de los cuales se encuentra el concepto citado.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.

### Conclusión

Se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002511 del 22/06/2021, en el cual se solicitó el concepto descrito en la acción correctiva

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.11.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección GT-CD-137-2019, direcciono a esta única firma KONFIRMA S.A.S. violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación comunicó “A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital informa a través de oficio EXT21-0004304 del 02/07/2021, que la competencia para atender la solicitud de concepto la tiene la OAJ de la EMB, solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021. Por lo anterior mediante memorando GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica.”

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera *“Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el estudio previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*.

En el anterior contexto, la oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que tiene como asunto: *“Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción. Aunque la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), se evidenció solicitud de mismo a la Oficina Asesora Jurídica.

En respuesta al informe preliminar, mediante correo institucional del 19/10/2021 la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), indicó que *“Con el Memorando No. GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, que fue entregado en el seguimiento a la Oficina de Control Interno, esta Gerencia dio cumplimiento a la acción “Solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ de la EMB, respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato.” Por lo anterior, la Gerencia de Contratación solicita el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60%” a (Un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%.*

*Toda vez que como lo enuncia la Oficina de Control Interno en el Informe Preliminar de seguimiento de los planes de mejoramiento con la Contraloría Distrital de Bogotá “Se evidencio memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción (...)” (sic) (subrayado propio).*

*Respecto al enunciado: “Es de precisar que en lo informado por la Gerencia de Contratación respecto a “(...) solicitud aceptada a través de oficio OCI-MEM21-0070 del 08/09/2021 (...)”, la Oficina de Control Interno no está facultada para aceptar la modificación del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, competencia que es exclusiva de ese ente de control en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno “Modificación” de la resolución 036-2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”. La Gerencia de Contratación ofrece disculpas y aclara que a través de dicha comunicación la OCI informó la aceptación de la modificación de la Acción por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá.”*

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), y teniendo en cuenta el memorando con radiado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021 que tiene como asunto *“Solicitud de conceptos respecto de la viabilidad jurídica de incluir y sustentar en el Estudio Previo bajo la modalidad de contratación directa, en la que se cuenta con una sola cotización, la identificación del proveedor, su idoneidad y experiencia y la forma en que se pactará el contrato”*, en el cual se evidencia cumplimiento de la acción, la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, toda vez que la evidencia suministrada está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021).

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Conclusión

Se evidenció memorando con radicado GC-MEM21-0186 del 15/09/2021, observando cumplimiento de la acción. Sin embargo, la evidencia está por fuera del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la cual se tendrá en cuenta en el siguiente seguimiento. Se sugiere monitorear la emisión de la respuesta por parte de la Gerencia Jurídica (Oficina Asesora Jurídica).

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,6 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 60% a la fecha de corte del presente seguimiento.	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.11.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ, en el presente proceso de selección GT-CD-137-2019, direcciono a esta única firma KONFIRMA S.A.S. violando los principios de la contratación estatal y los principios constitucionales de la función administrativa</b>
<b>Acción No. 3</b>	Solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado / Concepto programado) x 100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación Indicó “A través de oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, remitido a través de correo electrónico del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa”.

Igualmente, suministraron como evidencia oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital con asunto “Solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la obligación legal de contar con más de una cotización cuando la entidad planea adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.” y correo corporativo del 30/06/2021 reenviando cinco (5) solicitudes de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital dentro de los cuales se incluyó el citado concepto. Lo expuesto da cumplimiento a lo establecido en la acción correctiva.

Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.

### Conclusión

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se evidenció oficio con radicado EXTS21-0002512 del 22/06/2021, en el cual se solicitó el concepto descrito en la acción correctiva

La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.11.3</b>	<b>Hallazgo administrativo por deficiencias administrativas en las garantías que amparan el contrato 148 de 2019</b>
<b>Acción No. 1</b>	Incluir en el PIC una Capacitación para las áreas de origen, relacionada con la identificación y condiciones de las garantías que se deben exigir en un Proceso de Contratación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de garantías de CCE en Procesos de Contratación, acorde con la modalidad de Contratación.
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a las áreas de origen
<b>Fórmula Indicador</b>	Una capacitación en el PIC 2021 a las áreas de origen
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

**Verificación OCI**

La Gerencia Administrativa y Financiera suministró el Plan Institucional de capacitaciones - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
22	Identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación y sus condiciones	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Así mismo, allegó memorando con radicado No. GAF-MEM21-0223 del 20/04/2021 que tiene como asunto *“Solicitud de Contratación Directa–Contrato Interadministrativo para cumplir con el Plan Institucional de Capacitaciones–PIC”*.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

**Conclusión**

Se incluyó capacitación identificación de garantías que se deben exigir en un proceso de contratación en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) capacitación en el PIC 2021	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	-------------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.13.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la Supervisión y Control del Acuerdo Específico No. 2 en el marco del Acuerdo 035 de 2017, respecto a la periodicidad de presentación de los Informes de Supervisión, vulnerando las condiciones reglamentarias del manual de contratación Resolución No. 14 de 2018.</b>								
<b>Acción No. 1</b>	Incluir una capacitación en el PIC del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión. *Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP								
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión								
<b>Fórmula Indicador</b>	PIC 2021 que incluya capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión								
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021								
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera								
<b>Verificación OCI</b>									
<p>La Gerencia Administrativa y Financiera informó <i>“En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Supervisión de contratos estatales, por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista, con duración de 40 horas y posteriormente se realizará la de Supervisión de Contratos”</i>. En este sentido la Oficina de Control Interno consultó el Plan Institucional de Capacitación - PIC Año 2021, versión 05 del 28/01/2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:</p>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Capacitación</th> <th>Dependencia Solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>           Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas:            a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios            b. Suspensiones de Contratos y/o convenios.            c. Elaboración de los Informes de Supervisión.         </td> <td>Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística</td> </tr> </tbody> </table>	#	Capacitación	Dependencia Solicitante	23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión.	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística		
#	Capacitación	Dependencia Solicitante							
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión.	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística							

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP

Adicionalmente, se suministraron treinta (30) actas de compromiso del curso actualización en contratación pública, de las cuales cuatro (4) generaron error al abrir, es de mencionar que esta información no corresponde a la ejecución de la acción correctiva.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

Se incluyó capacitación fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	<b>Estado</b>	
---	---	---------------	---

<b>Hallazgo No. 3.1.3.13.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la Supervisión y Control del Acuerdo Específico No. 2 en el marco del Acuerdo 035 de 2017, respecto a la periodicidad de presentación de los Informes de Supervisión, vulnerando las condiciones reglamentarias del manual de contratación Resolución No. 14 de 2018</b>
<b>Acción No. 2</b>	Incorporar en el Plan anual de adquisiciones 1 persona que apoye el programa de traslado anticipado de redes.
<b>Nombre Indicador</b>	incorporación de perfiles para apoyar el programa TAR
<b>Fórmula Indicador</b>	$(\text{total perfiles actuales} + \text{total nuevos perfiles contratados} / \text{total perfiles actuales} + 1) * 100$
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Traslado Anticipado de Redes

#### Verificación OCI

Por parte de TAR se informó que: *“Se dio cumplimiento a la acción propuesta, toda vez que se había planteado la incorporación de 1 nuevo perfil en el PAA para el grupo TAR; sin embargo, teniendo en cuenta la carga de trabajo se logró la incorporación de 3 perfiles adicionales al propuesto, de los cuales se han suscrito 4 contratos.”*

La Oficina de Control Interno evidenció la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) versión 13 del mes de julio de 2021 los siguientes perfiles:

Ítem

Perfiles 2021

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1	290-Profesional de apoyo para la planificación, organización, ejecución, seguimiento de actividades operativas, logísticas y financieras asociadas al traslado anticipado de redes de la EMB S.A.
2	291-Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.
3	292- Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente las actividades precontractuales, contractuales y post-contractuales para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de traslado anticipado de redes
4	293-Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del traslado anticipado de las redes.”
5	294- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Acueducto)
6	295- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Codensa)
7	296- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Telefónica y otros)
8	297-Profesional de apoyo a la supervisión de convenios de traslado anticipado de redes (Vanti y otros)

Para verificar el cumplimiento de la acción, se consultó el PAA de la vigencia 2020 versión 24 del 20/11/2020 observando los siguientes perfiles:

Ítem	Perfiles año 2020 versión 24 del 20/11/2020
1	254- PSP - Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (CODENSA)
2	017- Profesional de apoyo a la supervisión de convenios de traslado anticipado de redes (Acueducto-Gas Natural)
3	255 - PSP - Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Vanti y Empresa de Servicios de Telecomunicaciones)
4	253 - PSP - Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Acueducto)
5	278 – prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente las actividades precontractuales, contractuales y post-contractuales para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de traslado anticipado de redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 se contaba con cinco (5) perfiles y para la vigencia 2021 con ocho (8) perfiles, se evidenció que por parte del grupo TAR se incluyeron tres (3) perfiles cumpliendo con lo consignado en la acción correctiva.

Así mismo, se evidenció que se contrataron cuatro (4) nuevos perfiles mediante los contratos Nos. 163, 165,167 y 190 de 2021.

### Conclusión

Se evidenció la ejecución de la actividad programada en los tiempos estipulados.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Cinco (5) total perfiles actuales + Cuatro (4) total nuevos perfiles contratados/ Ocho (8) total perfiles actuales+1) *100= 9/9 *100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.3.13.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no cumplir los términos establecidos en el acuerdo específico No. 2 para la suscripción del acta de terminación y de liquidación, así como su no publicación oportuna en el SECOP I, vulnerando los principios de legalidad, Transparencia y publicidad</b>																
<b>Acción No. 1</b>	Incorporar en el Plan anual de adquisiciones 1 persona que apoye el programa de traslado anticipado de redes.																
<b>Nombre Indicador</b>	incorporación de perfiles para apoyar el programa TAR																
<b>Fórmula Indicador</b>	(total perfiles actuales + total nuevos perfiles contratados/ total perfiles actuales+1) *100																
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021																
<b>Responsable</b>	Traslado Anticipado de Redes																
<b>Verificación OCI</b>																	
<p>Por parte de TAR se informó que: <i>“Se dio cumplimiento a la acción propuesta, toda vez que se había planteado la incorporación de 1 nuevo perfil en el PAA para el grupo TAR; sin embargo, teniendo en cuenta la carga de trabajo se logró la incorporación de 3 perfiles adicionales al propuesto, de los cuales se han suscrito 4 contratos.”</i></p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) versión 13 del mes de julio de 2021 los siguientes perfiles:</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Perfiles 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>290-Profesional de apoyo para la planificación, organización, ejecución, seguimiento de actividades operativas, logísticas y financieras asociadas al traslado anticipado de redes de la EMB S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>291-Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>292- Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente las actividades precontractuales, contractuales y post-contractuales para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de traslado anticipado de redes</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>293-Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del traslado anticipado de las redes.”</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>294- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Acueducto)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>295- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Codensa)</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>296- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Telefónica y otros)</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Perfiles 2021	1	290-Profesional de apoyo para la planificación, organización, ejecución, seguimiento de actividades operativas, logísticas y financieras asociadas al traslado anticipado de redes de la EMB S.A.	2	291-Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.	3	292- Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente las actividades precontractuales, contractuales y post-contractuales para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de traslado anticipado de redes	4	293-Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del traslado anticipado de las redes.”	5	294- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Acueducto)	6	295- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Codensa)	7	296- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Telefónica y otros)
Ítem	Perfiles 2021																
1	290-Profesional de apoyo para la planificación, organización, ejecución, seguimiento de actividades operativas, logísticas y financieras asociadas al traslado anticipado de redes de la EMB S.A.																
2	291-Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades asociadas al programa de Traslado Anticipado de Redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A. incluyendo el apoyo a la supervisión jurídica de los acuerdos que hacen parte de dicho programa.																
3	292- Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente las actividades precontractuales, contractuales y post-contractuales para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de traslado anticipado de redes																
4	293-Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación, consolidación, validación, desarrollo y seguimiento integral al componente técnico del traslado anticipado de las redes.”																
5	294- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Acueducto)																
6	295- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Codensa)																
7	296- Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Telefónica y otros)																

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

8 297-Profesional de apoyo a la supervisión de convenios de traslado anticipado de redes (Vanti y otros)

Para verificar el cumplimiento de la acción, se consultó el PAA de la vigencia 2020 versión 24 del 20/11/2020 observando los siguientes perfiles:

Ítem	Perfiles 202
1	254- PSP - Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (CODENSA)
2	017- Profesional de apoyo a la supervisión de convenios de traslado anticipado de redes (Acueducto-Gas Natural)
3	255 - PSP - Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Vanti y Empresa de Servicios de Telecomunicaciones)
4	253 - PSP - Profesional de apoyo a la supervisión de traslado anticipado de redes (Acueducto)
5	278 – prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente las actividades precontractuales, contractuales y post-contractuales para el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de traslado anticipado de redes de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Teniendo en cuenta que la para la vigencia 2020 se contaba con cinco (5) perfiles y para la vigencia 2021 con ocho (8) perfiles, se evidenció que por parte del grupo TAR se incluyeron tres (3) perfiles cumpliendo con lo consignado en la acción correctiva.

Así mismo, se evidenció que se contrataron cuatro (4) nuevos perfiles mediante los contratos Nos. 163, 165,167 y 190 de 2021.

#### Conclusión

Se evidenció la ejecución de la actividad programada en los tiempos estipulados.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Cinco (5) total perfiles actuales + Cuatro (4) total nuevos perfiles contratados/ Ocho (8) total perfiles actuales+1) *100= 9/9 *100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	---

<b>Hallazgo No. 3.1.3.13.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no cumplir los términos establecidos en el acuerdo específico No. 2 para la suscripción del acta de terminación y de liquidación, así como su no publicación oportuna en el SECOP I, vulnerando los principios de legalidad, Transparencia y publicidad</b>
<b>Acción No. 2</b>	Incluir una capacitación en el PIC del año 2021, para el fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión, respecto de: *Responsabilidades y deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios *Suspensiones de Contratos y/o convenios. *Elaboración de los Informes de Supervisión.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAY 1991 Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	*Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP
<b>Nombre Indicador</b>	Incluir en el PIC 2021 una capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión
<b>Fórmula Indicador</b>	PIC 2021 que incluya capacitación a supervisores y apoyo a la supervisión
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó *“En el PIC de la vigencia 2021 fue incluida una capacitación en Supervisión de contratos estatales, por lo que la acción está cumplida. Ahora bien, con respecto al avance, es de reportar que la capacitación en Actualización en Contratación se encuentra en ejecución desde el 13 de agosto con la Universidad Nacional como contratista, con duración de 40 horas y posteriormente se realizará la de Supervisión de Contratos”*.

En este sentido la Oficina de Control Interno consulto el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021, en el cual se incluyó la siguiente capacitación:

#	Capacitación	Dependencia Solicitante
23	Supervisión de contratos que incluya en especial los siguientes temas: a. Responsabilidad y los deberes en la ejecución de los contratos y/o convenios b. Suspensiones de Contratos y/o convenios. c. Elaboración de los Informes de Supervisión. d. Criterios para la identificación de los documentos que soportan la ejecución del contrato y/o convenio que deben ser publicados en el SECOP	Gerencia Administrativa y Financiera - Administrativa y Logística

Adicionalmente, se suministraron treinta (30) actas de compromiso del curso actualización en contratación pública, de las cuales cuatro (4) generar error al abrir, es de mencionar que esta información no corresponde a la ejecución de la acción correctiva.

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Conclusión

Se incluyó capacitación fortalecimiento de conocimientos de los supervisores y apoyo a la supervisión en el Plan Institucional de capacitaciones – PIC 2021, cumpliendo con lo dispuesto en la acción y en el tiempo establecido. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021 que incluye la capacitación a Supervisores y Apoyo a la Supervisión	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la deficiente planeación en la programación de los recursos e incumplimiento de las metas programadas del proyecto de inversión No. 7501- Primera Línea de Metro de Bogotá</b>
<b>Acción No. 1</b>	suscribir los acuerdos específicos necesarios para el traslado anticipado de redes
<b>Nombre Indicador</b>	acuerdos específicos suscritos para el TAR
<b>Fórmula Indicador</b>	(# total de interferencias comprometidas para trasladar a través de acuerdos específicos suscritos/total de interferencias a trasladar) *100
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Traslado Anticipado de Redes

### Verificación OCI

Se manifestó por parte de Traslado Anticipado de Redes que: *“Corresponde a las interferencias planeadas para comprometer en la vigencia 2021, las cuales al cierre del plan de mejoramiento se encuentran comprometidas presupuestalmente en un 100%. De las 117 interferencias a trasladar ya se tienen en acuerdo específico 95, los 22 restantes se tienen programadas para el 2022.”*

*“Desde la entrada en vigencia del plan de mejoramiento, se han suscrito con las ESP, los siguientes acuerdos para el traslado anticipado de redes: Acuerdo específico No. 2 de Vanti, Acuerdo específico No. 2 de telefónica, Acuerdo Específico No. 4 y 5 de Codensa, Acuerdo Específico No. 2 de la EAAB, Acuerdo Específico No. 5, 6, 7 y 8 de ETB. Por ello es importante precisar que, para los cálculos del indicador, se tomaron las interferencias comprometidas a través de la totalidad de acuerdos suscritos para el TAR.”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno cinco (5) acuerdos específicos y un (1) otro sí a un acuerdo marco suscritos por la TAR, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

#	Acuerdo Especifico
1	Acuerdo Específico No.5 de 2021 CODENSA
2	Acuerdo Específico No.6 de 2021 ETB
3	Acuerdo Específico No.7 de 2021 ETB

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

4	Acuerdo Específico No.8 de 2021 ETB
5	Acuerdo Específico. No. 2 de 2021 EAAB
6	Otro sí No. 3 Acuerdo Marco EAAB de 2017

### Conclusión

Se evidenció ejecución de la actividad planteada ya que se han suscrito acuerdos específicos por parte de TAR, se recomienda continuar con la suscripción de los acuerdos específicos de la TAR durante el periodo de ejecución de la actividad.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Noventa y cinco (95) interferencias comprometidas para trasladar a través de acuerdos específicos suscritos/ciento diecisiete (117) interferencias a trasladar) *100 = 81%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la deficiente planeación en la programación de los recursos e incumplimiento de las metas programadas del proyecto de inversión No. 7501- Primera Línea de Metro de Bogotá</b>		
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar a la OAPI la reprogramación de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto.		
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la OAPI con solicitud de reprogramación de la meta		
<b>Fórmula Indicador</b>	# Memorandos dirigidos a la OAPI con solicitud de reprogramación/ # eventos materializados* 100		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 22/10/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica		

### Verificación OCI

Se manifestó por parte de la Gerencia técnica que: *"A la fecha no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá"*

### Conclusión

No se puede calcular avance de la actividad ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá por parte de la Gerencia Técnica

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	No se puede calcular avance de la actividad ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá por parte de la Gerencia Técnica	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.2.1.1.2	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no entregar la información solicitada referente a la magnitud de las metas del proyecto 7501- Primera Línea de Metro de Bogotá</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar a la Contraloría de Bogotá mesas de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión, cuando se requiera, en el marco de los ejercicios de auditoría que lleve a cabo el ente de control durante la vigencia 2021.
<b>Nombre Indicador</b>	Mesa de trabajos
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de solicitudes de mesas de trabajo / # de ejercicios de auditoria con alcance a proyectos de inversión) * 100%
<b>Fechas</b>	23/10/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Oficina Asesora de Planeación Institucional
<p><b>Verificación OCI</b></p> <p>Se manifestó por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional que: <i>“Durante la fecha de inicio de la acción y con corte a este seguimiento la Contraloría realizó 2 ejercicios de auditoría dando alcance a información relacionada con los proyectos de inversión de la EMB, donde por parte de la OAPI se solicitó mesa de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión, correspondientes a una Auditoría de Desempeño con Código 119 de 2020 (Rta. punto 41 con Rad: EXTS20-0004439) y una 2da con código 096 de 2021 (Se anexa Rta. al punto 20 con Rad: EXTS21-0000350). En este sentido el indicador presenta un avance del 100% de cumplimiento”</i></p> <p>Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno dentro los soportes de OneDrive dos (2) memorandos, en los cuales se incluyó la solicitud de mesas de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EXTS20-0004439 del 12-11-2020, con asunto: <i>“Solicitud información Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y la EMB Radicación No. 2-2020-18223”</i> en el que se menciona en la respuesta al punto 41<sup>12</sup> <i>“Se anexa a la comunicación archivo Excel con el Plan de Acción y Seguimiento de los proyectos de inversión, el cual incluye la ponderación y ejecución de las actividades asociadas a las metas de los proyectos para los años 2017, 2018 y 2019. De igual forma, se envía el reporte generado por SEGPLAN denominado “Componente de Gestión e Inversión por entidad con corte 31/12/2019. Con el propósito de brindar mayor claridad a la información reportada, solicitamos al grupo auditor una mesa de trabajo para presentar y explicar la metodología de medición de los proyectos de inversión y así poder aclarar cualquiera inquietud que se presente al respecto.”</i></li> </ol>	

<sup>12</sup> Entregar en Formato Excel, el Plan de Acción o Seguimiento de los Proyectos de Inversión a cargo de la EMB, y de sus Metas con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2017, 2018 y 2019

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. WOLUENE Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2. EXTS21-0000350 del 09-02-2021, con asunto: *“Solicitud información Convenio Interadministrativo Marco de Gestión Predial Integral No. 1021 de 2017. Radicación No. 2-2021-02107”*, en el que se menciona en la respuesta al punto 20<sup>13</sup> *“Se anexa a la comunicación archivo Excel con el Plan de Acción y Seguimiento de los proyectos de inversión, el cual incluye la ponderación y ejecución de las actividades, asociadas a las metas de los proyectos a cargo de la EMB, así como el avance presupuestal para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, frente al Plan de Desarrollo Distrital –PDD –“Bogotá Mejor para Todos” y el periodo junio a diciembre de 2020 para el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Con el propósito de brindar mayor claridad a la información reportada, solicitamos al grupo auditor una mesa de trabajo para presentar y explicar la metodología de medición de los proyectos de inversión y así poder aclarar cualquier inquietud que se presente al respecto.”*

A corte 31 de agosto de 2021, no se aportó evidencia adicional.

En respuesta al informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación Institucional (Oficina Asesora de Planeación), mediante correo corporativo del 07/10/2021 informó que *“Considerando que con corte al 31 de agosto se mantenía el mismo avance reportado a 31 de mayo para el hallazgo 3.2.1.1.2 del plan de mejoramiento Código 114 de 2020 y que para esa fecha desde la Oficina de Planeación se estimó el cumplimiento del 100% de la acción formulada de acuerdo con el indicador establecido, al no tener ninguna información adicional que reportar, desde esta Oficina se asumió que se mantendría y se entendía cumplida la acción en un 100%.*

*No obstante, aprovechamos para reiterar el avance reportado al 31 de mayo, adjuntando los soportes enviados en el seguimiento anterior, teniendo en cuenta que durante el periodo de junio a agosto no se presentó ningún requerimiento por parte de la Contraloría asociado a la medición física de los proyectos de inversión”.*

Analizada la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (Oficina Asesora de Planeación), en la cual se aportaron los oficios con radicados No. EXTS20-0004439 del 12-11-2020 y EXTS20-0004439 del 12-11-2020, suministrados con anterioridad en seguimiento con corte a 31/05/2021, radicado [OCI-MEM-21-0056](#) del 12/07/2021, se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto en la acción correctiva.

### Conclusión

La Actividad se encuentra en desarrollo, se evidenció la solicitud de dos mesas de trabajo para presentar la metodología de medición de los proyectos de inversión, dentro de los memorandos EXTS21-0000350 y EXTS20-0004439.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Dos (2) solicitudes de mesas de trabajo / 2 ejercicios de auditoría con alcance proyectos de inversión) = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<sup>13</sup> Entregar en Formato Excel, el Plan de Acción o Seguimiento de los Proyectos de Inversión a cargo de la EMB, y de sus Metas en la estructura del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” con corte al 31 de mayo de 2020 y en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, con corte a 31 de diciembre de 2020 (tanto seguimiento presupuestal como Magnitud -avance físico).

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No. 3.3.1.1.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los términos establecidos para la consignación de los rendimientos financieros en la Secretaría Distrital de Hacienda SDH por parte de la EMB.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Establecer una alerta interna el tercer día hábil de cada mes, que permita la programación del giro de los rendimientos financieros, generados por las transferencias ordinarias de funcionamiento, a la SDH de manera oportuna
<b>Nombre Indicador</b>	Alerta en la herramienta de Microsoft Outlook
<b>Fórmula Indicador</b>	Giros de Rendimientos Financieros de Funcionamiento en los tiempos estipulados /Alertas de recordatorio en Microsoft Outlook
<b>Fechas</b>	1/12/2020 - 22/10/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó “Se creó en Outlook la alerta correspondiente, la cual el tercer día de cada mes, llega al buzón del Tesorero General y del Profesional del área. Desde el inicio del plan de mejoramiento se ha cumplido al 100% con el reintegro de los rendimientos financieros a la Tesorería Distrital en los plazos establecidos (Máximo al tercer día hábil, luego de terminar el mes)”.

Adicionalmente, la Gerencia Administrativa y Financiera suministro la siguiente información:

- Correo electrónico del 01/12/2020 solicitando la creación de una alerta que se active el tercer hábil de cada mes.
- Diez (10) alertas recordando el giro mensual de rendimientos financieros a la SDH,
- Diez (10) correos electrónicos, los cuales indican el giro de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la EMB del mes de noviembre 2020 al mes de agosto de 2021.

De acuerdo con lo anterior se observó:

Periodo	Fecha	
	Generación de la Alerta	Giro de Rendimientos
Noviembre 2020	03/12/2020	03/12/2020
Diciembre 2020	03/01/2021	05/01/2021
Enero 2021	03/02/2021	03/02/2021
Febrero 2021	03/03/2021	03/03/2021
Marzo 2021	03/04/2021	05/04/2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Abril 2021	03/05/2021	03/05/2021
Mayo 2021	03/06/2021	03/06/2021
Junio 2021	03/07/2021	06/07/2021
Julio 2021	03/08/2021	03/08/2021
Agosto 2021	03/09/2021	03/09/2021

Del cuadro se concluye que la Gerencia Administrativa y Financiera construyó una alerta interna, la cual se genera el tercer día calendario de cada mes. Se recomienda analizar la conveniencia de ajustar la alerta según lo indicado en la acción correctiva que refiere el tercer día hábil de cada mes.

#### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera construyó una alerta interna la cual se genera el tercer día calendario de cada mes. Se recomienda analizar la conveniencia de ajustar la alerta según lo indicado en la acción correctiva que refiere el tercer día hábil de cada mes

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Teniendo en cuenta las variables definidas, el indicador corresponde a $10/11 = 0,91$	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.3.1.1.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las políticas contables de propiedades, planta y equipo de la EMB</b>
<b>Acción No. 1</b>	Elaborar un procedimiento integrado entre recursos físicos y contabilidad para el reconocimiento contable e ingreso en el módulo de activos fijos, de la compra de predios que se adelanta en la Empresa, ya sea a través del IDU o directamente, contemplando los pagos parciales de los predios en mención.
<b>Nombre Indicador</b>	Procedimiento para el reconocimiento contable e ingreso al módulo de activos fijos.
<b>Fórmula Indicador</b>	Un Procedimiento
<b>Fechas</b>	9/11/2020 - 30/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia Administrativa y Financiera publicó el 24/12/2020 el procedimiento para el ingreso, retiro y reconocimiento contable de los predios adquiridos en el proceso de gestión predial de la Empresa Metro de Bogotá S.A., código AL-PR-008, dando cumplimiento a la acción propuesta.

Adicionalmente, en el Boletín Somos Metro No. 538 del 15/04/2021 la Gerencia Administrativa y Financiera recuerda dar cumplimiento al procedimiento antes citado.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Conclusión

Se cumplió con la acción propuesta y dentro del plazo establecido.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) procedimiento	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	----------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.3.1.1.3</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de registro de partida conciliatoria del encargo fiduciario y error de codificación contable</b>
<b>Acción No. 1</b>	Incluir en la lista de verificación de cierre contable la revisión de las partidas conciliatorias del encargo fiduciario vrs los registros de la EMB y la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables.
<b>Nombre Indicador</b>	Modificación de la lista de verificación del cierre contable.
<b>Fórmula Indicador</b>	Una modificación de la lista de verificación de cierre contable
<b>Fechas</b>	1/12/2020 - 30/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

### Verificación OCI

La gerencia Administrativa y Financiera informó *“Se incluyó en la lista de verificación de cierre contable la revisión de las partidas conciliatorias del encargo fiduciario vrs los registros de la EMB y la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables.”*

Aunque la Gerencia Administrativa y Financiera suministró lista de verificación cierre contable versión 02 del 19/11/2020, donde el formato en pdf no coincide con el formato en Excel, documentado en el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá – Corte 31 de mayo de 2021 con radicado [OCI-MEM-21-0056](#) del 12/07/2021, consultado el SIG en AZDigital, se evidencia que las diferencias presentadas entre la versión pdf y en Excel fueron subsanadas en la versión 3 publicada el 13/07/2021 en el proceso de Gestión Financiera.

### Conclusión

Se incluyó en la lista de verificación de cierre contable (Excel) la revisión de las partidas conciliatorias del encargo fiduciario versus los registros de la EMB y la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables, coincidiendo con la versión del pdf publicada el 13/07/2021 en el proceso de Gestión Financiera.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) modificación de la lista de verificación de cierre contable	<b>Estado</b>	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.3.1.6.1</b>	<b>Hallazgo administrativo por falta de conciliación de operaciones recíprocas entre la EMB y las demás entidades del orden Nacional y Distrital</b>
-------------------------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Creación de una conciliación por cada entidad con la que la EMB tenga operaciones recíprocas en cada trimestre a reportar ante la CGN y la SDH.
<b>Nombre Indicador</b>	Conciliación de operaciones recíprocas por Entidad.
<b>Fórmula Indicador</b>	Conciliaciones emitidas / Número de entidades con operaciones recíprocas
<b>Fechas</b>	01/12/2020 - 30/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

### Verificación OCI

La gerencia Administrativa y Financiera (GAF) informó *“Se creó una conciliación por cada entidad con la que la EMB tenga operaciones recíprocas en cada trimestre a reportar ante la CGN y la SDH.”*. Así mismo, la GAF, suministró la siguiente información:

1. Formato para la conciliación de Operaciones Recíprocas Código GF-SGC-FR-35 versión 1 del 19/11/2020
2. Boletín No. 538 del 15/04/2021 donde se recuerda dar cumplimiento al formato en mención.

Considerando que la fecha de terminación de la acción correctiva fue el 30/04/2021 y teniendo en cuenta que, en el seguimiento a mayo 31 de 2021, la Oficina de Control interno solicitó a la Gerencia administrativa y Financiera las conciliaciones de operaciones recíprocas elaboradas desde el 01/12/2020 hasta el 30/04/2021, a lo cual la Gerencia Administrativa y Financiera suministró diecisiete (17) conciliaciones de operaciones recíprocas de las cuales nueve (9) corresponden al cuarto trimestre de 2020 y ocho (8) al primer trimestre de 2021. Dieciséis (16) de las diecisiete (17) no se encuentran firmadas por las partes.

La Gerencia Administrativa indicó *“En vista de esta situación, la problemática radica en que las entidades no responden las comunicaciones, por lo tanto, se presentan las actividades de forma detallada por tercero. De otra parte, a marzo de 2021 se cuentan con tres actas firmadas con aprobación, las demás fueron enviadas incluso con los formatos que se recibieron de las entidades, pero no se ha obtenido respuesta. (...)”*

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera se observó en cuanto a las tres (3) conciliaciones que presentan firmas lo siguiente:

Ítem	Entidad	Formato Entidad Reciproca	Firma EMB	Firma Entidad	Formato Metro	Firma EMB	Firma Entidad
1	Servicios Postales Nacionales S.A.	N/A	N/A	N/A	GF-SGC-RF-35	SI	SI
2	Secretaría de hacienda Distrital	N/A	N/A	N/A	GF-SGC-RF-35	SI	NO

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

3	Servicio Nacional de Aprendizaje	DRF-F-060	SI	SI	GF-SGC-RF-35	NO	NO
---	----------------------------------	-----------	----	----	--------------	----	----

1. La conciliación de operaciones recíprocas con la entidad Servicios Postales Nacionales está firmada por las partes y en el formato establecido por el EMB.
2. La conciliación de operaciones recíprocas con la Secretaría de Hacienda Distrital está firmada por la EMB y no por la entidad recíproca.
3. La conciliación de operaciones recíprocas con el Servicio Nacional de Aprendizaje está firmada por las partes en el formato del Sena.

Con relación a las entidades que no dan respuesta a la circularización de saldos realizada por el EMB, se sugiere considerar enmarcar las solicitudes contenidas en la circularización, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1755 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta la gestión adelantada por la entidad en aras de dar cumplimiento efectivo a la acción correctiva planteada.

Lo expuesto anteriormente de acuerdo con lo documentado en el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de mayo de 2021 con radicado [OCI-MEM-21-0056](#) del 12/07/2021.

#### Conclusión

Se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera creó formato de conciliación de operaciones recíprocas el cual se han diligenciado a 31/12/2020 nueve (9) formatos de conciliación con entidades con operaciones recíprocas y al 31/03/2021 se han diligenciado ocho (8), sin embargo, una (1) del total de las diecisiete (17) está firmada por las partes.

Se recomienda considerar la inclusión de los formatos de entidades externas en Listado Maestro de Documentos Externos del sistema de gestión de la EMB, y así mismo, su incorporación en el/los procedimientos correspondientes del proceso de Gestión Financiera.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	De acuerdo con las variables definidas, el valor del indicador corresponde: a) 9/9 = 1 con corte a 31/12/2020 y b) 8/8 = 1 con corte a 31/03/2021 para un total de 1.	<b>Estado</b>	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.3.2.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en el manejo de caja menor e incumplimiento de los límites establecidos para el manejo y pagos en efectivo</b>
-----------------------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Incluir en liquidación de la indemnización (daño emergente) de los bienes inmuebles el reconocimiento por concepto de Impuesto de Registro Inmobiliario a la Gobernación de Cundinamarca y Derechos de Registro ante la Superintendencia de Notariado y Registro
<b>Nombre Indicador</b>	Avalúos comerciales que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro
<b>Fórmula Indicador</b>	(Número de avalúos comerciales que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro / Total de avalúos solicitados con el reconocimiento del concepto) *100%
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 30/06/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

#### Verificación OCI

En el informe [CB-0402S Seguimiento Plan de Mejora](#) – Contraloría de Bogotá publicado en la página web de la EMB, con corte a 31 de diciembre de 2020 la Oficina de Control Interno evidenció (19) solicitudes de avalúo con incorporación de daño emergente en los informes de avalúo como se listan a continuación:

Ítem	Matricula	No. avalúo	Se incluyó liquidación de indemnización (daño emergente)
1	050S40056XXX	337	SI
2	050S40056XXX	335	SI
3	050S40056XXX	333	SI
4	050S40301XXX	334	SI
5	050S40056XXX	331	SI
6	050S40056XXX	338	SI
7	050S40056XXX	339	SI
8	050S40056XXX	332	SI
9	050S40056XXX	336	SI
10	050S40056XXX	340	SI
11	050S40056XXX	343	SI
12	050S40056XXX	344	SI
13	050S00029XXX	349	SI
14	050S40056XXX	345	SI
15	050S40056XXX	348	SI
16	050S40056XXX	346	SI

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

17	050S40056XXX	342	SI
18	050S40056XXX	347	SI
19	050S40056XXX	341	SI

*\*Se anonimizaron últimos dígitos de la matrícula*

En informe detallado y ejecutivo del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría – Corte al 31 de mayo de 2021 radicado [OCI-MEM21-0056](#) del 12/07/2021 la Oficina de Control Interno evidenció (25) solicitudes de avalúo con incorporación de daño emergente en los informes de avalúo listados a continuación:

Ítem	Matrícula*	No. de Avalúo	Se incluyó liquidación de indemnización (daño emergente)
1	50S-931XXX	2021-172	SI
2	50C-276XXX	2021-215	SI
3	50C-317XXX	2021-236	SI
4	50C-1089XXX	2021-216	SI
5	50C-1460XXX	2021-193	SI
6	50C-1460XXX	2021-223	SI
7	50C-103XXX	2021-196	SI
8	50C-18XXX	2021-199	SI
9	50C-354XXX	2021-200	SI
10	50C-281XXX	2021-194	SI
11	50C-41XXX	2021-195	SI
12	50C-409XXX	2021-197	SI
13	50C-210XXX	2021-198	SI
14	50S-40056XXX	2021-169	SI
15	50S-40056XXX	2021-171	SI
16	50S-40056XXX	2021-173	SI
17	50S-40056XXX	2021-170	SI
18	050S00931XXX	2021-175	SI
19	50C-242XXX	2021-108	SI
20	50S-34XXX	2021-106	SI
21	50S-267XXX	2021-217	SI

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

22	50S-266XXX	2021-218	SI
23	50S-25XXX	2021-174	SI
24	50S-348XXX	2021-294	SI
25	50S-48XXX	2021-296	SI

*\*Se anonimizaron últimos dígitos de la matrícula*

Dando continuidad al seguimiento, en el marco del presente monitoreo, la Oficina de Control Interno evidenció veinte (20) solicitudes de avalúo con incorporación de daño emergente en los informes de avalúo tal y como se muestra a continuación:

Ítem	Matricula*	No. de Avalúo	Se incluyó liquidación de indemnización (daño emergente)
1	50C-698XXX	617 de 2021	SI
2	50C-146XXX	627 de 2021	SI
3	50C-832XXX	629 de 2021	SI
4	50C-834XXX	650 de 2021	SI
5	50C-125XXX	630 de 2021	SI
6	50C-658XXX	568 de 2021	SI
7	50C-129XXXX	570 de 2021	SI
8	50C-042XXX	529 de 2021	SI
9	050C00042XXX	574 de 2021	SI
10	50C-996XXX	569 de 2021	SI
11	50C-996XXX	567 de 2021	SI
12	50C-448XXX	581 de 2021	SI
13	50C-546XXX	584 de 2021	SI
14	50C-542XXX	582 de 2021	SI
15	50C-124XXXX	579 de 2021	SI
16	50C-124XXXX	585 de 2021	SI
17	50C-123XXXX	580 de 2021	SI
18	50C-467XXX	597 de 2021	SI
19	050C-140XXXX	583 de 2021	SI

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

20	50C-581XXX	566 de 2021	SI
----	------------	-------------	----

*\*Se anonimizaron últimos dígitos de la matrícula*

En respuesta al informe preliminar la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios), mediante correo institucional del 19/10/2021 informó que *“Se considera importante precisar que esta acción es ejecución acumulativa tal y como lo indica la fórmula del indicador (Número de avalúos comerciales que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro / Total de avalúos solicitados con el reconocimiento del concepto) \*100%.* En este sentido, en el resultado del indicador se deben tener en cuenta la totalidad de los avalúos comerciales solicitados y que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro, durante el plazo de ejecución de la acción.

*En este sentido, se identifica que fueron cargados en el link dispuesto para dicho fin, así como el listado resumen de los mismos, de la siguiente manera:*

*Cortes:*

- diciembre de 2020 se reportaron: 19 avalúos
- junio de 2021 se reportaron: 25 avalúos
- septiembre de 2021 se reportaron: 20 avalúos (...)

*“(…), se realizó el cargue y nuevamente se remite en el link teniendo en cuenta que no se conoce si se presentó un error o daño en los archivos cargados en los 3 reportes:*

*En este sentido, en los 3 reportes, la SGS realizó el reporte y cargue de los soportes, por lo que el indicador fue cumplido al 100%. Por lo anterior, la Subgerencia de Gestión del Suelo solicita el cambio de la información del acápite “Estado” de “vencida” a Cumplida.”*

Analizada la respuesta y las evidencias suministradas por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios), la Oficina de Control Interno acoge lo expuesto e incluye los diecinueve (19) avalúos correspondientes al mes de diciembre de 2020 en el resultado del indicador, los cuales están relacionados en el formato [CB-0402S Seguimiento Plan de Mejora](#) – Contraloría de Bogotá publicado en la página web de la EMB. Así mismo, se verificaron los informes de avalúo aportados en respuesta al informe preliminar, evidenciando que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la acción correctiva.

### Conclusión

Se evidenció el cumplimiento la actividad en los tiempos establecidos.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(sesenta y cuatro (64) avalúos comerciales que incorporen el reconocimiento por concepto de Impuesto y Derechos de Registro / sesenta y cuatro (64) avalúos solicitados con el reconocimiento del concepto) *100% =100%.	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	--	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA METRO DE BOGOTÁ S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No. 3.3.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en el Libro Mayor y Balances</b>						
<b>Acción No. 1</b>	Incluir en la lista de verificación del cierre contable, las actividades que permitan garantizar la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros, de forma mensual.						
<b>Nombre Indicador</b>	Modificación de la lista de verificación del cierre contable.						
<b>Fórmula Indicador</b>	Una modificación de la lista de verificación de cierre contable						
<b>Fechas</b>	1/12/2020 - 30/04/2021						
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera						
<b>Verificación OCI</b>							
La Gerencia Administrativa y Financiera indicó “Se incluyó en la lista de verificación del cierre contable, las actividades que permitan garantizar la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros, de forma mensual”, por lo tanto, la Oficina de Control Interno revisó la lista de verificación de cierre contable versión 02 del 19/11/2020, evidenciado que se incluyó la siguiente actividad:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Verificación de la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros</td> </tr> </tbody> </table>				Ítem	Actividad	50	Verificación de la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros
Ítem	Actividad						
50	Verificación de la consistencia de las cifras, contenidas en el Libro Mayor y Balances y los saldos de los Estados Financieros						
Adicionalmente, en el Boletín No. 538 del 15/04/2021 la Gerencia Administrativa y Financiera recuerda dar cumplimiento a la lista de verificación antes citada.							
Es de precisar, que la fecha de publicación de la lista de verificación de cierre contable versión 02 es anterior a la fecha de inicio de la acción formulada.							
<b>Conclusión</b>							
Se incluyó en la lista de verificación de cierre contable la revisión de la imputación de los gastos en los registros contables. Cumpliendo con lo dispuesto en la acción.							
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) modificación de la lista de verificación de cierre contable	<b>Estado</b>	 Cumplida				

<b>Hallazgo No. 3.3.4.2.1</b>	<b>Hallazgo administrativo por deficiencias de control interno relacionadas con diferencias en la información que afecta la confiabilidad de los reportes de la gestión presupuestal</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar reuniones con la SDH para volver a socializar la metodología establecida en el convenio de cofinanciación, y posterior a ello enviar un oficio con los compromisos derivados de la misma.		

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Nombre Indicador</b>	Comunicación con compromisos
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (1) comunicación con compromisos
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 28/02/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Estructuración Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia de Estructuración Financiera informó que *“El pasado 8 de septiembre se tuvo reunión con el Distrito en la que se solicitó la revisión de este tema. Se tiene prevista una reunión con la SHD en el transcurso de las dos próximas semanas de septiembre para tratar entre otros temas, la revisión de la metodología establecida en el convenio de cofinanciación.”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno, correo electrónico de solicitud de agendamiento de reunión para adelantar mesa de trabajo con la SDH para revisar:

1. Fecha en la que se reciben los aportes del Distrito;
2. La metodología del cálculo, para tener en pesos corrientes los aportes del Distrito.

La Oficina de Control Interno verificó las siguientes evidencias que dan cuenta de las gestiones adelantadas por la Gerencia de Estructuración Financiera, encontrándose lo siguiente:

- i. Radicado EXTS20-0004160 del 26/10/2020 dirigido a la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual tiene como asunto *“Conciliación metodología de cálculo para la ejecución de los aportes de la Nación enmarcados en el Convenio de Cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.”* En donde se solicita la colaboración para estandarizar la metodología del cálculo de los aportes de recursos de la nación relacionados con el convenio de cofinanciación para el Sistema de Servicio Público Urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá D.C.
- ii. Correo electrónico del 03/12/2020 con asunto *“Remisión proyecciones”* donde se cita para reunión para el día 07/12/2021
- iii. Recibo de caja N° 141 del 01/02/2021 por concepto de aporte y cofinanciación del Distrito Capital del segundo semestre de 2020 por valor de \$147.486.467.576, recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- iv. Recibo de caja N° 183 del 27/07/2021 por concepto de aporte y cofinanciación del Distrito Capital del primer semestre de 2021 por valor de \$151.783.500.724, recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- v. Correo electrónico del 27/07/2021, con asunto *“Pagos Metro PR002 27-07-2021”*, en el cual se informa a la Secretaría de Hacienda que se presenta diferencia en el valor de la transferencia del monto plasmado en el recibo de caja N° 183 de 27/07/2021

Dado lo anterior se evidencia que la EMB ha realizado la gestión correspondiente para cumplir con lo dispuesto en la acción.

#### Conclusión

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Analizada la respuesta y las evidencias suministradas por la Gerencia de Estructuración Financiera, se observó que la dependencia adelantó gestión en el cumplimiento de la acción. Se sugiere continuar con las actividades tendientes para dar continuidad a la acción propuesta

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0,5) comunicación con compromisos	<b>Estado</b>	 Vencida
---	------------------------------------	---------------	---

<b>Hallazgo No. 3.3.4.2.2</b>	<b>Hallazgo administrativo por deficiencias de control interno respecto de la identificación y manejo de los Riesgos en la Gestión Presupuestal</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar el procedimiento de Vigencias Futuras para incluir previamente a la solicitud por parte del área origen, acta suscrita de revisión con la Gerencia de Contratación para que la necesidad sea contratada en la vigencia en que se solicita la vigencia futura.		
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar el Procedimiento de Vigencias Futuras		
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) procedimiento actualizado		
<b>Fechas</b>	5/11/2020 - 30/04/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera		
<b>Verificación OCI</b>			
La Gerencia Administrativa y Financiera informo <i>“Se actualizó el Procedimiento de Vigencia Futura GF-SEP-PR-013 versión 03 publicado en el SIG”</i>			
En este sentido, se evidenció publicación en el SIG del procedimiento para la gestión de vigencias futuras – Código GF-SEP-PR-013, versión 03 del 28/04/2021 incluyendo la siguiente política de operación <i>“Las Gerencias u Oficinas de la EMB que requieran tramitar Vigencias Futuras deben gestionar ante la Gerencia de contratación, la aprobación previa de la necesidad que se desea adquirir, mediante un acta debidamente firmada, la cual será requisito para presentar la solicitud del concepto previo favorable de la Junta Directiva, en la cual se deberá dejar constancia sobre la viabilidad para contratar el objeto dentro de la vigencia actual para el caso de vigencias futuras ordinarias”</i> , dando cumplimiento a lo dispuesto en la acción.			
<b>Conclusión</b>			
Se actualizó el procedimiento para la gestión de vigencias futuras – Código GF-SEP-PR-013, versión 03, de acuerdo con lo consignado en la acción y el plazo estipulado.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) procedimiento actualizado	<b>Estado</b>	 Cumplida

### Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 119

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de desempeño, código 119, llevada a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2020, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF en enero de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en [la Resolución Reglamentaria 036](#) del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”. El citado plan de mejoramiento está conformado por trece (13) acciones correspondientes a once (11) hallazgos de diferente incidencia, de las cuales tres (3) acciones están cumplidas al 100% según informe de seguimiento al 31/05/2021 con radicado [OCI-MEM21-0056](#) del 12/07/2021.

A continuación, se detalla el seguimiento al cumplimiento y/o avance de los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno:

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.2.5.1.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de los giros en los proyectos de Inversión 7501 “Primera Línea de Metro de Bogotá” y 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá”</b>
<b>Acción No. 1</b>	Emitir memorando a la Gerencia de Contratación informando que los procesos de selección por subasta inversa adelantados en el Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, se comprometerán presupuestalmente por el valor resultante de la subasta inversa.
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) memorando
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera
<b>Verificación OCI</b>	
Se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera “Se emite el Memorando con radicado GAF-MEM21-0462, mediante el cual se le solicita al Gerente de Contratación, que “...en los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se adelanten utilizando el rubro de Fortalecimiento Institucional se comprometan presupuestalmente en el contrato el valor resultante de la subasta inversa, sin que exista lugar al establecimiento de bolsas del remanente del ejercicio subasta...”	
En tal sentido, la Oficina de Control Interno, observó memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021 dirigido a la Gerencia de Contratación, el cual tiene como asunto “Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”, donde se solicita “que a partir del momento, en los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se adelanten utilizando el rubro de Fortalecimiento Institucional se comprometan presupuestalmente en el contrato el valor resultante de la subasta inversa, sin que exista lugar al establecimiento de bolsas del remanente del ejercicio subasta, salvo justificación expresa de la Gerencia Administrativa y Financiera para establecer la mencionada bolsa”. Lo expuesto, da cumplimiento a la acción correctiva.	
<b>Conclusión</b>	
Se dio cumplimiento a la acción correctiva dentro del plazo estipulado en esta.	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.2.5.1.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de los giros en los proyectos de Inversión 7501 “Primera Línea de Metro de Bogotá” y 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá”</b>		
<b>Acción No. 2</b>	Emitir memorando a los supervisores de contratos de la GAF informando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, una vez celebrado el Contrato si se presentan diferencias en saldos entre el CDP y CRP, deberán diligenciar el formato GF-SEP-FR-004 para la liberación de saldos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del Contrato.		
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando		
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) memorando		
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 30/08/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>La Gerencia Administrativa y Financiera informó “Se emite el Memorando con radicado GAF-MEM21-0463, dirigido a los supervisores de contrato de la GAF, en el cual se imparte instrucción señalando “...que en caso de presentarse diferencias entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal, se deberá proceder a solicitar la liberación del saldo, utilizando el formato GF-SEP-FR-004...”, esto en cumplimiento de la Circular No. 007 del 30 de abril de 2021.”</p> <p>En este sentido, la Oficina de Control Interno observó memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, que tiene como asunto “Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá”, dirigido a los Supervisores de Contrato - Trabajadores Oficiales de la Gerencia Administrativa y Financiera, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004, en caso de presentarse diferencias entre el CDP y CRP, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Interna No. 0007 del 30/04/2021. Lo expuesto evidencia cumpliendo con lo dispuesto en la acción.</p>			
<b>Conclusión</b>			
Se evidenció memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera, en el cual se imparten instrucciones frente a la liberación de saldos.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando	<b>Estado</b>	 Cumplida

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.2.5.1.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de los giros en los proyectos de Inversión 7501 “Primera Línea de Metro de Bogotá” y 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá”</b>		
<b>Acción No. 3</b>	Emitir memorando a los supervisores de contratos de la GAF informando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, deberán requerir acorde a la periodicidad de pago establecida en el Contrato, al Contratista y a la aseguradora el cumplimiento de la obligación de facturar; si pasados 30 días calendario de dicha facturación, no se ha realizado la misma.		
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando		
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) memorando		
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 30/08/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>La Gerencia Administrativa y Financiera informó “Se emite el Memorando con radicado GAF-MEM21-0463, dirigido a los supervisores de contrato de la GAF, en el cual se imparte instrucción señalando que “...se requiere a todos los supervisores de contratos, para que realicen el seguimiento estricto a la forma de pago de los contratos, y exijan a los contratistas el cumplimiento de la forma de pago pactada, demandando la presentación de sus facturas o cuentas de cobro, según sea el caso, en los términos y tiempos establecidos contractualmente, evitando la acumulación de cuentas de cobro o facturas.”, esto en cumplimiento de la Circular No. 007 del 30 de abril de 2021.”</p> <p>En este sentido, la Oficina de Control Interno evidenció memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, que tiene como asunto “Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá”, dirigido a los Supervisores de Contrato - Trabajadores Oficiales de la Gerencia Administrativa y Financiera, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos, lo cual refleja una buena práctica presupuestal y cumplimiento de lo pactado en el clausulado del contrato.</p>			
<b>Conclusión</b>			
Se evidenció memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera, en el cual se imparten instrucciones frente al seguimiento de la forma de pago establecida en los contratos.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando	<b>Estado</b>	 Cumplida
<b>Hallazgo No.</b> 3.1.2.5.1.2	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cálculos inadecuados en la columna de porcentajes de Giros en los Rubros: 341.” Inversión Directa” y 34115 “Bogotá mejor para todos” del cuadro de Ejecución Presupuestal de Inversión de la vigencia 2017 y por publicar información con inconsistencias en su página Web.</b>		

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Crear una lista de verificación para revisar la ejecución presupuestal al momento de Publicar en la página WEB
<b>Nombre Indicador</b>	Lista de verificación
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (1) lista de verificación
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 30/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informo “Se creó la lista de verificación publicada en el SIG con codificación GF-FR-036”. Así las **cosas**, se consultó en AZ Digital, observando Formato lista de verificación – Ejecución presupuestal mensual con código GF-FR-036 versión 01, publicada en el SIG el 28/04/2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en la acción.

#### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera dio cumplimiento a la acción formulada en el plazo propuesto.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) lista de verificación	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	-------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.2.5.3.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en la vigencia 2019, los Proyectos de inversión 7501 “Primera Línea del Metro de Bogotá” presenta baja ejecución de giros al igual que el proyecto de inversión 7502 “Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá</b>
<b>Acción No. 1</b>	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de los compromisos de la PLMB T1 que permita analizar la ejecución presupuestal por subcomponente, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación del comité PLMB, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
<b>Nombre Indicador</b>	Construir un procedimiento para el seguimiento presupuestal de la PLMB T1
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) procedimiento
<b>Fechas</b>	1/02/2021 - 01/07/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Estructuración Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia de Estructuración Financiera remite como evidencia el procedimiento de seguimiento financiero del CAPEX de la PLMB tramo 1, código: FP-PR-002 versión 1 con fecha 03/02/2021 y una vez verificado, el mismo se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) – AZDigital.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Conclusión

La Oficina de Control Interno evidencia cumplimiento de la acción por parte de la Gerencia de Estructuración Financiera con la creación del procedimiento de seguimiento financiero del CAPEX de la PLMB tramo 1, código: FP-PR-002 versión 1 con fecha 03/02/2021

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) procedimiento de cambio en ejecución cumplida	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No 3.1.2.8.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, que fue solicitada con los oficios: 2-2020-1823 del 5 de noviembre de 2020 y 2- 2020-19309 del 20 de noviembre de 2020</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar mediante memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitar a través de memorando la creación de un espacio en AZ DIGITAL
<b>Fórmula Indicador</b>	Memorando solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL
<b>Fechas</b>	1/02/2021 – 01/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica - Gerencia de Contratación

### Verificación OCI

Se consultó el memorando con radicado GC-MEM21-0085 del 30 de marzo de 2021 con asunto de "*Solicitud de creación de una carpeta en AZDIGITAL, a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB*", mediante el cual dicha dependencia le solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido, a través de la cual se pudiera compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB. No se evidenció ni suministró la respuesta al citado memorando por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera ni soportes de la gestión adelantada producto de la solicitud.

### Conclusión

Se evidenció memorando de solicitud a la Gerencia Administrativa y Financiera frente a la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB, esto, dentro del término establecido en la acción correctiva y según el producto definido.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando, solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL = 1	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.2.12.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no incluir dentro del contrato el rubro presupuestal del Proyecto de Inversión mediante el cual se asumirá los pagos de inversión</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar un concepto a la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se indague sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios.		
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de Concepto		
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado/concepto programado) *100		
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 20/12/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>La Gerencia de Contratación informó “A través de oficio con radicado No. EXTS21-0002532 del 24/06/2021, enviado a través de email del 30/06/2021, se solicitó concepto a la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se indagó sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios.”</p> <p>En el anterior contexto la Oficina de Control Interno evidenció oficio con radicado EXTS21-0002532 del 24/06/2021, con asunto “Solicitud de concepto sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios” con destino a la Secretaría Jurídica Distrital, donde se incluyó la solicitud del concepto consignado en la acción correctiva. Así mismo, se observó correo institucional del 30/06/2021 que tiene como asunto “Solicitudes de concepto SJD”, en el cual se reenviaron cinco (5) solicitudes de conceptos, dentro de los cuales se encuentra el concepto citado.</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha es el 31/12/2021.</p>			
<b>Conclusión</b>			
<p>Se observó avance de un documento preliminar asociado con la solicitud de un concepto a la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual se indaga sobre la procedencia de la inclusión de los proyectos de inversión, dentro de las minutas de cesión de contratos y convenios.</p> <p>La acción se encuentra en ejecución y dentro del término estipulado para su desarrollo.</p>			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(un (1) Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No. 3.1.4.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración al principio de planeación, transparencia y responsabilidad frente a la publicidad de la cesión y documentos contractuales del convenio interadministrativo No. 1880 de 2014 cedido a la EMB por el IDU</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar un concepto a Colombia Compra Eficiente entidad encargada de desarrollar e implementar la plataforma SECOP, sobre la responsabilidad de publicación de entidades, en caso de cesión de un Convenio Interadministrativo.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de Concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado/concepto programado) *100
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 20/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	
<p>La Gerencia de Contratación comunicó “A través de memorando GC-MEM21-0182 del 06/09/2021, se solicitó la modificación de la acción teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente – CCE, en oficio con radicado externo No. RS20210709006556 del 08 de julio de 2021, en virtud de la cual se da respuesta a la solicitud de concepto elevada por la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB, con radicado interno No. EXTS21-0002592 del 28 de junio de 2021, informa la falta de competencia para atender la solicitud de concepto.”</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera “Solicitar un concepto a la oficina asesora jurídica -OAJ de la EMB, sobre la responsabilidad de publicación de entidades, en caso de cesión de un convenio interadministrativo.”</p> <p>En el anterior contexto, la oficina de Control Interno evidenció oficio con radicado EXTS21-0002592 del 28/06/2021, que tiene como asunto: “Solicitud concepto responsabilidad de publicación de la cesión de un convenio interadministrativo”, Sin embargo, Colombia Compra Eficiente en respuesta a la solicitud del concepto, mediante radicado RS2021070906556 del 08/07/2021 indicó “Falta de competencia de la consulta”</p> <p>En respuesta al informe preliminar la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), informó que “Mediante memorando con radicado No. GC-MEM21-0192 del 17/09/2021, se presentó solicitud de concepto ante la Oficina Asesora Jurídica respecto a la responsabilidad de publicación de la cesión de un convenio interadministrativo.”.</p> <p>Analizada la respuesta y la evidencia suministrada por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), en respuesta al informe preliminar, se observó memorando con radicado No. GC-MEM21-0192 del 17/09/2021 el cual tiene como asunto “Solicitud de concepto responsabilidad de publicación de la cesión de un convenio interadministrativo”. Teniendo en cuenta que la fecha de radicación del memorando es 17/09/2021, fecha</p>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

posterior a la fecha del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, y tendrá en cuenta el avance de la acción en el siguiente monitoreo.

#### Conclusión

Se observó oficio con radicado EXTS21-0002592 del 28/06/2021 solicitando el concepto consignado en la acción, no obstante, en repuesta al mismo se informa falta de competencia para atender el concepto, sin embargo, la descripción de la acción y el plazo de ejecución fue modificado, por lo tanto, se sugiere conservar traza documental de la ejecución para el cumplimiento de la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0 Concepto solicitado / Un (1) Concepto programado) x 100 = 0%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.4.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque la EMB no adjunta de forma completa y con la oportunidad requerida los documentos solicitados en los oficios 2-2020-18223 del 5 de noviembre de 2020 y 2-2020- 19366 del 20 de noviembre de 2020, obstruyendo el proceso auditor.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar mediante memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitar a través de memorando la creación de un espacio en AZ DIGITAL
<b>Fórmula Indicador</b>	Memorando solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 20/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica - Gerencia de Contratación

#### Verificación OCI

Se consultó el memorando con radicado GC-MEM21-0085 del 30 de marzo de 2021 con asunto de "*Solicitud de creación de una carpeta en AZDIGITAL, a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB*", mediante el cual dicha dependencia le solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido, a través de la cual se pudiera compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB. No se evidenció ni suministró la respuesta al citado memorando por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera ni soportes de la gestión adelantada producto de la solicitud.

#### Conclusión

Se evidenció memorando de solicitud a la Gerencia Administrativa y Financiera frente a la creación de una carpeta en AZ DIGITAL con acceso restringido a través de la cual se pueda compartir información en respuesta a las auditorias que se efectúan a la EMB. La acción correctiva continúa en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando solicitando la creación de un espacio en AZ DIGITAL = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.5.1	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto las adiciones al convenio 1880 de 2014 exceden del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y presenta modificaciones significativas respecto del alcance y objeto</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar un concepto a la Secretaría Jurídica de Presidencia para aclarar la validez y aplicabilidad de los Conceptos del Concejo de Estado.
<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de Concepto
<b>Fórmula Indicador</b>	(Concepto solicitado/concepto programado) *100
<b>Fechas</b>	1/02/2021 - 20/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<p><b>Verificación OCI</b></p> <p>La Gerencia de Contratación informó "Se elabora la solicitud de concepto, el documento se encuentra en revisión de la Gerencia de Contratación previo a su radicación</p> <p>La evidencia que se entrega es email del 21/07/2021 y el documento de solicitud de concepto"</p> <p>Se suministró como evidencia proyecto de documento con asunto "Solicitud de concepto aplicabilidad conceptos Consejo de Estado", dirigido al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, donde se solicita concepto frente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entendiendo que la Sala de Consulta y servicio Civil emite conceptos "no vinculantes", ¿cuál es la utilidad, validez y aplicabilidad de estos para las Entidades Estatales?</li> <li>¿Es procedente realizar una adición a un Convenio Interadministrativo por un valor que supere el 50%? ¿En caso de ser negativa la respuesta ¿Cuándo el valor a adicionar supere el 50% del valor adicional, debería la entidad estatal suscribir convenios sucesivos y con objetos similares y con la misma entidad? En caso contrario, ¿Cómo debería proceder la entidad ante esta necesidad de adición por un valor superior al 50% del valor inicial?</li> </ol> <p>Además, se evidenció correo corporativo de la Gerencia de Contratación del 21/07/2021, solicitando la revisión del concepto en mención.</p> <p>Es de precisar que la Gerencia de Contratación solicitó modificación de la fecha de finalización y de la descripción de la acción, la cual fue aceptada por la Contraloría de Bogotá y cargada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) según certificado 26612021-09-07 el 08/09/2021. La nueva fecha de terminación de la acción es 31/12/2021. La acción correctiva quedo de la siguiente manera "Solicitar un concepto a la oficina asesora jurídica -OAJ de la EMB, para aclarar la validez y aplicabilidad de los conceptos del concejo de estado."</p>	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual) mediante correo institucional del 19/10/2021 informó que “A través del memorando con radicado No. GC-MEM21-0188 del 16/09/2021, se presentó solicitud de concepto ante la Oficina Asesora Jurídica respecto a la aplicabilidad de los conceptos del Consejo de Estado.

Por lo anterior, solicitamos para los dos hallazgos anteriormente enunciados el cambio de la información del acápite “Resultado del Indicador basado en la evidencia” de “(0) conceptos solicitados/concepto programado (1)) \*100 = 0%” a “Un (1) concepto solicitado/concepto programado (1)) \*100 = 100%”. Así como la actualización de la “Conclusión” en el informe final a fin de que se tenga en cuenta las evidencias que se aportan”.

Analizada la respuesta y la evidencia suministrada por la Gerencia de Contratación (Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual), en respuesta al informe preliminar, se observó memorando con radicado No. GC-MEM21-0188 del 16/09/2021 el cual tiene como asunto “Solicitud de concepto aplicabilidad conceptos Consejo de Estado”. Teniendo en cuenta que la fecha de radicación del memorando es 16/09/2021, fecha posterior a la fecha del alcance del presente seguimiento (31/08/2021), la Oficina de Control Interno mantiene la conclusión y el resultado del indicador, y tendrá en cuenta el avance de la acción en el siguiente monitoreo.

#### Conclusión

Se observó proyecto de documento, dirigido al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el cual se indaga sobre realizar una adición a un Convenio Interadministrativo por un valor que supere el 50%, sin embargo, La Gerencia de Contratación solicitó modificación de la descripción de la acción y de la fecha de finalización

Se recomienda conservar traza documental de la ejecución para el cumplimiento de la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(0) conceptos solicitados/concepto programado (1)) *100 = 0%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No.</b> 3.1.6.1	<b>Hallazgo Administrativo por deficiencias en la constitución y funcionamiento de los comités interadministrativos y Técnico y/o de Seguimiento</b>
<b>Acción No. 1</b>	Actualizar el Formato de Estudios Previos incluyendo la instrucción en el numeral denominado "características técnicas" la justificación de la necesidad de creación de los comités dentro del Convenio y/o contrato, así como el número de los mismos (si aplica) su integración y funciones.
<b>Nombre Indicador</b>	Actualizar el formato de Estudios Previos código GC-FR-001
<b>Fórmula Indicador</b>	Un formato actualizado
<b>Fechas</b>	01/02/2021 - 20/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Gerencia de Contratación informó "La Gerencia de Contratación incluyó la instrucción en el numeral denominado "características técnicas" la justificación de la necesidad de creación de los comités dentro del Convenio y/o contrato, así como el número de los mismos (si aplica) su integración y funciones, en la actualización No. 5 del formato de estudios previos código GC-FR-001"

Se verificó en AZ Digital el Formato de Estudios Previos con código GC-FR-001, versión 5, con fecha de vigencia del 05/03/2021, observando en apartado del literal c) "Características técnicas del objeto a contratar" del numeral 7 "Objeto a Contratar" lo siguiente:

"Incluir la justificación de la necesidad de creación de los comités dentro del Convenio y/o contrato, así como el número de los mismos (si aplica) su integración, funciones y reglas de organización (Por ejemplo, periodicidad de reuniones, quorum, actas etc.)."

#### Conclusión

Se evidenció la actualización del Formato de Estudios Previos que incluyó la instrucción en el numeral 7, literal c) denominado "Características técnicas del objeto a contratar", acerca de la justificación de la necesidad de creación de los comités dentro del convenio y/o contrato.

La acción continua en ejecución, teniendo en cuenta la fecha de finalización estipulada.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) formato actualizado = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.1.9.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de supervisión y control por parte de la EMB en relación con la transferencia de los rendimientos financieros generados en virtud del Convenio 1880 de 2014 con destino a la Secretaría Distrital de Hacienda</b>
<b>Acción No. 1</b>	Solicitar concepto a la secretaria Jurídica de la secretaria de Hacienda Distrital respecto a la interpretación y alcance en la liquidación de los rendimientos de inversiones financieras establecido en el decreto 662 del 2018, teniendo en cuenta los tiempos que demanda para las entidades financieras contar con las liquidaciones e información necesaria para cumplir este requisito
<b>Nombre Indicador</b>	Elaboración y radicación de Comunicación en SHD
<b>Fórmula Indicador</b>	Comunicación a la SHD
<b>Fechas</b>	1/02/2021 - 1/04/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Administrativa y Financiera / Gerencia Técnica

#### Verificación OCI

Se comunicó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia Técnica lo siguiente "El 13-Abr-21, se remitió una comunicación escrita al Director Jurídico de la SDH-Leonardo Arturo Pazos Galindo, solicitando el concepto sobre la interpretación y alcance en la liquidación de los rendimientos de inversiones financieras establecido

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

en el decreto 662 del 2018, teniendo en cuenta los tiempos que demanda para las entidades contar con las liquidaciones e información necesaria para cumplir este requisito (Radicado EMB EXTS21-0001226 y radicado de entrada a la SDH 2021ER52033).

El 09-ago-21, se recibió vía correo electrónico, la respuesta del Director Jurídico de la SDH, a la cual le asignaron el radicado de salida de la SDH (2021EE13485701), comunicación en la cual se da respuesta al interrogante planteado por la EMB en la comunicación enviada el 13-Abr-21.”

Se evidenció que la Gerencia Administrativa y Financiera solicitó al Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio con radicado EXTS21-0001226 del 13/04/2021 concepto acerca de “(...) respecto a la interpretación y alcance en la liquidación de los rendimientos de inversiones financieras establecido en el decreto 662 del 2018, teniendo en cuenta los tiempos que en la práctica administrativa, demanda para las entidades contar con las liquidaciones e información necesaria para cumplir con este requisito”. Es de precisar, que la fecha de la evidencia es posterior a la fecha final de ejecución de la acción.

Igualmente, se observó oficio con radicado 2021EE13485701 emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, donde se dio respuesta al oficio con radicado EXTS21-0001226 del 13/04/2021 de la EMB, así: “Con la modificación del artículo 60 del Decreto Distrital 662 de 2018, a través del artículo 11 del Decreto Distrital 191 de 2011, se precisó que los rendimientos de inversiones financieras que se generen con recursos transferidos o aportados por parte de la Administración Central del Distrito Capital, incluyendo los negocios fiduciarios, pertenecen al Distrito Capital. Por lo tanto, cuando estos se causen las empresas distritales deberán consignar en la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda - dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación; plazo que se contará desde la fecha en que la entidad financiera responsable de dicha liquidación entregue el extracto físico o electrónico confirmatorio de la liquidación.”.

#### Conclusión

Se observó que la Gerencia Administrativa y Financiera cumplió la acción.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Comunicación a la SDH	<b>Estado</b>	 Cumplimiento extemporáneo
---	-----------------------	---------------	---

<b>Hallazgo No. 3.1.9.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de control de los recursos entregados en administración por la Empresa Metro de Bogotá a la Financiera de Desarrollo Nacional, en el marco del Convenio 1880 de 2014</b>
<b>Acción No. 1</b>	Suscribir el cierre financiero del convenio previo a la liquidación, que incluya los valores ejecutados del mismo, las conciliaciones bancarias de la cuenta donde se encuentran los recursos identificando, si es del caso, el saldo de recursos correspondiente
<b>Nombre Indicador</b>	Cierre financiero
<b>Fórmula Indicador</b>	Cierre financiero
<b>Fechas</b>	1/02/2021 - 20/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica
<b>Verificación OCI</b>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se manifestó por parte de la Gerencia Técnica que: *“La liquidación del convenio se encuentra en proceso. La FDN se encuentra liquidando los contratos suscritos en el marco del convenio para poder realizar el cierre financiero.”*

Adicionalmente, en respuesta presentada por la Gerencia Técnica a la solicitud de la Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoría al Proceso de Planeación de Proyectos, informe con radicado [OCI-MEM21-0074](#) del 16/09/2021, informaron los cuatro pasos previos a la liquidación del convenio, asociados con la liquidación de los contratos que de este se derivan por parte de la Financiera de Desarrollo Nacional, los cuales son:

1. Liquidación de los contratos suscritos en el marco del convenio: Mediante este convenio, suscrito por el IDU en el año 2014 y cedido a la EMB en el año 2017 se suscribieron en total 16 contratos de los cuales a la fecha está pendiente liquidar por parte de la FDN dos (2) correspondientes a los estructuradores técnico y legal.
2. Cierre de las Subfases del Convenio: Se encuentra pendiente el cierre de la subfase 2 ya que a la fecha no se ha liquidado el Contrato 02 de 2017 (Estructuración Técnica) por una adición de recursos solicitada para la ejecución de las pruebas de carga de pilotes la cual no fue aceptada por la EMB en la Modificación 7 del convenio y el cierre de la Subfase 3 por encontrarse pendiente el recibo del producto 6
3. Cierre financiero del convenio: El cierre financiero no se puede realizar hasta tanto no se realicen la totalidad de los pagos y se liquiden todos los contratos suscritos en el marco del convenio. A la fecha, la FDN continúa realizando la legalización de recursos cuando se presentan pagos de los contratos pendientes por liquidar y devolución de rendimientos financieros hasta que la cuenta convenio se cierre.
4. Informe de cierre de los procesos de selección, adjudicación y legalización - Actividad 5 Subfase 3 correspondiente al Producto 6 del convenio: El producto ajustado fue radicado por la FDN en mayo de 2021 y se encuentra en revisión por parte de las Gerencias competentes de acuerdo con el Procedimiento Aprobación de Productos Convenio 1880 de 2014\_V1- MU-PR-01

Así mismo se evidenció que la EMB mediante radicado EXTS21-0001614 del 30/04/2021 solicitó información a la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN del avance de las actividades mencionadas anteriormente. La FDN mediante oficio con radicado EXT21-0003258 del 27/05/2021 dio respuesta a la solicitud realizada por la entidad.

Lo expuesto evidencia gestión realizada por la Gerencia Técnica frente al cumplimiento de la acción correctiva.

### Conclusión

La Oficina de Control Interno evidenció avance en la gestión realizada por la Gerencia Técnica para el cumplimiento de la acción. Se recomienda continuar con la ejecución de las actividades necesarias para el cierre financiero.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	No se cuenta con cierre financiero	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	------------------------------------	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Plan de mejoramiento (Auditoría de desempeño) – Código 96

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de desempeño, código 096, llevada a cabo entre los meses de enero y marzo de 2021, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF en abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones” de la Contraloría de Bogotá. El cual contiene treinta y cinco (35) acciones las cuales corresponden a diecisiete (17) hallazgos con diferente tipo de incidencia.

A continuación, se detalla el seguimiento al cumplimiento y/o avance de los planes de mejoramiento por parte de la Oficina de Control Interno:

<b>Hallazgo No.</b> 3.2.1.1.5.1.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por la disminución en 53,85% (-\$649.226,401 millones) del presupuesto de inversión y del 48,03% en los recursos del proyecto de inversión 7501 PLMB en la vigencia 2019.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la adquisición predial de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
<b>Nombre Indicador</b>	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal a la adquisición predial de la PLMB
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB
<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Estructuración Financiera
<b>Verificación OCI</b>	
La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y la Gerencia de Estructuración Financiera mencionaron que: <i>“Con corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción, desde las áreas responsables se ha continuado con el desarrollo del instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB y los Objetivos de desarrollo sostenible; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas. Se suman como evidencia las actas de reunión adelantadas los días 14 de julio de 2021 y 9 de septiembre de 2021.”</i>	
Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno la siguiente información:	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- Acta de reunión del 14 de julio de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como segundo tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.1.1”, donde se establece que el documento “(...) es un Excel que se compone de diferentes hojas de trabajo, que deben ser alimentadas por cada una de las áreas y oficinas de la empresa. (...)” y se establecieron como compromisos: “seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”, con fecha 09 de septiembre de 2021
- Captura de pantalla de agendamiento a Reunión de Seguimiento Plan Mejoramiento Contraloría para el día 9 de septiembre de 2021. No se aporta acta de la reunión

### Conclusión

La actividad se encuentra en desarrollo, se sugiere seguir realizando el seguimiento para la elaboración e implementación del instrumento.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No</b> 3.2.1.1.5.2.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Emitir Directriz a los líderes de grupo de la GAF para que cuando radiquen un proceso de subasta inversa con recursos del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, se especifique en el mismo, que el valor del contrato deberá corresponder al valor resultante de la subasta inversa.
<b>Nombre Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF impartiendo las instrucciones
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó “Se remite el memorando GAF-MEM21-0465, mediante la cual la Gerente Administrativa y Financiera (E), en el punto primero imparte directriz a los Supervisores de Contratos y Líderes de la GAF, indicando que “En los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se adelanten utilizando el rubro de Fortalecimiento Institucional se comprometerán presupuestalmente en el contrato el valor resultante de la subasta inversa, sin que exista lugar al establecimiento de bolsas del remanente del ejercicio de la subasta.”

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció:

1. Memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021, dirigido a La Gerencia de Contratación, con asunto “Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”, donde se indica que en los procesos de selección abreviada por subasta inversa en los

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

que se utilice el rubro de fortalecimiento institucional el valor a comprometer presupuestalmente es el valor resultante de la subasta inversa, cumpliendo con la acción propuesta. Evidencia que no corresponde a la ejecución de la acción correctiva.

- Memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato – Trabajadores Oficiales, que tiene como asunto “*Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá*”, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos y a las diferencias presentadas entre el CDP y CRP para la liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004. Sin embargo, el memorando en mención no tiene relación con la acción correctiva, evidencia que no tiene relación con la ejecución de la acción correctiva.
- Memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato - Líderes de Grupo de la Gerencia Administrativa y Financiera, con asunto “*Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 096 de la Contraloría de Bogotá*”, el cual incluyó en el numeral 1 lo siguiente “*En los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se adelanten utilizando el rubro de Fortalecimiento Institucional se comprometerán presupuestalmente en el contrato el valor resultante de la subasta inversa, sin que exista lugar al establecimiento de bolsas del remanente del ejercicio de la subasta.*”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción correctiva.

#### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera dio cumplimiento a la acción propuesta, mediante memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No.</b> 3.2.1.1.5.2.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020.</b>
<b>Acción No. 2</b>	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, una vez celebrado el Contrato si se presentan diferencias en saldos entre el CDP y CRP, deberán diligenciar el formato GF-SEP-FR-004 para la liberación de saldos, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Interna No. 03 del 24 de febrero de 2021.
<b>Nombre Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
<b>Fechas</b>	8/04/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera
<b>Verificación OCI</b>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó *“Se remite el memorando GAF-MEM21-0465, mediante la cual la Gerente Administrativa y Financiera (E), en el punto segundo imparte directriz a los Supervisores de Contratos y Líderes de la GAF, indicando que “En caso de presentarse diferencias entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal, al momento de la suscripción del contrato, se deberá solicitar la liberación del saldo, utilizando el formato GF-SEP-FR-004, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.”*

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció:

1. Memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021, dirigido a La Gerencia de Contratación, con asunto *“Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”*, donde se indica que en los proceso de selección abreviada por subasta inversa en los que se utilice el rubro de fortalecimiento institucional el valor a comprometer presupuestalmente es el valor resultante de la subasta inversa, evidencia que no tiene relación con la ejecución de la acción correctiva.
2. Memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato – Trabajadores Oficiales, que tiene como asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá”*, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos y a las diferencias presentadas entre el CDP y CRP para la liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004.
3. Memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato - Líderes de Grupo de la Gerencia Administrativa y Financiera, con asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 096 de la Contraloría de Bogotá”* en el cual se incluyó en el numeral 2 lo siguiente: *“En caso de presentarse diferencias entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal, al momento de la suscripción del contrato, se deberá solicitar la liberación del saldo, utilizando el formato GF-SEP-FR-004, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.”*, cumpliendo con lo dispuesto en la acción correctiva.

### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera allego memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021 dirigido a supervisores de los contratos de la GAF para liberar los saldos en caso de existir diferencia entre el CDP y e CRP en el marco de los procesos amparados con el rubro presupuestal *“Fortalecimiento Institucional”*

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No.</b> 3.2.1.1.5.2.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020.</b>
--------------------------------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. WOLUENE Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 3</b>	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, que si transcurridos 30 días de la fecha estipulada contractualmente para facturar, el contratista no lo ha hecho, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual.
<b>Nombre Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
<b>Fechas</b>	8/04/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó *“Se remite el memorando GAF-MEM21-0465, mediante la cual la Gerente Administrativa y Financiera (E), en el punto tercero imparte directriz a los Supervisores de Contratos y Líderes de la GAF, indicando que “Realizar estricto seguimiento a las formas de pago de los contratos suscritos por la Empresa Metro de Bogotá S. A. y de los cuales ustedes son supervisores, y en caso de haberse superado treinta (30) días calendario de la fecha estipulada contractualmente para facturar, y el contratista no ha presentado su factura o documento equivalente debidamente soportado, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual y solicitando que se realice el cobro correspondiente.”*

En este sentido, la Oficina de Control Interno evidenció:

1. Memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021, dirigido a La Gerencia de Contratación, con asunto *“Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”*, donde se indica que en los proceso de selección abreviada por subasta inversa en los que se utilice el rubro de fortalecimiento institucional el valor a comprometer presupuestalmente es el valor resultante de la subasta inversa, evidencia que no tiene relación con la acción correctiva.
2. Memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato – Trabajadores Oficiales, que tiene como asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá”*, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos y a las diferencias presentadas entre el CDP y CRP para la liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004, evidencia que no tiene relación con la acción correctiva.
3. Memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato - Líderes de Grupo de la Gerencia Administrativa y Financiera, con asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 096 de la Contraloría de Bogotá”* en el cual se incluyó en el numeral 3 *“Realizar estricto seguimiento a las formas de pago de los contratos suscritos por la Empresa Metro de Bogotá S. A. y de los cuales ustedes son supervisores, y en caso de haberse superado treinta (30) días calendario de la fecha estipulada contractualmente para facturar, y el contratista no ha presentado su factura o documento equivalente*

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

debidamente soportado, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual y solicitando que se realice el cobro correspondiente”, lo anterior da cumplimiento a la acción correctiva.

#### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera dio cumplimiento a la acción mediante memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.5.2.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por baja ejecución de Giros en los proyectos de Inversión 7501 PLMB, del PDD BMPT; 7519 y 7518 del PDD UNCSAB en la vigencia fiscal 2020</b>
-----------------------------------	---

<b>Acción No. 4</b>	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
---------------------	--

<b>Nombre Indicador</b>	Elaborar el instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB
-------------------------	--

<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB
--------------------------	---

<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022
---------------	-------------------------

<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones C/G Estructuración Financiera
--------------------	---

#### Verificación OCI

Se manifestó por parte de las áreas involucradas en el hallazgo que: *“Con corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción, desde las áreas responsables se ha continuado con el desarrollo del instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB y los Objetivos de desarrollo sostenible; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas. Se suman como evidencia las actas de reunión adelantadas los días 14 de julio de 2021 y 9 de septiembre de 2021.”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno la siguiente información:

- Acta de reunión del 14 de julio de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como primer tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.2.1, 3.5.7.3, 3.5.7.5.1.3.1”, donde se establece que el documento “(...)” es un Excel que se compone de diferentes hojas de trabajo, que deben ser alimentadas por cada una de las áreas y oficinas de la empresa. (...)” y se establecieron como compromisos: *“seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”*, con fecha 09 de septiembre de 2021
- Acta de reunión del 9 de septiembre de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como primer tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.2.1, 3.5.7.3, 3.5.7.5.1.3.1”, donde se establece“(…)Hoja de seguimiento de cada una de las Gerencias y oficinas (TAR, GT, GG, GAF, GRS, GDI, GC, GCC, OAJ, OCI, OAPI, GEF) Al interior de las hojas de seguimiento de cada una de las áreas y oficinas se cuenta con cuatro grandes bloques: a.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Información General; b. Cuentas por Pagar; c. Presupuesto Vigencia Actual; d. Proyección de Pagos.. (...)” y se establecieron como compromisos: “seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”, con fecha 30 de junio de 2021.

### Conclusión

La actividad se encuentra en desarrollo, según los tiempos establecidos.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.6.2.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por gestión ineficiente e ineficaz, de la Meta “1. Alcanzar el 30 % de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del convenio de cofinanciación”, del proyecto de Inversión 7501, durante el periodo del PDD BMPT (2017-2020).</b>
-----------------------------------	---

<b>Acción No. 1</b>	Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.
---------------------	---

<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de reprogramación de las metas
-------------------------	--

<b>Fórmula Indicador</b>	(# de comunicaciones con solicitud de reprogramación/ # total de eventos materializados) X 100
--------------------------	--

<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 23/03/2022
---------------	-------------------------

<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica
--------------------	------------------

### Verificación OCI

La Gerencia Técnica manifestó que “A la fecha no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá”

### Conclusión

No se puede calcular avance de la actividad ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá por parte de la Gerencia Técnica.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	No se puede calcular indicador ya que no se ha requerido reprogramación de recursos del proyecto de inversión 7501 - Primera línea del Metro de Bogotá	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.6.2.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por gestión ineficiente e ineficaz, de la Meta “1. Alcanzar el 30 % de la construcción y suministro del proyecto, previa firma del convenio de cofinanciación”, del proyecto de Inversión 7501, durante el periodo del PDD BMPT (2017-2020).</b>
-----------------------------------	---

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 2</b>	Elaborar una lista de chequeo con base en la normatividad aplicable para que durante el proceso de estructuración integral de futuros proyectos permita identificar a modo de referencia los principales requisitos que validan la viabilidad técnica, legal y financiera previo a la apertura de los procesos de selección para diseño y obra y que sirvan de soporte para la programación de recursos
<b>Nombre Indicador</b>	Lista de chequeo para identificación de requisitos para viabilidad técnica, legal y financiera
<b>Fórmula Indicador</b>	Una Lista de chequeo que permita corroborar la identificación de requisitos para viabilidad técnica, legal y financiera de proyectos metro
<b>Fechas</b>	08/04/2021-20/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica/Gerencia de Estructuración Financiera/Gerencia de Riesgos y Seguridad

#### Verificación OCI

Las dependencias involucradas en el hallazgo manifestaron que: *“A la fecha se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo 136 de 2021 el cual tiene por objeto “Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero (el “Proyecto”) y mediante el cual se generarán los insumos para la contratación del proyecto. A la fecha dentro de la planeación del proyecto la EMB cuenta con una hoja de ruta con los principales trámites y permisos que se deben lograr para financiar y abrir la licitación del proceso, la cual deberá ser detallada conforme se avance en la estructuración del proyecto y se identifiquen sus particularidades. La identificación final y detallada de la lista de chequeo corresponde directamente al alcance de la estructuración, dentro de su debida diligencia y se construirá mediante destinos entregables del contrato interadministrativo 136 de 2021 entre el año 2022 y 2023. Se presenta como evidencia la hoja de ruta preliminar que se ha planteado para el proyecto.”*

Se evidencio por parte de la Oficina de Control Interno la hoja de ruta preliminar que las dependencias han planteado para el proyecto.

#### Conclusión

No se cuenta con lista de chequeo, aunque se cuenta con hoja de ruta preliminar planteada para el proyecto.

Se emite alerta preventiva, con el fin de que se verifique si es necesario priorizar la acción correctiva acelerando gestiones para su cumplimiento y/o revisar la formulación que podría conllevar a elevar solicitud de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de la [Resolución Reglamentaria No. 036](#) del 20 de septiembre de 2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones” de la Contraloría de Bogotá.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) Lista de chequeo que permita corroborar la identificación de requisitos para viabilidad técnica, legal y financiera de proyectos metro	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.8</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficios de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes</b>
-------------------------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Proponer al Gerente de Auditoría del equipo auditor de la Contraloría de Bogotá designado para la EMB, le informe a Jefe Oficina de Control Interno mediante cualquier medio de comunicación adicional definido la radicación de un requerimiento del ente de control ante la Entidad
<b>Nombre Indicador</b>	Cantidad de propuestas sobre uso de medio adicional de confirmación de envío de requerimiento
<b>Fórmula Indicador</b>	Número de propuestas a Gerente de Auditoría sobre uso de medio de comunicación adicional para confirmar la radicación de un requerimiento ante la Entidad
<b>Fechas</b>	23/03/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Oficina de Control Interno

### Verificación OCI

Considerando que la presente acción está bajo responsabilidad de la Oficina de Control Interno, el seguimiento se efectúa en el marco del concepto de autoevaluación.

En virtud del Plan de Auditoría Distrital PAD de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2021, el Jefe de la Oficina de Control Interno (OCI) envió correo corporativo el 15/07/2021 al Gerente de Auditoría de la Auditoría de Regularidad código 103 de 2021 de la Contraloría de Bogotá, mediante el cual dispuso cuatro (4) correos electrónicos como canales de remisión de las solicitudes de información radicadas por el ente de control. Así mismo, en dicho correo electrónico, puso en consideración del Gerente de Auditoría, indicar mediante WhatsApp del Jefe OCI la confirmación de la radicación de los requerimientos de la Contraloría de Bogotá, con el propósito de contar con una medida complementaria de monitoreo de los mismos.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno, mediante Ticket No. 7006 del 30/03/2021, solicitó apoyo técnico a mesa de ayuda "(...) para la revisión y parametrización de reglas en la bandeja de entrada de la cuenta de correo del Jefe Oficina de Control Interno ([julian.perez@metrodebogota.gov.co](mailto:julian.perez@metrodebogota.gov.co)), que permitan el reenvío automático de correos procedentes de la Contraloría de Bogotá y de radicación de la EMB relacionados con solicitudes de información de dicho ente de control, al profesional designado para apoyo de relación con entes externos de control ([hector.lopez@metrodebogota.gov.co](mailto:hector.lopez@metrodebogota.gov.co)) y a la cuenta oficial de correo de la Oficina de Control Interno ([oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co](mailto:oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co)), con el fin de tener un doble canal de verificación en la recepción de requerimientos allegados y garantizar su debido trámite de respuesta."

Adicionalmente, mediante Ticket No. 7815 del 27/09/2021 se solicitó a mesa de ayuda "(...) ampliar el alcance al requerimiento de mesa de ayuda creado mediante ticket 7006 el pasado 03/03/2021 la parametrización de bandejas de entrada de la cuenta de correo del Jefe Oficina de Control Interno ([julian.perez@metrodebogota.gov.co](mailto:julian.perez@metrodebogota.gov.co)), que permitan el reenvío automático de correos procedentes de la Contraloría General de la República y de radicación de la EMB relacionados con las solicitudes de información de dicho ente de control (Provenientes del dominio "@contraloria.gov.co" ), al profesional designado para apoyo de relación con entes externos de control ([hector.lopez@metrodebogota.gov.co](mailto:hector.lopez@metrodebogota.gov.co)) y a la cuenta oficial de correo de la Oficina de Control Interno ([oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co](mailto:oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co)), con el fin de fortalecer el doble canal de verificación en la recepción de requerimientos allegados y garantizar su debido trámite de respuesta."

### Conclusión

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Oficina de Control Interno emitió propuesta al Gerente de Auditoría sobre uso del medio de comunicación adicional para confirmar la radicación de un requerimiento ante la Entidad, según el Plan de Auditoría Distrital 2021 de la Contraloría de Bogotá.

La acción se encuentra cumplida y dentro del plazo de ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) propuesta al Gerente de Auditoría sobre uso del medio de comunicación adicional para confirmar la radicación de un requerimiento ante la Entidad = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

**Hallazgo No. 3.2.1.1.8** **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficios de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes**

**Acción No. 2** Solicitar al Gerente de Auditoría del equipo auditor de la Contraloría de Bogotá designado para la EMB, incluir como destinatario de los requerimientos que radique el ente de control a la cuenta de correo corporativo de radicación virtual de la EMB (radicacion@metrodebogota.gov.co)

**Nombre Indicador** Cantidad de solicitudes sobre inclusión de correo de radicación de la EMB en envío de requerimientos

**Fórmula Indicador** Número de solicitudes a Gerente de Auditoría acerca de incluir la cuenta de correo corporativo de radicación virtual de la EMB en el envío de requerimientos del ente de control

**Fechas** 23/03/2021 - 31/12/2021

**Responsable** Oficina de Control Interno

**Verificación OCI**

Considerando que la presente acción está bajo responsabilidad de la Oficina de Control Interno, el seguimiento se efectúa en el marco del concepto de autoevaluación.

En virtud del Plan de Auditoría Distrital PAD de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2021, el Jefe de la Oficina de Control Interno (OCI) envió correo corporativo el 15/07/2021 al Gerente de Auditoría de la Auditoría de Regularidad código 103 de 2021 de la Contraloría de Bogotá, mediante el cual dispuso cuatro (4) correos electrónicos como canales de remisión de las solicitudes de información radicadas por el ente de control, entre ellos la cuenta de correo corporativo de radicación virtual de la EMB (radicacion@metrodebogota.gov.co).

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno, mediante Ticket No. 7006 del 30/03/2021, solicitó apoyo técnico a mesa de ayuda "(...) para la revisión y parametrización de reglas en la bandeja de entrada de la cuenta de correo del Jefe Oficina de Control Interno (julian.perez@metrodebogota.gov.co), que permitan el reenvío automático de correos procedentes de la Contraloría de Bogotá y de radicación de la EMB relacionados con solicitudes de información de dicho ente de control, al profesional designado para apoyo de relación con entes externos de control (hector.lopez@metrodebogota.gov.co) y a la cuenta oficial de correo de la Oficina de Control Interno

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

(oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co), con el fin de tener un doble canal de verificación en la recepción de requerimientos allegados y garantizar su debido trámite de respuesta.”

Adicionalmente, mediante Ticket No. 7815 del 27/09/2021 se solicitó a mesa de ayuda “(...) ampliar el alcance al requerimiento de mesa de ayuda creado mediante ticket 7006 el pasado 03/03/2021 la parametrización de bandejas de entrada de la cuenta de correo del Jefe Oficina de Control Interno (julian.perez@metrodebogota.gov.co), que permitan el reenvío automático de correos procedentes de la Contraloría General de la República y de radicación de la EMB relacionados con las solicitudes de información de dicho ente de control (Provenientes del dominio "@contraloria.gov.co" ), al profesional designado para apoyo de relación con entes externos de control (hector.lopez@metrodebogota.gov.co) y a la cuenta oficial de correo de la Oficina de Control Interno (oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co), con el fin de fortalecer el doble canal de verificación en la recepción de requerimientos allegados y garantizar su debido trámite de respuesta.”

### Conclusión

La Oficina de Control Interno emitió propuesta al Gerente de Auditoría sobre uso del medio de comunicación adicional para confirmar los canales de remisión de las solicitudes de información radicadas por el ente de control como la radicación de un requerimiento ante la Entidad mediante el correo corporativo de radicación virtual de la EMB (radicacion@metrodebogota.gov.co).

La acción se encuentra cumplida y en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) solicitud al Gerente de Auditoría acerca de incluir la cuenta de correo corporativo de radicación virtual de la EMB en el envío de requerimientos del ente de control = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.8</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficinas de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes</b>
<b>Acción No. 3</b>	Designar a profesional o contratista de la Oficina de Control Interno como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de Contraloría de Bogotá, que se alleguen al correo corporativo oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co
<b>Nombre Indicador</b>	Cantidad de designaciones como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de CB
<b>Fórmula Indicador</b>	Número de comunicaciones de designación de profesional o contratista como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de la CB allegados al correo corporativo de la OCI
<b>Fechas</b>	23/03/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Oficina de Control Interno
<b>Verificación OCI</b>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Considerando que la presente acción está bajo responsabilidad de la Oficina de Control Interno, el seguimiento se efectúa en el marco del concepto de autoevaluación.

El Jefe Oficina de Control Interno designó al contratista (Contrato 087 de 2021) de la Oficina de Control Interno, mediante correo corporativo del 30 de abril de 2021, como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de Contraloría de Bogotá, que se alleguen al correo corporativo oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno, mediante Ticket No. 7006 del 30/03/2021, solicitó apoyo técnico a mesa de ayuda "(...) para la revisión y parametrización de reglas en la bandeja de entrada de la cuenta de correo del Jefe Oficina de Control Interno (julian.perez@metrodebogota.gov.co), que permitan el reenvío automático de correos procedentes de la Contraloría de Bogotá y de radicación de la EMB relacionados con solicitudes de información de dicho ente de control, al profesional designado para apoyo de relación con entes externos de control (hector.lopez@metrodebogota.gov.co) y a la cuenta oficial de correo de la Oficina de Control Interno (oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co), con el fin de tener un doble canal de verificación en la recepción de requerimientos allegados y garantizar su debido trámite de respuesta."

Adicionalmente, mediante Ticket No. 7815 del 27/09/2021 se solicitó a mesa de ayuda "(...) ampliar el alcance al requerimiento de mesa de ayuda creado mediante ticket 7006 el pasado 03/03/2021 la parametrización de bandejas de entrada de la cuenta de correo del Jefe Oficina de Control Interno (julian.perez@metrodebogota.gov.co), que permitan el reenvío automático de correos procedentes de la Contraloría General de la República y de radicación de la EMB relacionados con las solicitudes de información de dicho ente de control (Provenientes del dominio "@contraloria.gov.co" ), al profesional designado para apoyo de relación con entes externos de control (hector.lopez@metrodebogota.gov.co) y a la cuenta oficial de correo de la Oficina de Control Interno (oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co), con el fin de fortalecer el doble canal de verificación en la recepción de requerimientos allegados y garantizar su debido trámite de respuesta."

### Conclusión

Se cuenta con soporte de la designación a contratista de la Oficina de Control Interno como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de Contraloría de Bogotá, que se alleguen al correo corporativo oficinacontrolinterno@metrodebogota.gov.co, de acuerdo con la acción correctiva definida y estando dentro del término establecido. La acción se encuentra en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) comunicación de designación de profesional o contratista como segunda línea de apoyo en el monitoreo de requerimientos de la CB allegados al correo corporativo de la OCI = 1	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.1.1.8</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por no suministrar la información de forma completa y con la oportunidad requerida, en los oficios de solicitud de información del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, de la Gestión Predial y lo relativo al Traslado Anticipado de Redes</b>
<b>Acción No. 4</b>	Elaborar e implementar un instrumento que permita realizar seguimiento al cargue de la información al requerimiento del Ente de Control, por el cual se realizara matriz de seguimiento que identifique la información cargada acompañada del soporte de evidencia del respectivo cargue.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Nombre Indicador</b>	Instrumento elaborado e implementado de seguimiento y control a reportes.
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de actualizaciones al instrumento / # de requerimientos realizados) X 100
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 23/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

#### Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que: *“Se elaboró un instrumento el cual está siendo implementado para el seguimiento y control a reportes a los ejercicios de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, la cual establece los reportes que se deben realizar, la periodicidad de reportes (cuando aplica), fecha de solicitud y reporte de la información a la OCI y entes de control.*

*Se debe señalar que la herramienta ha sido actualizada de manera permanente con el fin de atender en las fechas indicadas tanto solicitudes o reportes de información de la OCI, como los reportes de ley, las auditorías conforme el Plan Anual de auditorías y realizar el reporte a los Planes de Mejoramiento en los que participa la GDI, y en la plataforma Microsoft Teams se creó un repositorio donde se archiva la evidencia y el cargue de la misma.”*

Por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció matriz en Excel denominada seguimiento de reportes de información de la GDI con pestaña denominada *“Herramienta de seguimiento y control entrega de información reportes información a la OCI y ente de control – Gerencia de Desarrollo Inmobiliario”*, en el cual se registran los reportes que se deben realizar, la periodicidad de reportes (cuando aplica), fecha de solicitud y reporte de la información a la OCI y entes de control, sin embargo, no se evidencia columna con la ruta de la evidencia o soporte del respectivo cargue de información.

#### Conclusión

Se cuenta con herramienta de seguimiento y control de reportes el cual es diligenciado de manera permanente. Se recomienda incluir columna donde se especifique la ruta en la que se guardan los soportes del cargue de la información suministrada.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Veintisiete (27) actualizaciones al instrumento / Veintiocho (28) requerimientos realizados) X 100 = 96%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.2.2</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la EMB no contaba con un plan de gestión predial aprobado al momento de la suscripción del Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, celebrado entre la EMB -IDU, ni estimación de costos directos e indirectos prediales incluidos en el Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando el principio de planeación, transparencia, legalidad y de responsabilidad consagrados en la ley de contratación estatal.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Establecer en los estudios previos y sus anexos de los procesos de selección de conformidad con el tipo de contrato los planes de gestión aprobados que hacen parte de la necesidad y planeación del proceso de selección.
<b>Nombre Indicador</b>	Estudios que incluyan plan de gestión aprobado

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Fórmula Indicador</b>	(# de procesos de selección que incluya planes de gestión aprobados / Total de procesos de selección celebrados de conformidad al tipo de contrato) *100%
<b>Fechas</b>	1/06/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

#### Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que: *“Se inició la elaboración de estudio previo para la suscripción del Convenio entre la EMB y el IPES, el cual tiene como base el plan de gestión aprobado para el manejo de ocupantes del espacio público, para lo cual se desarrolló un documento con el componente técnico y jurídico, y se da inicio a la actualización de costos conforme el procedimiento establecido por el IPES.*

*Se debe tener en cuenta que este convenio incluye planes de gestión aprobado para ocupantes de espacio público para las fases de pre construcción, construcción y operación de la PLMB, plan aprobado por IPES y EMB en 2019.”.*

La Oficina de Control Interno evidenció documento de *“Estructuración técnica convenio para la implementación del plan integral para ocupantes del espacio público”* dentro del marco del Convenio entre la EMB y el IPES, así como el documento de *“Aval plan integral de atención para ocupantes del espacio público, en su componente vendedores informales para la fase pre constructiva, constructiva y de operación”*

#### Conclusión

No se evidenció estudio previo para para la suscripción del Convenio entre la EMB y el IPES, sin embargo, se evidencia adelanto en la gestión. Se sugiere continuar con el desarrollo para cumplir con la acción en el tiempo determinado

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Cero (0) de proceso de selección que incluya planes de gestión aprobados / Un (1) proceso de selección celebrado de conformidad al tipo de contrato) *100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	---

<b>Hallazgo No. 3.2.2.3</b>	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en la estructuración de los documentos precontractuales del Convenio 1021 de 2017 y del Anexo Técnico Específico No. 1, se vulneró el principio de planeación, transparencia, responsabilidad y publicidad propios de la contratación estatal
<b>Acción No. 1</b>	Reiterar mediante Circular Interna la obligación de publicar los documentos del proceso de contratación, entendiendo como dichos documentos los generados en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución.
<b>Nombre Indicador</b>	Circular Interna creada
<b>Fórmula Indicador</b>	Número de Circulares Internas creadas
<b>Fechas</b>	15/04/2021 - 31/07/2021

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación		
<b>Verificación OCI</b>			
La Gerencia de Contratación informó que " <i>Se elaboró el documento de circular y se remitió por correo del 27/07/2021 al GC</i> "			
La Oficina de Control Interno evidenció proyecto de Circular respecto a la obligatoriedad de publicación de Documentos de los Proceso Contractuales y de la Ejecución contractual, en las plataformas SECOP I y II, y correo electrónico del día 27/07/2021, donde se remite dicho documento al Gerente de Contratación.			
Es de indicar que la Oficina de Control Interno, evidenció en Somos metro - Boletín No. 636 del 23/09/2021, la publicación de la circular interna No. 0010 con radicado GGE-CI21-0010 del 21/09/2021, la cual tiene como asunto " <i>Reiteración Obligatoriedad de Publicación de Documentos de los Procesos Contractuales y de la Ejecución Contractual, en las plataformas SECOP I y II.</i> "			
<b>Conclusión</b>			
La Oficina de Control Interno evidenció publicación de la circular Interna No. 0010 del 21/09/2021, dando cumplimiento a la acción correctiva excediendo las fechas propuestas para ello.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Circular Interna creada	<b>Estado</b>	 Cumplimiento extemporáneo
<b>Hallazgo No. 3.2.2.3</b>	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque en la estructuración de los documentos precontractuales del Convenio 1021 de 2017 y del Anexo Técnico Específico No. 1, se vulneró el principio de planeación, transparencia, responsabilidad y publicidad propios de la contratación estatal		
<b>Acción No. 2</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.		
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación		
<b>Fórmula Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación		
<b>Fechas</b>	15/04/2021 - 30/06/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
<b>Verificación OCI</b>			
Se evidenció memorando GDI-MEM21-0434 del 8 de junio de 2021, con alcance mediante memorando GDI-MEM21-0441 del 9 de junio de 2021, en el que la Subgerencia de Gestión del Suelo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.			

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Así mismo, se evidenció memorando GAF-MEM21-0332 del 09 de junio de 2021, donde la GAF informa que dentro del Plan de Capacitación adoptado y publicado para la presente vigencia se encuentran incluida la capacitación en la actividad No. 24.

Se verificó en cronograma del PIC 2021, identificado la siguiente capacitación # 28:

#	Necesidad	Capacitación
28	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección	Estructuración de los procesos de selección de contratistas, análisis de mercado, de sector, exigencia de garantías

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

Se evidenció cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.2.4</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley</b>
<b>Acción No. 1</b>	Modificar el Formato GC-FR-001 Versión 5, en el sentido de que cuando se requiera incluir requisitos adicionales a los establecidos por la Ley estos deben estar justificados
<b>Nombre Indicador</b>	Formato GC-FR-001 V5, modificado
<b>Fórmula Indicador</b>	Número de formatos modificados
<b>Fechas</b>	15/04/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación
<b>Verificación OCI</b>	La Gerencia de Contratación informó que " Se realizó la modificación del Formato GC-FR-001 Versión 5, en el sentido de que cuando se requería incluir requisitos adicionales a los establecidos por la Ley estos deben estar justificados. La versión 6 del documento está en revisión del Gerente de Contratación".

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Oficina de Control Interno evidencio proyecto de documento remitido mediante correo institucional del 27/08/2021 donde consta avance en la ejecución de la acción correctiva.

### Conclusión

Se evidenció avance de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continúa en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) formatos modificados	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	-------------------------------	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.2.4</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley</b>
<b>Acción No. 2</b>	Modificar el Formato GC-FR-008 Versión 2, eliminando el enunciado "Si se encuentra o no en curso algún proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista o si se le ha impuesto multa o sanción"
<b>Nombre Indicador</b>	Formato GC-FR-008 V2, modificado
<b>Fórmula Indicador</b>	Número de formatos modificados
<b>Fechas</b>	15/04/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación

### Verificación OCI

La Gerencia de Contratación informó que " *Se realizó la modificación del Formato GC-FR-008 Versión 2, en el sentido de eliminar el enunciado "Si se encuentra o no en curso algún proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista o si se le ha impuesto multa o sanción". La versión 3 del documento está en revisión del Gerente de Contratación*".

La Oficina de Control Interno evidenció proyecto de documento, remitido mediante correo institucional el 14/09/2021, donde consta avance en la ejecución de la acción correctiva.

### Conclusión

Se evidenció avance de la ejecución de la acción correctiva, la cual se encuentra dentro de los plazos estipulados para desarrollarse y continúa en ejecución.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) formatos modificados	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	-------------------------------	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Hallazgo No. 3.2.2.4	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley</b>		
Acción No. 3	Reiterar mediante Circular Interna la obligación de dar cumplimiento al Manual para la gestión de riesgos en los procesos de contratación GC-MN-002; Matriz de Riesgos Base GC-FR-010 y Análisis de Riesgo GC-FR-016, herramientas creadas para dar cumplimiento a las disposiciones normativas para la realización de un Análisis de Riesgo		
Nombre Indicador	Circular Interna creada		
Fórmula Indicador	Número de Circulares Internas creadas		
Fechas	15/04/2021 - 31/07/2021		
Responsable	Gerencia de Contratación		
<b>Verificación OCI</b>			
<p>La Gerencia de Contratación informó que " <i>Mediante la Circular No. 0009, se reitera la obligación de dar cumplimiento al Manual para la gestión de riesgos en los procesos de contratación GC-MN-002; Matriz de Riesgos Base GC-FR-010 y Análisis de Riesgo GC-FR-016, herramientas creadas para dar cumplimiento a las disposiciones normativas para la realización de un Análisis de Riesgo.</i></p> <p><i>A través del Boletín 605 del SOMOSMETRO se realizó la divulgación de la misma."</i></p> <p>La Oficina de Control Interno verificó en el correo Outlook, el boletín Somos Metro N° 605 del 04/08/2021 y constató que se incluyó para conocimiento de funcionarios y contratistas, la Circular Interna N°0009 con radicado GGE-CI21-0009 del 03/08/2021</p>			
<b>Conclusión</b>			
La Gerencia de Contratación allegó Somos Metro N° 605 del 04/08/2021 donde se incluyó para conocimiento de funcionarios y contratistas, la Circular Interna N°009 con radicado GGE-CI121-009 del 03/08/2021 evidenciando un cumplimiento de la ejecución de la acción correctiva excediendo las fechas planteadas para ello.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Circular Interna creada	<b>Estado</b>	 Cumplimiento extemporáneo
Hallazgo No. 3.2.2.4	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto a través de las modificaciones contractuales se cambia la esencia del convenio y su Anexo Técnico Especifico No. 1, vulnerando los principios de Planeación, Legalidad, Transparencia y Responsabilidad consagrados en la ley</b>		

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 4</b>	Solicitar a través de memorando a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.
<b>Nombre Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fórmula Indicador</b>	Memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación
<b>Fechas</b>	15/04/2021 - 30/06/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

#### Verificación OCI

Se evidenció memorando GDI-MEM21-0434 del 8 de junio de 2021, con alcance mediante memorando GDI-MEM21-0441 del 9 de junio de 2021, en el que la Subgerencia de Gestión del Suelo de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera que evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Institucional de Capacitación una capacitación para el fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección.

Así mismo, se evidenció memorando GAF-MEM21-0332 del 09 de junio de 2021, donde la GAF informa que dentro del Plan de Capacitación adoptado y publicado para la presente vigencia se encuentran incluida la capacitación en la actividad No. 24.

Se verificó en el plan institucional de capacitaciones - PIC año 2021, identificado la siguiente capacitación # 24:

#	Capacitación
24	Fortalecimiento de conocimientos en estructuración de los procesos de selección

Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

#### Conclusión

Se evidenció cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos. Se recomienda conservar evidencia de la ejecución de la capacitación incluida en el PIC 2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Un (1) memorando dirigido a la GAF con solicitud de capacitación	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.2.2.5</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la EMB pagó 4 casos, sobre el Factor Perdida de ingresos en el marco de la Resolución No. 189 de 2018 - Anexo 2 por la falta de diligencia y control sobre la ejecución del Convenio 1021 de 2017.</b>
-----------------------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	De presentarse discrepancias en la información insumo para liquidación de reconocimientos económicos se llevará el caso al Comité de Gestión Predial y Reasentamiento con el fin de verificar la autenticidad de información ante entidades competentes.
<b>Nombre Indicador</b>	Casos presentados al Comité de Gestión Predial y Reasentamiento
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de casos presentados al comité / # total de casos que se presenten con discrepancias en la información) X 100
<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

#### Verificación OCI

La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que se presentaron tres (3) casos de unidades sociales antes el Comité de Gestión Predial y Reasentamiento.

Verificando por parte de la Oficina de Control Interno se evidencia Acta de Reunión No. 10 del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento – GPRED del día 22 de junio de 2021 se presentaron los siguientes casos:

1. RT 47290 Unidad social Beneficiario 1
2. RT 47290 Unidad social Beneficiario 2
3. RT 47213 Unidad social Beneficiario 1

En dicha acta el comité recomienda reconocer los factores que se ajusten a la documentación verídica aportada por las unidades sociales de acuerdo con el marco legal vigente, dentro de lo establecido en el Plan de Reasentamientos resolución 190 de 2021, de conformidad con la normatividad de la Banca Multilateral y las salvaguardas sociales.

#### Conclusión

Se presentaron tres (3) casos de Unidades Sociales con discrepancias en la información insumo para liquidación de reconocimientos económicos, los cuales fueron manifestados por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario ante el Comité de Gestión Predial y Reasentamiento. Se recomienda seguir con la presentación de manera oportuna ante el comité de los casos que se presenten

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Tres (3) casos presentados al comité / Tres (3) casos que se presenten con discrepancias en la información) X 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.4.1.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir los términos establecidos por la ley, en la publicación inoportuna de los documentos, para la debida transparencia y cumplimiento del principio de legalidad</b>
-----------------------------	---

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 1</b>	Reiterar mediante Circular Interna la obligación de publicar los documentos del proceso de contratación, entendiendo como dichos documentos los generados en la etapa de planeación, selección, contratación, ejecución		
<b>Nombre Indicador</b>	Circular Interna creada		
<b>Fórmula Indicador</b>	Número de Circulares Internas creadas		
<b>Fechas</b>	15/04/2021 - 31/07/2021		
<b>Responsable</b>	Gerencia de Contratación		
<b>Verificación OCI</b>			
La Gerencia de Contratación informó que " <i>Se elaboró el documento de circular y se remitió por correo del 27/07/2021 al GC</i> "			
La Oficina de Control Interno evidenció proyecto de Circular respecto a la obligatoriedad de publicación de Documentos de los Proceso Contractuales y de la Ejecución contractual, en las plataformas SECOP I y II, y correo electrónico del día 27/07/2021, donde se remite dicho documento al Gerente de Contratación.			
Es de indicar que la Oficina de Control Interno, evidenció en Somos metro - Boletín No. 636 del 23/09/2021, la publicación de la circular interna No. 0010 con radicado GGE-CI21-0010 del 21/09/2021, la cual tiene como asunto " <i>Reiteración Obligatoriedad de Publicación de Documentos de los Procesos Contractuales y de la Ejecución Contractual, en las plataformas SECOP I y II.</i> "			
<b>Conclusión</b>			
La Oficina de Control Interno evidenció publicación de la circular Interna No. 0010 del 21/09/2021, dando cumplimiento a la acción correctiva excediendo las fechas planteadas para ello.			
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Circular Interna creada	<b>Estado</b>	 Cumplimiento Extemporáneo

<b>Hallazgo No. 3.4.1.2</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias en la supervisión del acuerdo específico no.01 en el Acuerdo Marco 018 de 2017, en la entrega mensual de los informes de gestión, incumpliendo lo pactado contractualmente.</b>		
<b>Acción No. 1</b>	Elaborar matriz de seguimiento de entrega de los informes mensuales de gestión, en la cual se desagregarán los contenidos mínimos del informe, según lo previsto en el acuerdo marco.		
<b>Nombre Indicador</b>	matriz de seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión		
<b>Fórmula Indicador</b>	matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión		
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 01/10/2021		

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Responsable</b>	Asesor Traslado Anticipado de Redes		
<b>Verificación OCI</b>	<p>El quipo TAR manifestó que: <i>“se elabora matriz de seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión y se entrega al equipo TAR. A la fecha se mantiene el diligenciamiento”</i></p> <p>Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno la matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes y/o contenidos mínimos del informe diligenciada al mes de agosto de 2021, dando cumplimiento a la acción.</p>		
<b>Conclusión</b>	Se cuenta con matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes diligenciada al mes de agosto de 2021.		
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión	<b>Estado</b>	 En Ejecución

<b>Hallazgo No. 3.4.2.1.1</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del Anexo Especifico No 1, por los incrementos en valor y tiempos de ejecución.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Elaborar acta de reunión de las mesas de armonización donde se evidencie la validación de los trazados inicialmente previstos por las empresas de servicios públicos para el TAR.
<b>Nombre Indicador</b>	acta que evidencie la validación de trazados en las mesas de armonización celebradas con las ESP
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de actas de mesas de armonización realizadas en el mes / # total de mesas por mes) *100
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Asesor Traslado Anticipado de Redes
<b>Verificación OCI</b>	<p>El equipo TAR manifestó que: <i>“Para el periodo a reportar, se informa que se realizaron 4 mesas de armonización con las ESP en el mes de junio y 4 en el mes de julio correspondiente a las 4 semanas del mes. Lo anterior arroja un cumplimiento mensual del PM al 100%. Como evidencia se adjuntan las actas del mes de junio y julio con los correos de validación de contenido por parte de las ESP. Así mismo se adjuntan las del mes de agosto, las cuales están en proceso de recolección de la validación de contenido por parte de las ESP”</i></p> <p>En informe detallado y ejecutivo del seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría – Corte al 31 de mayo de 2021 radicado <a href="#">OCI-MEM21-0056</a> del 12/07/2021 la Oficina de Control Interno evidenció siete (7) soportes de actas de mesas de armonización realizadas en los meses de abril y mayo, tal y como se muestra a continuación:</p>

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
METRO de Bogotá S.A.

Mes	Fecha de Mesas de Armonización
Abril	14/04/2021
	21/04/2021
	28/04/2021
Mayo	05/05/2021
	12/05/2021
	19/05/2021
	26/05/2021

Dando continuidad al seguimiento, en el marco de la presente auditoría se evidenciaron nueve (9) soportes de actas de mesas de armonización realizadas en los meses de junio, julio y agosto, tal y como se muestra a continuación:

Mes	Fecha de Mesas de Armonización
Junio	30/06/2021
Julio	07/07/2021
	14/07/2021
	21/07/2021
	28/07/2021
Agosto	04/08/2021
	11/08/2021
	18/08/2021
	25/08/2021

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Técnica Equipo TAR, mediante correo corporativo del 07/10/2021 informó que *“Sobre este punto es preciso manifestar que las actas de las mesas de armonización asociadas al mes de junio se encuentran completas, toda vez que para dicho periodo se emitieron 5 actas, las cuales se remiten con el fin de ser tenidas en cuenta en el informe.”*

Adicionalmente, se evidenciaron las siguientes actas de reunión de mesas de armonización:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Mes	Acta No	Fecha de Mesas de Armonización
Junio	62	02/06/2021
	63	09/06/2021
	64	16/06/2021
	65	23/06/2021
	66	30/06/2021

Así las cosas, la Oficina de Control Interno acoge lo informado por la Gerencia Técnica Equipo TAR y las evidencias aportadas con posterioridad al informe preliminar.

#### Conclusión

Se evidenció cumplimiento de la actividad durante los meses de junio, julio y agosto, en los tiempos programado. Se recomienda continuar con la ejecución en el plazo contemplado de la acción correctiva para tener un cumplimiento acumulado de la actividad del 100%.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ítem</th> <th rowspan="2">Mes</th> <th colspan="2">Mesas Armonización Reuniones</th> </tr> <tr> <th>Reuniones</th> <th>Actas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Abril</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Mayo</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Junio</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Julio</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Agosto</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total</b></td> <td>20</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Mes	Mesas Armonización Reuniones		Reuniones	Actas	1	Abril	3	3	2	Mayo	4	4	3	Junio	5	5	4	Julio	4	4	5	Agosto	4	4	<b>Total</b>		20	20	(20/20)*100= 100	<b>Estado</b>	
	Ítem	Mes			Mesas Armonización Reuniones																														
			Reuniones	Actas																															
	1	Abril	3	3																															
	2	Mayo	4	4																															
	3	Junio	5	5																															
4	Julio	4	4																																
5	Agosto	4	4																																
<b>Total</b>		20	20																																

<b>Hallazgo No. 3.4.2.1.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del Anexo Especifico No 1, por los incrementos en valor y tiempos de ejecución.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Elaborar matriz de seguimiento de entrega de los informes mensuales de gestión, en la cual se desagregarán los contenidos mínimos del informe, según lo previsto en el acuerdo marco.
<b>Nombre Indicador</b>	matriz de seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión
<b>Fórmula Indicador</b>	matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 1/10/2021
<b>Responsable</b>	Asesor Traslado Anticipado de Redes

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

### Verificación OCI

El equipo TAR manifestó que: *“se elabora matriz de seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión y se entrega al equipo TAR. A la fecha se encuentra en diligenciamiento”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno la matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes y/o contenidos mínimos del informe, diligenciada al mes de agosto de 2021, dando cumplimiento a la acción.

### Conclusión

Se cuenta con matriz de seguimiento y verificación de componentes de informe de gestión desagregada por componentes diligenciada al mes de agosto de 2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) matriz que evidencie el seguimiento y verificación de componentes de los informes de gestión	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.4.2.1.2</b>	<b>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación del Anexo Especifico No 1, por los incrementos en valor y tiempos de ejecución.</b>
<b>Acción No. 2</b>	Establecer dentro de los acuerdos que se suscriban para el TAR la periodicidad de elaboración de informes de supervisión.
<b>Nombre Indicador</b>	Acuerdos suscritos para el TAR indicando la periodicidad de los informes de supervisión
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de acuerdos suscritos con la periodicidad/total de acuerdos a suscribir para el TAR) *100
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Asesor Traslado Anticipado de Redes

### Verificación OCI

El equipo TAR manifestó que: *“Se ha determinado la periodicidad para la presentación de los informes de supervisión para 3 acuerdos específicos los cuales se enuncian a continuación: Acuerdo Especifico No. 5 de Codensa, Acuerdo Especifico No. 7 y 8 de ETB.”*

Se evidenció la suscripción de tres (3) acuerdos específicos (No. 5 de 2021 con Codensa, No. 7 de 2021 con ETB y No.8 de 2021 con ETB), en los cuales se incluyó dentro de la cláusula *“Supervisión y/o control de ejecución”*, la periodicidad de elaboración de informes de supervisión.

### Conclusión

Se evidenció cumplimiento de la actividad al corte del seguimiento, se recomienda continuar ejecutando durante la vigencia.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(tres (3) acuerdos suscritos con la periodicidad/ Tres (3) acuerdos a suscribir para el TAR) *100 = 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No. 3.5.7.3</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros de los recursos comprometidos a fin de atender lo programado para dar cumplimiento a los ODS 9 y 16, en las vigencias 2019 y 2020, en el PDD BMPT.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, que si transcurridos 30 días de la fecha estipulada contractualmente para facturar, el contratista no lo ha hecho, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual.
<b>Nombre Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
<b>Fechas</b>	8/04/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera
<b>Verificación OCI</b>	
<p>La Gerencia Administrativa y Financiera informó “Se remite el memorando GAF-MEM21-0465, mediante la cual la Gerente Administrativa y Financiera (E), en el punto tercero imparte directriz a los Supervisores de Contratos y Líderes de la GAF, indicando que “Realizar estricto seguimiento a las formas de pago de los contratos suscritos por la Empresa Metro de Bogotá S. A. y de los cuales ustedes son supervisores, y en caso de haberse superado treinta (30) días calendario de la fecha estipulada contractualmente para facturar, y el contratista no ha presentado su factura o documento equivalente debidamente soportado, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual y solicitando que se realice el cobro correspondiente.”</p> <p>En este sentido, la Oficina de Control Interno evidenció:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021, dirigido a La Gerencia de Contratación, con asunto “Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”, donde se indica que en los procesos de selección abreviada por subasta inversa en los que se utilice el rubro de fortalecimiento institucional el valor a comprometer presupuestalmente es el valor resultante de la subasta inversa, evidencia que no tiene relación con la acción correctiva.</li> <li>2. Memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato – Trabajadores Oficiales, que tiene como asunto “Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá”, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos y a las diferencias presentadas entre el CDP y CRP para la liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004, evidencia que no tiene relación con la acción correctiva.</li> <li>3. Memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato - Líderes de Grupo de la Gerencia Administrativa y Financiera, con asunto “Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 096 de la Contraloría de Bogotá” en el cual se incluyó en el numeral 3 “Realizar estricto seguimiento a las formas de pago de los contratos suscritos por la Empresa Metro de Bogotá S. A. y de los cuales ustedes son supervisores, y en caso de haberse</li> </ol>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

superado treinta (30) días calendario de la fecha estipulada contractualmente para facturar, y el contratista no ha presentado su factura o documento equivalente debidamente soportado, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual y solicitando que se realice el cobro correspondiente”, lo anterior da cumplimiento a la acción correctiva.

### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera allego radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021 dando cumplimiento a la acción correctiva

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.5.7.3</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de giros de los recursos comprometidos a fin de atender lo programado para dar cumplimiento a los ODS 9 y 16, en las vigencias 2019 y 2020, en el PDD BMPT.</b>
<b>Acción No. 2</b>	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
<b>Nombre Indicador</b>	Elaborar el instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB
<b>Fechas</b>	26/04/2021 – 23/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Gerencia de Estructuración Financiera

### Verificación OCI

Se manifestó por parte de las áreas involucradas en el hallazgo que: *“Con corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción, desde las áreas responsables se ha continuado con el desarrollo del instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB y los Objetivos de desarrollo sostenible; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas. Se suman como evidencia las actas de reunión adelantadas los días 14 de julio de 2021 y 9 de septiembre de 2021.”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno la siguiente información:

- Acta de reunión del 14 de julio de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como primer tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.2.1, 3.5.7.3, 3.5.7.5.1.3.1”, donde se establece que el documento “(...)” es un Excel que se compone de diferentes hojas de trabajo, que deben ser alimentadas por cada una de las áreas y oficinas de la empresa. (...)” y se establecieron como compromisos: *“seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”*, con fecha 09 de septiembre de 2021

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- Acta de reunión del 9 de septiembre de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como primer tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.2.1, 3.5.7.3, 3.5.7.5.1.3.1”, donde se establece“(…)Hoja de seguimiento de cada una de las Gerencias y oficinas (Traslado Anticipad de Redes, Gerencia Técnica, Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Riesgos y Seguridad, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, Gerencia de Contratación, Gerencia de Ciudadanía y Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación Institucional y Gerencia de Estructuración Financiera) Al interior de las hojas de seguimiento de cada una de las áreas y oficinas se cuenta con cuatro grandes bloques: a. Información General; b. Cuentas por Pagar; c. Presupuesto Vigencia Actual; d. Proyección de Pagos.. (…)” y se establecieron como compromisos: “seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”.

### Conclusión

La actividad se encuentra en desarrollo, según los tiempos establecidos.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.</b>
<b>Acción No. 1</b>	Emitir Directriz a los líderes de grupo de la GAF para que cuando radiquen un proceso de subasta inversa con recursos del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, se especifique en el mismo, que el valor del contrato deberá corresponder al valor resultante de la subasta inversa.
<b>Nombre Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los líderes de grupo de la GAF impartiendo las instrucciones
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó “Se remite el memorando GAF-MEM21-0465, mediante la cual la Gerente Administrativa y Financiera (E), en el punto primero imparte directriz a los Supervisores de Contratos y Líderes de la GAF, indicando que “En los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se adelanten utilizando el rubro de Fortalecimiento Institucional se comprometerán presupuestalmente en el contrato el valor resultante de la subasta inversa, sin que exista lugar al establecimiento de bolsas del remanente del ejercicio de la subasta.”

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció:

- Memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021, dirigido a La Gerencia de Contratación, con asunto “Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”, donde se indica que en los procesos de selección abreviada por subasta inversa en los

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

que se utilice el rubro de fortalecimiento institucional el valor a comprometer presupuestalmente es el valor resultante de la subasta inversa, cumpliendo con la acción propuesta. Evidencia que no corresponde a la ejecución de la acción correctiva.

- Memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato – Trabajadores Oficiales, que tiene como asunto “*Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá*”, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos y a las diferencias presentadas entre el CDP y CRP para la liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004. Sin embargo, el memorando en mención no tiene relación con la acción correctiva, evidencia que no tiene relación con la ejecución de la acción correctiva.
- Memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato - Líderes de Grupo de la Gerencia Administrativa y Financiera, con asunto “*Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 096 de la Contraloría de Bogotá*”, el cual incluyó en el numeral 1 lo siguiente “*En los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa que se adelanten utilizando el rubro de Fortalecimiento Institucional se comprometerán presupuestalmente en el contrato el valor resultante de la subasta inversa, sin que exista lugar al establecimiento de bolsas del remanente del ejercicio de la subasta.*”, cumpliendo con lo dispuesto en la acción correctiva.

#### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera dio cumplimiento a la acción propuesta, mediante memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.</b>
<b>Acción No. 2</b>	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, una vez celebrado el Contrato si se presentan diferencias en saldos entre el CDP y CRP, deberán diligenciar el formato GF-SEP-FR-004 para la liberación de saldos, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Interna No. 03 del 24 de febrero de 2021.
<b>Nombre Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera
<b>Verificación OCI</b>	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

La Gerencia Administrativa y Financiera indicó *“Se remite el memorando GAF-MEM21-0465, mediante la cual la Gerente Administrativa y Financiera (E), en el punto segundo imparte directriz a los Supervisores de Contratos y Líderes de la GAF, indicando que “En caso de presentarse diferencias entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal, al momento de la suscripción del contrato, se deberá solicitar la liberación del saldo, utilizando el formato GF-SEP-FR-004, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.”*

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció:

1. Memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021, dirigido a La Gerencia de Contratación, con asunto *“Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”*, donde se indica que en los proceso de selección abreviada por subasta inversa en los que se utilice el rubro de fortalecimiento institucional el valor a comprometer presupuestalmente es el valor resultante de la subasta inversa, evidencia que no tiene relación con la ejecución de la acción correctiva.
2. Memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato – Trabajadores Oficiales, que tiene como asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá”*, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos y a las diferencias presentadas entre el CDP y CRP para la liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004.
3. Memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato - Líderes de Grupo de la Gerencia Administrativa y Financiera, con asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 096 de la Contraloría de Bogotá”* en el cual se incluyó en el numeral 2 lo siguiente: *“En caso de presentarse diferencias entre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal, al momento de la suscripción del contrato, se deberá solicitar la liberación del saldo, utilizando el formato GF-SEP-FR-004, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.”*, cumpliendo con lo dispuesto en la acción correctiva.

### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera allego memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021 en el cual emitió directriz a los supervisores de los contratos de la GAF para liberar los saldos en caso de existir diferencia entre el CDP y e CRP en el marco de los procesos amparados con el rubro presupuestal *“Fortalecimiento Institucional”*

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No.</b> 3.5.7.5.1.3.1	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.</b>
--------------------------------------	---

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. WOLUENE Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Acción No. 3</b>	Emitir directriz interna a los supervisores de contratos de la GAF ordenando que, en el marco del Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional, que si transcurridos 30 días de la fecha estipulada contractualmente para facturar, el contratista no lo ha hecho, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual.
<b>Nombre Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF
<b>Fórmula Indicador</b>	Una (01) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 30/08/2021
<b>Responsable</b>	Gerencia Administrativa y Financiera

#### Verificación OCI

La Gerencia Administrativa y Financiera informó *“Se remite el memorando GAF-MEM21-0465, mediante la cual la Gerente Administrativa y Financiera (E), en el punto tercero imparte directriz a los Supervisores de Contratos y Líderes de la GAF, indicando que “Realizar estricto seguimiento a las formas de pago de los contratos suscritos por la Empresa Metro de Bogotá S. A. y de los cuales ustedes son supervisores, y en caso de haberse superado treinta (30) días calendario de la fecha estipulada contractualmente para facturar, y el contratista no ha presentado su factura o documento equivalente debidamente soportado, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual y solicitando que se realice el cobro correspondiente.”*

En este sentido, la Oficina de Control Interno evidenció:

1. Memorando con radicado GAF-MEM21-0462 del 30/08/2021, dirigido a La Gerencia de Contratación, con asunto *“Solicitud frente a los procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa con rubro de Fortalecimiento Institucional”*, donde se indica que en los proceso de selección abreviada por subasta inversa en los que se utilice el rubro de fortalecimiento institucional el valor a comprometer presupuestalmente es el valor resultante de la subasta inversa, evidencia que no tiene relación con la acción correctiva.
2. Memorando con radicado GAF-MEM21-0463 del 30/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato – Trabajadores Oficiales, que tiene como asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 119 de la Contraloría de Bogotá”*, donde indica a los supervisores de contratos de la Gerencia Administrativa y Financiera realizar seguimiento a la forma de pago establecida en los contratos y a las diferencias presentadas entre el CDP y CRP para la liberación de saldos mediante el formato GF-SEP-FR-004, evidencia que no tiene relación con la acción correctiva.
3. Memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021, dirigido a Supervisores de Contrato - Líderes de Grupo de la Gerencia Administrativa y Financiera, con asunto *“Instrucción en cumplimiento del Plan de Mejoramiento Código 096 de la Contraloría de Bogotá”* en el cual se incluyó en el numeral 3 *“Realizar estricto seguimiento a las formas de pago de los contratos suscritos por la Empresa Metro de Bogotá S. A. y de los cuales ustedes son supervisores, y en caso de haberse superado treinta (30) días calendario de la fecha estipulada contractualmente para facturar, y el contratista no ha presentado su factura o documento equivalente*

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

debidamente soportado, deberá el supervisor remitir oficio al contratista y a la aseguradora (si la hubiere) advirtiendo un posible incumplimiento contractual y solicitando que se realice el cobro correspondiente”, lo anterior da cumplimiento a la acción correctiva.

### Conclusión

La Gerencia Administrativa y Financiera dio cumplimiento a la acción mediante memorando con radicado GAF-MEM21-0465 del 31/08/2021.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Una (1) Directriz emitida a los supervisores de contratos de la GAF impartiendo las instrucciones	<b>Estado</b>	 Cumplida
---	---	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.</b>
<b>Acción No. 4</b>	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
<b>Nombre Indicador</b>	Elaborar el instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal a los proyectos de inversión de la PLMB
<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Gerencia de Estructuración Financiera

### Verificación OCI

Se manifestó por parte de las áreas involucradas en el hallazgo que: *“Con corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción, desde las áreas responsables se ha continuado con el desarrollo del instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB y los Objetivos de desarrollo sostenible; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas. Se suman como evidencia las actas de reunión adelantadas los días 14 de julio de 2021 y 9 de septiembre de 2021.”*

Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno la siguiente información:

- Acta de reunión del 14 de julio de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como primer tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.2.1, 3.5.7.3, 3.5.7.5.1.3.1”, donde se establece que el documento “(...)” es un Excel que se compone de diferentes hojas de trabajo, que deben ser alimentadas por cada una de las áreas y oficinas de la empresa. (...)” y se establecieron como compromisos: *“seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”*, con fecha 09 de septiembre de 2021

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- Acta de reunión del 9 de septiembre de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como primer tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.2.1, 3.5.7.3, 3.5.7.5.1.3.1”, donde se establece“(…)Hoja de seguimiento de cada una de las Gerencias y oficinas (TAR, GT, GG, GAF, GRS, GDI, GC, GCC, OAJ, OCI, OAPI, GEF) Al interior de las hojas de seguimiento de cada una de las áreas y oficinas se cuenta con cuatro grandes bloques: a. Información General; b. Cuentas por Pagar; c. Presupuesto Vigencia Actual; d. Proyección de Pagos.. (…)” y se establecieron como compromisos: “seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”.

#### Conclusión

La actividad se encuentra en desarrollo, según los tiempos establecidos.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.5.7.5.1.3.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución de recursos, y de avance físico de los ODS, articulados al PDD BMPT en el periodo 2017 al 31 mayo de 2020.</b>
-----------------------------------	---

**Acción No. 5** Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.

<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de reprogramación de las metas
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de memorandos con solicitud de reprogramación/ # total de eventos materializados) X 100
<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia Técnica/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

#### Verificación OCI

Se informó por parte de las dependencias involucradas en el hallazgo que: “Con corte a la fecha del reporte y una vez realizados los seguimientos internos a través de SEGPLAN, no se ha requerido solicitar la reprogramación física o presupuestal de las metas propuestas ya que no se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia Técnica, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, ni que requieran trámites presupuestales.”.

#### Conclusión

No se ha requerido solicitar la reprogramación física o presupuestal de las metas propuestas ya que no se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia Técnica, Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, ni que requieran trámites presupuestales.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Cero (0) memorandos con solicitud de reprogramación/ Cero (0) eventos materializados) X 100 = No aplica	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Hallazgo No. 3.5.8.4</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por gestión ineficaz e ineficiente en el Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, y su Anexo Técnico Especifico No.1 para el logro del ODS 9, articulado a la meta 3 del proyecto de inversión 7501, del PDD BMPT durante enero a mayo de 2020 y gestión ineficiente en la Meta 3 del Proyecto de Inversión 7519 del PDD UNCSAB, de junio a diciembre de 2020</b>
<b>Acción No. 1</b>	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal de la adquisición predial de la PLMB que permita analizar la ejecución presupuestal, desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas, solicitudes de cambio (de cronograma o costo) presentadas y justificadas por las gerencias para aprobación de GAF y GEF, acciones a seguir para que la ejecución del proyecto se lleve de acuerdo con el cronograma y el costo aprobado
<b>Nombre Indicador</b>	Elaborar un instrumento para el seguimiento presupuestal a la adquisición predial de la PLMB
<b>Fórmula Indicador</b>	Un (1) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB
<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022
<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario/Gerencia de Estructuración Financiera
<b>Verificación OCI</b>	
<p>La Gerencia de Desarrollo Inmobiliario y la Gerencia de Estructuración Financiera mencionaron que: <i>“Con corte a la fecha de reporte y teniendo en cuenta la fecha planteada para el inicio y la terminación de la acción, desde las áreas responsables se ha continuado con el desarrollo del instrumento con el cual se realizará el seguimiento presupuestal de los distintos proyectos de inversión, incluido el componente de adquisición predial de la PLMB y los Objetivos de desarrollo sostenible; incluyendo el seguimiento a las desviaciones en la ejecución y acciones correctivas de las mismas. Se suman como evidencia las actas de reunión adelantadas los días 14 de julio de 2021 y 9 de septiembre de 2021.”</i></p> <p>Se evidenció por parte de la Oficina de Control Interno la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de reunión del 14 de julio de 2021 con tema: verificación de acciones de mejora Contraloría de Bogotá 096, en la cual se trató como segundo tema “Verificación hallazgos 3.2.1.1.5.1.1”, donde se establece que el documento “(...) es un Excel que se compone de diferentes hojas de trabajo, que deben ser alimentadas por cada una de las áreas y oficinas de la empresa. (...)” y se establecieron como compromisos: <i>“seguimiento al desarrollo del instrumento de seguimiento”</i>, con fecha 09 de septiembre de 2021</li> <li>Captura de pantalla de agendamiento a Reunión de Seguimiento Plan Mejoramiento Contraloría para el día 9 de septiembre de 2021. No se aporta acta de la reunión</li> </ul>	
<b>Conclusión</b>	
Actividad se encuentra en desarrollo, sugiere seguir realizando el seguimiento a la elaboración del instrumento.	

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	Cero (0) instrumento para el seguimiento presupuestal asociado a la adquisición predial de la PLMB	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.5.8.4</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por gestión ineficaz e ineficiente en el Convenio Interadministrativo 1021 de 2017, y su Anexo Técnico Especifico No.1 para el logro del ODS 9, articulado a la meta 3 del proyecto de inversión 7501, del PDD BMPT durante enero a mayo de 2020 y gestión ineficiente en la Meta 3 del Proyecto de Inversión 7519 del PDD UNCSAB, de junio a diciembre de 2020</b>
-----------------------------	---

<b>Acción No. 2</b>	Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.
---------------------	---

<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de reprogramación de las metas
-------------------------	--

<b>Fórmula Indicador</b>	(# de memorandos con solicitud de reprogramación/ # total de eventos materializados) X 100
--------------------------	--

<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022
---------------	-------------------------

<b>-Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
---------------------	-------------------------------------

**Verificación OCI**

Se informó por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario que: *“Con corte a la fecha del reporte y una vez realizados los seguimientos internos a través de SEGPLAN, no se ha requerido solicitar la reprogramación física o presupuestal de las metas propuestas ya que no se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, ni que requieran trámites presupuestales.*

**Conclusión**

No se han materializado eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario.

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(cero (0) memorandos con solicitud de reprogramación/ Cero (0) eventos materializados) X 100 = No aplica	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.5.9.7</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por gestión ineficiente en los Acuerdos Marcos 018 y 034 de 2017, para el logro del ODS 9, articulado a la Meta 2 del proyecto de inversión 7501, al 31 de diciembre de 2019 y gestión ineficaz e ineficiente en el periodo enero – mayo de 2020, en el PDD BMPT y gestión ineficiente en el periodo junio – diciembre de 2020 en el PDD UMCSAB.</b>
-----------------------------	--

<b>Acción No. 1</b>	Solicitar la reprogramación física o presupuestal (según aplique) de las metas propuestas para el periodo, en caso de materializarse eventos ajenos al control de la entidad que ocasionen alteraciones en el cronograma del proyecto y realizar los trámites presupuestales pertinentes.
---------------------	---

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Nombre Indicador</b>	Solicitud de reprogramación de las metas
<b>Fórmula Indicador</b>	(# de solicitudes de reprogramación/ # total de eventos materializados) X 100
<b>Fechas</b>	08/04/2021 - 31/12/2021
<b>Responsable</b>	Asesor Traslado Anticipado de Redes

#### Verificación OCI

EL equipo TAR manifestó que: *“se elaboró una (1) solicitud de reajuste a la meta de ODS dirigida a la OAPI, mediante memorando GGE-MEM21 -0014, contrarrestando un (1) evento asociado al cambio del universo de las interferencias a trasladar, pasando de 120 a 117, obteniendo un 100% de cumplimiento del indicador a la fecha.”*

La Oficina de Control Interno evidenció

- Solicitud del Proyecto TAR dirigido a la Oficina Asesora de Planeación Institucional con asunto *“AJUSTE DE MAGNITUD DE META DE OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE”* mediante memorando con radicado GGE-MEM21-0114 del 04/06/2021.
- Oficio de la Oficina Asesora de Planeación Institucional con asunto *“Respuesta Memorando Rad: N°GGE-MEM21-0114 “Solicitud Reprogramación Meta TAR”* mediante radicado OAPI-MEM21-0044 del 15/06/2021

Contrarrestando un (1) evento asociado al cambio del universo de las interferencias a trasladar, pasando de 120 a 117, obteniendo un 100% de cumplimiento del indicador a la fecha.

#### Conclusión

Se evidenció cumplimiento de la actividad a la fecha de seguimiento. Se recomienda continuar con la ejecución de ésta en el plazo contemplado de la acción correctiva para tener un cumplimiento acumulado de la actividad del 100%. .

<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Una (1) de solicitudes de reprogramación/ un (1) de evento materializado) X 100= 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución
---	--	---------------	--

<b>Hallazgo No. 3.7.1</b>	<b>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, por supervisión pasiva del convenio interadministrativo marco de gestión predial integral número 1021 de 2017, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Empresa Metro de Bogotá S. A. – EMB S. A</b>
<b>Acción No. 1</b>	Implementar los instrumentos de control dispuestos en el SIG de la entidad para el correcto ejercicio de la supervisión a cargo de la SGS
<b>Nombre Indicador</b>	Instrumentos de Control implementados de seguimiento y control.
<b>Fórmula Indicador</b>	(Número de instrumentos de seguimiento y control implementados / Total de actividades de seguimiento ejecutadas) *100%
<b>Fechas</b>	26/04/2021 - 23/03/2022

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

<b>Responsable</b>	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario											
<b>Verificación OCI</b>	<p>Se evidenció la implementación de los instrumentos de control dispuestos en el SIG de la entidad para el correcto ejercicio de la supervisión a cargo de la SGS al corte del seguimiento, se sugiere continuar con su implementación durante las fechas definidas de ejecución de la actividad, tal y como se muestra a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Instrumento</th> <th>Soporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2"><b>Acta de reunión</b></td> <td>Acta No 37 del Comité Coordinador de seguimiento Convenio IDU – EMB 1021-2017 del 25/06/2021</td> </tr> <tr> <td>Acta No. 38 del Comité Coordinador de seguimiento Convenio IDU – EMB 1021-2017 del 30/07/2021</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"><b>Formato informe de ejecución y supervisión GC-FR-009</b></td> <td>Informes al Convenio Interadministrativo Marco de Gestión Predial No. 1021 De 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.</td> </tr> <tr> <td>Informe del Anexo Técnico Específico 1 al Convenio 1021 de 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.</td> </tr> <tr> <td>Informe del Anexo Técnico Específico 2 al convenio 1021 de 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.</td> </tr> </tbody> </table>			Instrumento	Soporte	<b>Acta de reunión</b>	Acta No 37 del Comité Coordinador de seguimiento Convenio IDU – EMB 1021-2017 del 25/06/2021	Acta No. 38 del Comité Coordinador de seguimiento Convenio IDU – EMB 1021-2017 del 30/07/2021	<b>Formato informe de ejecución y supervisión GC-FR-009</b>	Informes al Convenio Interadministrativo Marco de Gestión Predial No. 1021 De 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.	Informe del Anexo Técnico Específico 1 al Convenio 1021 de 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.	Informe del Anexo Técnico Específico 2 al convenio 1021 de 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.
Instrumento	Soporte											
<b>Acta de reunión</b>	Acta No 37 del Comité Coordinador de seguimiento Convenio IDU – EMB 1021-2017 del 25/06/2021											
	Acta No. 38 del Comité Coordinador de seguimiento Convenio IDU – EMB 1021-2017 del 30/07/2021											
<b>Formato informe de ejecución y supervisión GC-FR-009</b>	Informes al Convenio Interadministrativo Marco de Gestión Predial No. 1021 De 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.											
	Informe del Anexo Técnico Específico 1 al Convenio 1021 de 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.											
	Informe del Anexo Técnico Específico 2 al convenio 1021 de 2017 correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2021.											
<b>Conclusión</b>	<p>Se evidenció la implementación de los instrumentos de control dispuestos en el SIG de la entidad para el correcto ejercicio de la supervisión a cargo de la SGS al corte del seguimiento. Se recomienda continuar con la ejecución de ésta en el plazo contemplado de la acción correctiva para tener un cumplimiento acumulado de la actividad del 100%.</p>											
<b>Resultado del indicador basado en la evidencia</b>	(Once (11) instrumentos de seguimiento y control implementados / Once (11) actividades de seguimiento ejecutadas) *100%= 100%	<b>Estado</b>	 En Ejecución									

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

## RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere informar periódicamente a los contratistas que toda la correspondencia debe ser radicada a través de la ventanilla de radicación y en caso de ser electrónica o digital, su recibo y trámite se realiza mediante correo electrónico de radicación de la EMB, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento para el trámite de la correspondencia recibida - Código GD-PR-003 versión 03.
2. Se recomienda para la formulación de futuras acciones correctivas contemplar fechas acordes a la naturaleza de la acción que se está formulando y de las gestiones que deben adelantarse para su cumplimiento.
3. Se recomienda, para los casos en los que la acción correctiva tuvo como objeto la solicitud o inclusión de capacitaciones de temas particulares en el Plan Institucional de Capacitación PIC de la vigencia 2021, ejecutar la respectiva capacitación según la programación prevista y conservar evidencia correspondiente a su ejecución.
4. En los casos en los que la acción correctiva corresponde a la solicitud de un concepto, se identifica el reto de que, tanto la respuesta al mismo por parte de la instancia competente en el tema, como la gestión que adelante la EMB frente al pronunciamiento de lo conceptuado, subsanen la causa raíz del hallazgo establecido por la Contraloría de Bogotá.
5. Se sugiere dar celeridad a la ejecución de las acciones de los planes de mejoramiento, en especial a aquellas que están vencidas y/o su fecha de terminación esta próxima a alcanzarse, manteniendo coherencia con el producto e indicador, conservando evidencia válida y suficiente para seguimientos posteriores que desarrolle la Oficina de Control Interno, la Contraloría de Bogotá y/o la Contraloría General de la República.
6. Frente a la acción No. 1 del hallazgo 3.3.1.6.1, del plan de mejoramiento 114, se sugiere circularizar por correo certificado u otros medios que fortalezcan la gestión adelantada en el marco de la debida diligencia con el fin de tener conciliadas las partidas de operaciones recíprocas. De la misma manera, se recomienda considerar la inclusión de los formatos de entidades externas en Listado Maestro de Documentos Externos del sistema de gestión de la EMB, y así mismo, su incorporación en el/los procedimientos correspondientes del proceso de Gestión Financiera.
7. Respecto a la acción No. 2 del hallazgo 3.2.1.1.6.2.1 del plan de mejoramiento código 96 de 2021, se sugiere verificar y si es necesario priorizar la acción correctiva acelerando gestiones para su cumplimiento y/o revisar la formulación que podría conllevar a elevar solicitud de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IV de la [Resolución Reglamentaria No. 036](#) del 20 de septiembre de 2019 “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento de presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta e procedimiento interno y se dictan otras disposiciones” de la Contraloría de Bogotá. Esto, a fin de mitigar la

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

probabilidad de no contar con la lista de chequeo planteada en el plazo consignado en el plan de mejoramiento código 96 de 2021.

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021.

**Julian D.** Firmado digitalmente  
 por Julian D. Perez R.  
**Perez R.** Fecha: 2021.10.22  
 15:48:31 -05'00'  
**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:**

Ana Libia Garzón Bohórquez, Profesional Oficina de Control Interno  
 Heiver Hernández Baquero, Profesional Oficina de Control Interno

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*